



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

viernes, 30 de diciembre de 1994

Número 208

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION	PAGINA	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	PAGINA
Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, por el que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos para 1995.	13.953	Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995.	13.955
Acuerdo de 22 de noviembre de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por la Diputación Provincial de Huelva, de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de una piscina en Arroyomolinos de León (Huelva).	13.954	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
		Acuerdo de 20 de diciembre de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica y prorroga la Zona de Acción Especial de la Franja Pírtica de Huelva.	13.955
		Acuerdo de 20 de diciembre de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica, amplía y prorroga la Zona de Acción Especial del Sur y Noroeste de la provincia de Jaén.	13.957

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 15 de diciembre de 1994, por la que se dispone la suplencia temporal del Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla, por vacaciones anuales de su titular.

13.958

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 473/1994, de 27 de diciembre, por el que se cesa a don José Luis Romero Palanco, como Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz.

13.958

Decreto 474/1994, de 27 de diciembre, por el que se nombra a don Guillermo Martínez Massanet, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz.

13.959

Resolución de 21 de noviembre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Elena Suárez Sánchez, Profesora Titular de Universidad.

13.959

Resolución de 29 de noviembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén.

por la que se nombra a don Eloy Damas Rico, Profesor Titular de Escuela Universitaria. 13.959

Resolución de 29 de noviembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Dámaso Chicharro Chamorro, Profesor Titular de Universidad. 13.959

Resolución de 1 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Andrés

Miguel García Lorca, Profesor Titular de Universidad. 13.959

Resolución de 7 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María Consuelo Rosales Ródenas, Profesora Titular de Escuela Universitaria. 13.960

Resolución de 9 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María Antonia Bel Bravo, Profesora Titular de Universidad. 13.960

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 15 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 13.960

Resolución de 14 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 13.961

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 13 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería. 13.961

Corrección de errores de la Resolución de 5 de agosto de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se modificaba la composición del Tribunal, se declaraba aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señalaba el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión/Especialidad Informática. (BOJA núm. 141, de 9.9.94). 13.962

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 14 de diciembre de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Bollullos par del Condado (Huelva) a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la construcción de viviendas sociales. 13.962

Resolución de 19 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1032/94. 13.962

Resolución de 21 de diciembre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1994. 13.962

Resolución de 21 de diciembre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica,

para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1994. 13.963

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 1 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión del Premio Caballo de Oro 1994. 13.963

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 16 de diciembre de 1994, por la que se hace pública la revocación de la subvención concedida al amparo de las Ordenes que se citan. 13.963

Orden de 21 de diciembre de 1994, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de Inmobiliaria Romero Martín, SA, para la construcción de seis viviendas de protección oficial de régimen especial en venta en el municipio de Ecija (Sevilla), al amparo del Decreto que se cita. 13.964

Orden de 22 de diciembre de 1994, por la que se designan municipios de actuación preferente de rehabilitación en la provincia de Córdoba. 13.964

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 20 de diciembre de 1994, que desarrolla en la Comunidad Autónoma Andaluza, el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas superficiales para la campaña de comercialización 1995/1996. 13.965

Orden de 21 de diciembre de 1994, que modifica la de 25 de julio de 1994, por la que se establecen Normas Complementarias para la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto Ley que se cita, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía. 13.978

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Orden de 14 de diciembre de 1994, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto. 13.978

Resolución de 20 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se publica el fallo de los II Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias. 13.979

CONSEJERIA DE SALUD

Corrección de errores de la Orden de 23 de noviembre de 1994, por la que se establecen las normas para la revisión de las condiciones económicas aplicables a la prestación de asistencia sanitaria concertada por entidades ajenas al Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 191, de 29.11.94). 13.979

Corrección de errores de la Orden de 23 de noviembre de 1994, por la que se establecen las normas para la revisión de las condiciones económicas aplicables a los servicios concertados de transporte sanitario prestados por entidades ajenas al Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 191, de 29.11.94). 13.979

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 29 de noviembre de 1994, por la que se concede subvención específica por razón del objeto a la Confederación Regional de Asociaciones de Alumnos Sindicatos de Estudiantes de Andalucía. 13.980

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 28 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 13.980

Resolución de 2 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas y bajas efectuadas en el registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. 13.980

Resolución de 5 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto. 13.981

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto. (PP. 3335/94). 13.981

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

Edicto. (PP. 3736/94). 13.982

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LORCA (MURCIA)

Edicto. (PP. 3663/94). 13.982

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE MADRID

Edicto. (PP. 3733/94). 13.982

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 16 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se suspende la celebración de los concursos para la concesión administrativa de la

gestión del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de la entidad Supramunicipal de la Zona Sur de Córdoba con ejecución de obras anejas y de la asistencia técnica para el control y vigilancia de las mismas. (PD. 3752/94). 13.983

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 29 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, del contrato de asistencia técnica que se cita.

13.983

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 10 de noviembre de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de la obra que se cita.

13.983

Resolución de 12 de diciembre de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de la obra que se cita.

13.983

Resolución de 16 de diciembre de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan.

13.983

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de diciembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3742/94).

13.984

Resolución de 12 de diciembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

13.984

Resolución de 12 de diciembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

13.985

Resolución de 12 de diciembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo.

13.985

Corrección de errores de la Resolución de 24 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contrataciones

en el ámbito del mismo C.P. 1/95 para el suministro de material de cura con destino al Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba. (BOJA núm. 196, de 13.12.94). (PD. 3741/94).

13.985

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 17 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

13.985

Resolución de 18 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indica.

13.985

Resolución de 19 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

13.986

Resolución de 26 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación directa de un servicio de transporte escolar y estudiantes. (PD. 3743/94).

13.986

Resolución de 10 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

13.986

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 30 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica que se cita.

13.986

Resolución de 1 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de obra que se cita.

13.987

Resolución de 2 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de trabajo específico que se cita.

13.987

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Anuncio. (PP. 3731/94).

13.987

5.2. Otros anuncios**PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Anuncio de bases del Premio 28 de Febrero que otorgará el Consejo Asesor de RTVE en Andalucía. (PD. 3768/94).

13.988

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

13.988

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se suspende la inscripción de determinadas empresas titulares de salones inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

13.989

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

13.989

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

13.990

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.	13.990	se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.	13.997
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.	13.994		
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO			
Resolución de 29 de noviembre de 1994, por la que se fija lugar, día y hora para el levantamiento de acta previa a la ocupación de finca afectada por el Anexo de Explotación de Mina San Antonio, para carbón, en términos municipales de Espiel y Villanueva del Rey (Córdoba). (PP. 3618/94).	13.995		
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (S-006-93).	13.995		
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES			
Resolución de 23 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre ampliación de la información pública del proyecto de Abastecimiento a Facinas y Tahivilla, Tarifa (Cádiz).	13.996		
Resolución de 12 de diciembre de 1994, por la que se abre período de información pública para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-CS-CO-205).	13.996		
CONSEJERIA DE SALUD			
Resolución de 29 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que			
		MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE CADIZ	
		Anuncio.	13.998
		AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCO DEL GUADALQUIVIR (SEVILLA)	
		Anuncio. (PP. 3553/94).	14.007
		AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)	
		Anuncio. (PP. 3575/94).	14.007
		AYUNTAMIENTO DE JUN (GRANADA)	
		Anuncio. (PP. 3755/94).	14.007
		AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	
		Anuncio de bases.	14.007
		AYUNTAMIENTO DE BAENA (CORDOBA)	
		Anuncio de bases.	14.009
		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR	
		Anuncio de expropiación forzosa abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa.	14.010
		UNAPROLIVA	
		Anuncio. (PP. 3702/94).	14.010

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 456/1994, de 22 de noviembre, por el que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos para 1995.

El artículo 48.7, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones de las Comunidades Autónomas con sujeción al calendario laboral oficial fijarán en sus respectivos ámbitos el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos y en el que se comprenderán los días inhábiles de las Entidades que integran la Administración Local en su ámbito territorial.

Aprobado el calendario laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma para 1995, sin perjuicio de las dos fiestas locales para cada Municipio, consecuentemente se aprueba el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos.

En virtud del artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, artículo 39 de la Ley 6/1983 de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decretos 260/1988 de 2 de

agosto y 62/1988 de 2 de marzo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de noviembre de 1994.

DISPONGO

Artículo 1.

Serán días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos, los domingos y días que seguidamente se relacionan, de acuerdo con el anexo del Decreto 428/1994, de 8 de noviembre, por el que se determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995.

2 enero, lunes: Por Año-Nuevo.

6 enero, viernes: Epifanía del Señor.

28 febrero, martes: Día de Andalucía.

13 abril: Jueves Santo.

14 abril: Viernes Santo.

1 mayo, lunes: Fiesta del Trabajo.

15 agosto, martes: Asunción de la Virgen.

12 octubre, jueves: Fiesta Nacional de España.

1 noviembre, miércoles: Todos los Santos.

6 diciembre, miércoles: Día de la Constitución Española.

8 diciembre, viernes: Inmaculada Concepción.
25 diciembre, lunes: Natividad del Señor.

Artículo 2.

Sin perjuicio de lo anterior, serán también inhábiles, a efectos de cómputos de plazos administrativos en el ámbito de cada Municipio, aquéllos que disponga la Consejería de Gobernación, una vez que la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales determine los que lo sean a efectos laborales, en los términos establecidos en la Orden de 11 de octubre de 1993.

Artículo 3.

Para la efectividad de lo establecido en el artículo 48.5 de la referida Ley 30/1992, los interesados podrán expresar en los escritos iniciales de los procedimientos el lugar de su residencia así como comunicar las sucesivas variaciones que hubiere.

En su defecto se entenderá como su residencia el señalado para la notificación.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera.

1. Para los años sucesivos, una vez resuelto por el Consejo de Gobierno el calendario laboral en el ámbito general de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Gobernación aprobará mediante Orden el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos en dicho ámbito.

2. De igual modo, mediante disposición del mismo rango, la Consejería de Gobernación aprobará a los indicados efectos, una vez resuelto por la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, el calendario correspondiente a los dos días de fiestas en el ámbito de cada Municipio.

Disposición Final Segunda.

Se faculta al titular de la Consejería de Gobernación para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente norma.

Disposición Final Tercera.

El presente Decreto se publicará en el BOE y en el BOJA y el calendario objeto de esta disposición se difundirá por distintos medios de comunicación, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ACUERDO de 22 de noviembre de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por la Diputación Provincial de Huelva, de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de una piscina en Arroyomolinos de León (Huelva).

Por la Diputación de Huelva, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1994, se adoptó entre otros acuerdos el de iniciar el expediente expropiatorio de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de construcción de unas instalaciones deportivas en el Municipio de Arroyomolinos de León, obra incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas de 1993, solicitándose posteriormente mediante Resolución de su Presidencia de fecha 8 de junio de 1994, la declaración de su urgente ocupación, una vez entendida la declaración de utilidad

pública de las obras, al amparo de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se fundamenta la declaración que se solicita en la urgente necesidad de llevar a cabo las obras proyectadas, que permitirán subsanar la carencia de instalaciones deportivas adecuadas en el municipio evitándose con ello el desplazamiento por carretera de parte de la población, especialmente de escolares, a municipios limítrofes, con el consiguiente riesgo para el vecindario de dicha localidad.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a la solicitud formulada por la misma, una vez que se han identificado plenamente los bienes que han de ser objeto de ocupación y practicada la correspondiente información pública, dándose con ello cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa en relación al artículo 52 de su Ley, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 187, de fecha 16 de agosto de 1994, y Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arroyomolinos de León, sin que durante el plazo de exposición se haya presentado reclamación alguna.

El artículo 13.3. del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de noviembre de 1994

ACUERDA

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del denominado «Proyecto de Piscina en Arroyomolinos de León», incluido en el Plan de Instalaciones Deportivas de 1993 de dicha Diputación Provincial, y cuya descripción es la siguiente:

Rústica, Paraje Manzanil, Polígono 10, parcela 16, en el término municipal de Arroyomolinos de León (Huelva).

Titulares: D.ª Antonia Márquez Márquez, Albacea testamentaria de la herencia yacente de su difunto esposo D. José Carranza Lozano; D. Gabino, D.ª Clara y D.ª María Antonia Carranza Márquez como propietarios de parte de los terrenos y universales herederos de D. José Carranza Lozano.

Superficie de la finca: 13.889 m².

Superficie a expropiar: 4.040 m².

Linderos de la superficie a expropiar: Al Norte cercado que lo separa del camino del pueblo colindante en los lindes de la finca matriz, siguiendo por el Oeste y Sur con el cercado que lo separa del camino del Manzanito y asimismo coincidente con la finca matriz, al Este nueva linde formando ángulo agudo con la linde de la finca matriz de 64° 30' y de una longitud de 55,5 metros que la separa de la finca de la que se segrega, por el Norte, la linde de la finca matriz siguiendo el cercado existente.

Sevilla, 22 de noviembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 472/1994, de 27 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995.

El artículo 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que si la Ley del Presupuesto no fuera aprobada por el Parlamento de Andalucía antes del primer día del ejercicio económico que haya de regir, se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio inmediatamente anterior.

El Consejo de Gobierno, por Acuerdo de 20 de diciembre de 1994, ha procedido a retirar el proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía presentado al Parlamento para el año 1995.

En esta situación, resulta conveniente disponer de un instrumento que especifique los aspectos concretos que resultan afectados, en aras de ejecutar de forma operativa y eficaz el Presupuesto prorrogado para el ejercicio económico de 1995.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de diciembre de 1994,

DISPONGO

Artículo 1.

1. La prórroga, a partir del 1 de enero de 1995, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, aprobado por Ley 9/1993, de 30 de diciembre, se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes que resulten de aplicación y lo previsto en el presente Decreto.

2. El período de prórroga presupuestaria abarcará desde el día uno de enero de 1995 hasta el día anterior al de la entrada en vigor de la Ley que apruebe el Presupuesto de la Comunidad Autónoma en dicho ejercicio.

Artículo 2.

La prórroga de los presupuestos se efectuará de acuerdo con la estructura y aplicaciones del Presupuesto para 1994, teniendo en cuenta las adaptaciones necesarias para adecuar aquéllas a la organización administrativa vigente a 31 de diciembre de 1994, de conformidad con el Decreto del Presidente 148/1994 de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y demás normativa de aplicación.

Artículo 3.

1. El presupuesto prorrogado tendrá como límites los créditos iniciales del presupuesto que se prorroga a nivel de capítulo y programa presupuestario en operaciones corrientes y financieras, y de programas en las operaciones de capital, sin perjuicio de las adaptaciones previstas en el presente Decreto.

2. Los créditos para personal se adaptarán a la plantilla presupuestaria vigente a 31 de diciembre de 1994.

3. La prórroga no afectará a las transferencias corrientes que no se relacionen con el funcionamiento de los servicios. A estos efectos, se entenderá por créditos correspondientes a funcionamiento de los servicios aquellos gastos corrientes o de explotación de las Instituciones, Organismos Autónomos, empresas de la Junta de Andalucía, y de cualquier otra Administración Pública, así como los servicios y actuaciones gestionadas por el sector privado correspondientes a servicios públicos o sociales.

4. Se incluirán en la prórroga aquellos créditos y proyectos que, de acuerdo con la normativa vigente, son financiados con ingresos provenientes de la Unión Europea, otras Administraciones Públicas y Sector privado.

A su vez, no serán prorrogables los créditos financiados con ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran reconocidos en el ejercicio de 1994.

5. En todo caso, el presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de los compromisos debidamente adquiridos.

En particular, la prórroga afectará a aquellos créditos que se destinen a pensiones, subvenciones y ayudas de carácter corriente cuyo perceptor tuviera derecho a la misma al comienzo del período de prórroga.

Artículo 4.

Durante el período de prórroga serán de aplicación las normas sobre los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Artículo 5.

Terminado el período de prórroga, se procederá a la contabilización del presupuesto aprobado, y a la aplicación definitiva al mismo de todas las operaciones realizadas en dicho período, realizándose por parte de la Consejería de Economía y Hacienda los ajustes técnicos necesarios para proceder a la cobertura de los compromisos no previstos en el Presupuesto aprobado, o cuyo crédito consignado fuera insuficiente para dichos compromisos.

Artículo 6.

Los derechos liquidados y la recaudación, se aplicarán en el presupuesto prorrogado a los conceptos del presupuesto de ingresos correspondientes a la estructura y aplicaciones contables del Presupuesto de 1994.

Disposición adicional.

Las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad Autónoma Andaluza, excepto el sometido a la legislación laboral, experimentarán; en su caso, respecto a las devengadas a 31 de diciembre de 1994, el incremento que se establezca para la Administración del Estado a cuenta del que, en su caso, pueda fijarse en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995.

Asimismo, la masa salarial del personal laboral experimentará como máximo, el citado incremento, que tendrá el carácter de a cuenta hasta la aprobación de la Ley del Presupuesto, y sin perjuicio de los ajustes que procedan mediante la correspondiente negociación colectiva.

Disposición final.

Se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda a dictar las normas necesarias en aplicación y desarrollo del presente Decreto, que entrará en vigor el día 1 de enero de 1995.

Sevilla, 27 de diciembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ACUERDO de 20 de diciembre de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica y prorroga la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva.

La Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva, fue declarada por Acuerdo del Consejo de

Gobierno de 23 de diciembre de 1987, que conllevó la puesta en marcha de una serie de actuaciones tendentes al relanzamiento económico de la zona.

Posteriormente, este Acuerdo ha sufrido diversas modificaciones destacando las efectuadas por Acuerdo de 23 de abril de 1991 que amplía el ámbito geográfico de la Zona. A su vez, su vigencia se ha ido prorrogando mediante sucesivos Acuerdos, siendo el último el de 30 de diciembre de 1992 que establece una prórroga hasta el 31 de diciembre de 1994.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, decidido a continuar la labor de desarrollo económico y a la especial situación minera de la Zona, así como a seguir canalizando hacia ella una serie de medidas diferenciadas tendentes a corregir los desequilibrios económicos de la región, considera necesario establecer una nueva prórroga de la vigencia de esta Zona.

El presente Acuerdo trata de efectuar una regulación unitaria de toda la Zona, aprobando un Texto en el que se introducen determinadas modificaciones, con el objetivo de dejar clara la regulación actualmente en vigor, dada la prolija y dispersa normativa que regulaba la Zona.

Las modificaciones a destacar, además de la reseñada de ampliación de vigencia, son las efectuadas en los órganos de administración de la Zona. Se sustituye la Comisión Gestora, por la Comisión de Valoración y Seguimiento con el objetivo de adecuarla a las funciones que en la actualidad viene realizando, que son básicamente la de valoración y propuesta de ayudas a los proyectos que pretenden acogerse a la misma.

Con objeto de evitar duplicidades de órganos y a la vez conseguir un mayor ahorro, se traspasan las funciones y competencias de la Oficina Ejecutiva a la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo con la colaboración de la Gerencia del Instituto de Fomento de Andalucía y el apoyo de las Oficinas de Fomento Económico de los Ayuntamientos que integran la Zona de Acción Especial.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de diciembre de 1994 ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Modificar y prorrogar la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva, en los términos descritos en el siguiente Anexo.

Sevilla, 20 de diciembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

ANEXO

1. Los objetivos generales a alcanzar con la declaración de Zona de Acción Especial, residen en:

a) Aunar y potenciar todos los esfuerzos provenientes de los distintos agentes sociales y económicos, al objeto de conseguir un desarrollo industrial coherente en la Zona.

b) Diversificar la economía e industria, fomentando los sectores con ventajas comparativas, dirigiendo los esfuerzos a su apoyo.

c) Conseguir la máxima eficacia de la infraestructura existente, aprovechando de la mejor forma posible los recursos productivos.

d) Adecuar la oferta a la demanda planificando la industria de la zona en su conjunto, de forma que se

supere la vieja configuración de los Municipios, yendo a una unidad territorial de base estrictamente socio-económica.

2. La estrategia que permitirá alcanzar los objetivos anteriores se basará en:

- Analizar profundamente la situación industrial y minera actual.
- Estudiar las medidas de reforzamiento.
- Controlar el proceso de reinversión industrial y minera.
- Mejorar la eficacia y competitividad de las empresas.
- Aprovechar al máximo el potencial endógeno.
- Apoyar a los sectores emergentes.
- Análisis, por parte de la Administración, de la posible implantación y viabilidad de los sectores de futuro.
- Fomentar la pequeña y mediana empresa.
- Fomentar las empresas de economía social.

3. El ámbito geográfico de la Zona de Acción Especial comprenderá los términos municipales de:

- Almonaster la Real.
- Alosno.
- Arroyomolinos de León.
- El Berrocal.
- Cala.
- Calañas.
- El Campillo.
- Campofrío.
- Cañaveral.
- El Cerro del Andévalo.
- Cortecóncepción.
- Cortegana.
- La Granada de Riotinto.
- Higuera de la Sierra.
- Minas de Riotinto.
- Nerva.
- Puebla de Guzmán.
- Puerto Moral.
- Santa Olalla del Cala.
- Valverde del Camino.
- Villanueva de las Cruces.
- Zalamea la Real.
- Zufre.

Con carácter excepcional, podrán extenderse los beneficios citados a continuación, a aquellas empresas industriales que se instalen en términos municipales colindantes a los anteriores, tanto de Huelva como de la provincia de Sevilla, relacionadas con la actividad minera.

4. El ámbito temporal comprenderá desde el 1 de enero de 1995 hasta el día 31 de diciembre de 1996, sin perjuicio de que la Junta de Andalucía estudie una posible prórroga del mismo.

5. Los beneficios que se concederán a las empresas de nueva creación y a las ampliaciones o modernizaciones de las ya existentes, tras la aprobación de los Organos Competentes, son los siguientes:

a) Subvención con cargo a los presupuestos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de hasta un treinta por ciento de la inversión aprobada.

Los conceptos de inversión a los que se les puede aplicar la subvención anterior serán exclusivamente: adquisición de terrenos, acondicionamiento y urbanización de terrenos, edificaciones, maquinaria e instalaciones, inversiones y gastos para realización de proyectos, así como elementos de transporte internos y especiales.

En caso de confluencia de la subvención anterior con otras de distintos organismos, el total no podrá sobrepasar, en ningún caso los límites fijados en el Real Decreto

652/88 de 24 de junio, de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Andalucía.

b) Subvención de intereses a través de las líneas presupuestarias del Instituto de Fomento de Andalucía.

6. Existirá una Comisión de Valoración y Seguimiento que estará compuesta por representantes de la Administración Autonómica, representantes de los municipios integrados en la Zona, representantes de las Organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y representantes de las Organizaciones Empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Su composición y funcionamiento se desarrollarán a través de Orden.

7. En los términos del Decreto 1/1986, de 8 de enero y para garantizar la debida coordinación, el Presidente de la Comisión de Valoración y Seguimiento remitirá al Delegado de Gobernación en la provincia los acuerdos adoptados por la misma.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados todos los Acuerdos anteriores reguladores de la Zona de Acción Especial, dejando vigente la Orden de 13 de octubre de 1993 por la que se determinan las normas de procedimiento para la tramitación de los expedientes de subvención de las Zonas de Acción Especial de las provincias de Jaén y Huelva en todo aquello que no se oponga al presente Acuerdo.

DISPOSICION FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero de 1995.

ACUERDO de 20 de diciembre de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica, amplía y proroga la Zona de Acción Especial del Sur y Noroeste de la provincia de Jaén.

La Zona de Acción Especial de la Comarca Linares-La Carolina de Jaén, fue declarada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 1987 que conllevó la puesta en marcha de una serie de actuaciones tendentes al relanzamiento económico de la zona.

Posteriormente, este Acuerdo ha sufrido diversas modificaciones destacando las efectuadas por Acuerdo de 22 de enero de 1991 que amplía el ámbito geográfico de la Zona que, en consecuencia, varía su denominación por la de Zona de Acción Especial del Noroeste de la provincia de Jaén.

A su vez, su vigencia se ha ido prorrogando mediante sucesivos Acuerdos, siendo el último el de 30 de diciembre de 1992 que establece una prórroga hasta el 31 de diciembre de 1994.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, decidido a continuar la labor de desarrollo económico de la Zona y a seguir canalizando hacia ella una serie de medidas diferenciadas tendentes a corregir los desequilibrios económicos de la región, y dada la vinculación de estas ayudas con otras actuaciones encaminadas a la industrialización de la zona, considera necesario establecer una nueva prórroga de la vigencia de la misma.

Con el presente Acuerdo se amplían los municipios integrantes de la misma que conlleva su cambio de denominación, al incluir determinados municipios del Sur de la provincia.

El presente Acuerdo trata de efectuar una regulación unitaria de toda la Zona, aprobando un Texto en el que

se introducen determinadas modificaciones, con el objetivo de dejar clara la regulación actualmente en vigor, dada la prolija y dispersa normativa que regulaba la Zona.

Las modificaciones a destacar, además de las ya reseñadas ampliaciones de vigencia y geográfica, son las efectuadas en los órganos de administración de la Zona. Se sustituye la Comisión Gestora, por la Comisión de Valoración y Seguimiento con el objetivo de adecuarla a las funciones que en la actualidad viene realizando, que son básicamente la de valoración y propuesta de ayudas a los proyectos que pretenden acogerse a la misma.

Con objeto de evitar duplicidades de órganos y a la vez conseguir un mayor ahorro, se traspasan las funciones y competencias de la Oficina Ejecutiva a la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo con la colaboración de la Gerencia del Instituto de Fomento de Andalucía y el apoyo de las Oficinas de Fomento Económico de los Ayuntamientos que integran la Zona de Acción Especial.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de diciembre de 1994 ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Modificar, ampliar y prorrogar la Zona de Acción Especial del Sur y Noroeste de la provincia de Jaén, en los términos descritos en el siguiente Anexo.

Sevilla, 20 de diciembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

ANEXO

1. Los objetivos generales a alcanzar con la declaración de Zona de Acción Especial, residen en:

a) Aunar y potenciar todos los esfuerzos provenientes de los distintos agentes sociales y económicos, al objeto de conseguir un desarrollo industrial coherente en la Zona.

b) Diversificar la economía e industria, fomentando los sectores con ventajas comparativas, dirigiendo los esfuerzos a su apoyo.

c) Conseguir la máxima eficacia de la infraestructura existente, aprovechando de la mejor forma posible los recursos productivos.

d) Adecuar la oferta a la demanda planificando la industria de la zona en su conjunto, de forma que se supere la vieja configuración de los Municipios, yendo a una unidad territorial de base estrictamente socio-económica.

2. La estrategia que permitirá alcanzar los objetivos anteriores se basará en:

- Analizar profundamente la situación industrial actual.
- Estudiar las medidas de reforzamiento.
- Controlar el proceso de desmantelamiento industrial.
- Mejorar la eficacia y competitividad de las empresas.
- Aprovechar al máximo el potencial endógeno.
- Apoyar a los sectores emergentes.
- Análisis, por parte de la Administración, de la posible implantación y viabilidad de los sectores de futuro.
- Fomentar la pequeña y mediana empresa.
- Fomentar las empresas de economía social.

3. El ámbito geográfico de la Zona de Acción Especial comprenderá los términos municipales de:

- Alcalá la Real.
- Alcaudete.
- Andújar.
- Arjona.
- Arjonilla.
- Bailén.
- Baños de la Encina.
- Carboneros.
- La Carolina.
- Castillo de Locubín.
- Guarromán.
- Jabalquinto.
- Jaén.
- Linares.
- Lopera.
- Marmolejo.
- Martos.
- Mengíbar.
- Santa Elena.
- Torreblascopedro.
- Torredelcampo.
- Torredonjimeno.
- Villanueva de la Reina.

Con carácter excepcional, podrán extenderse los beneficios citados a continuación, a aquellas empresas industriales que se instalen en términos municipales colindantes a los anteriores.

4. El ámbito temporal comprenderá desde el 1 de enero de 1995 hasta el día 31 de diciembre de 1996, sin perjuicio de que la Junta de Andalucía estudie una posible prórroga del mismo.

5. Los beneficios que se concederán a las empresas de nueva creación y a las ampliaciones o modernizaciones de las ya existentes, tras la aprobación de los Organos Competentes, son los siguientes:

a) Subvención con cargo a los presupuestos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de hasta un treinta por ciento de la inversión aprobada.

Los conceptos de inversión a los que se les puede aplicar la subvención anterior serán exclusivamente: adquisición de terrenos, acondicionamiento y urbanización

de terrenos, edificaciones, maquinaria e instalaciones, inversiones y gastos para realización de proyectos, así como elementos de transporte internos y especiales.

En caso de confluencia de la subvención anterior con otras de distintos organismos, el total no podrá sobrepasar, en ningún caso los límites fijados en el Real Decreto 652/88 de 24 de junio, de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Andalucía.

b) Subvención de intereses a través de las líneas presupuestarias del Instituto de Fomento de Andalucía.

6. Existirá una Comisión de Valoración y Seguimiento que estará compuesta por representantes de la Administración Autonómica, representantes de los municipios integrados en la Zona, representantes de las Organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y representantes de las Organizaciones Empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Su composición y funcionamiento se desarrollarán a través de Orden.

7. En los términos del Decreto 1/1986, de 8 de enero y para garantizar la debida coordinación, el Presidente de la Comisión de Valoración y Seguimiento remitirá al Delegado de Gobernación en la provincia los acuerdos adoptados por la misma.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados todos los Acuerdos anteriores reguladores de la Zona de Acción Especial, dejando vigente la Orden de 13 de octubre de 1993 por la que se determinan las normas de procedimiento para la tramitación de los expedientes de subvención de las Zonas de Acción Especial de las provincias de Jaén y Huelva en todo aquello que no se oponga al presente Acuerdo.

DISPOSICION FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero de 1995.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 15 de diciembre de 1994, por la que se dispone la suplencia temporal del Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla, por vacaciones anuales de su titular.

Estando previsto que el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla disfrute de sus vacaciones reglamentaria desde el día 27 de diciembre al 31 de diciembre del presente año, y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

DISPONGO

Artículo único. Durante el período de tiempo comprendido entre el 27 de diciembre al 31 de diciembre de

1994, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla, será suplido por el Jefe del Servicio de Salud de la citada Delegación.

Sevilla, 15 de diciembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 473/1994, de 27 de diciembre, por el que se cesa a don José Luis Romero Palanco, como Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz.

En atención a lo que se dispone en el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de

25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el artículo 70 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de diciembre de 1994,

DISPONGO

Artículo Unico. Cesar por cumplimiento de mandato a don José Luis Romero Palanco, como Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de diciembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

DECRETO 474/1994, de 27 de diciembre, por el que se nombra a don Guillermo Martínez Massanet, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, conforme a los resultados de la elección efectuada a este respecto por el Claustro Universitario de la Universidad de Cádiz, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de diciembre de 1994,

DISPONGO

Artículo Unico. Se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz a don Guillermo Martínez Massanet, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 27 de diciembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Elena Suárez Sánchez, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 1993 (BOE de 30 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. D.ª Elena Suárez Sánchez, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Filología Francesa», adscrita al Departamento de «Filología Francesa».

Sevilla, 21 de noviembre de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén,

por la que se nombra a don Eloy Damas Rico, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Eloy Damas Rico, con documento nacional de identidad número 25.889.553, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrita al Departamento de Expresión Gráfica y Diseño en la Arquitectura y la Ingeniería, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 29 de noviembre de 1994.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Dámaso Chicharro Chamorro, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Dámaso Chicharro Chamorro, con documento nacional de identidad número 75.048.936, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Española», adscrita al Departamento de Filología Española, Teoría de la Literatura, Lingüística General y sus Didácticas, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 29 de noviembre de 1994.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Andrés Miguel García Lorca, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Análisis Geográfico y

Regional convocada por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 18 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Esta presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y en el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Andrés Miguel García Lorca, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, en el Área de Conocimiento de Análisis Geográfico y Regional.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Historia, Geografía e Historia del Arte y prestará sus servicios en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 1 de diciembre de 1994.- El Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María Consuelo Rosales Ródenas, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de

Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D.ª María Consuelo Rosales Ródenas, con documento nacional de identidad número 25.985.892, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemáticas, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 7 de diciembre de 1994.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María Antonia Bel Bravo, Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D.ª María Antonia Bel Bravo, con documento nacional de identidad número 28.338.584, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia Moderna», adscrita al Departamento de Territorio y Patrimonio Histórico, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 9 de diciembre de 1994.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio), se adjudica el puesto de trabajo que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 26 de

octubre de 1994 (BOJA núm. 179, del 10 de noviembre), para lo que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admva. de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección

General de Gestión de Recursos, de conformidad con lo establecido en el art. 11.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de diciembre de 1994.- El Director General, José de Haro Bailón.

ANEXO I

DNI: 28.528.089.
 Primer apellido: Parrado.
 Segundo apellido: Gracia.
 Nombre: Francisco.
 Código Puesto: 699974.
 Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director General.
 Org. Autónomo: S.A.S.
 Centro directivo: D. Gral. Gestión Recursos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irre-

nunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de diciembre de 1994.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

Consejería u Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a Secretario General Técnico.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR.: D.

Nivel CD: 18.

C. Específico ptas. actuales: XXXX- 622.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122, de 4 de agosto), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 8 de noviembre de 1994 (BOJA núm. 187 de 23 de noviembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de diciembre de 1994.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.677.340.

Primer apellido: Real.

Segundo apellido: Heredia.

Nombre: José Joaquín.

C.P.T.: 525779.

Puesto de trabajo adjudicado: Asesor Gestión Personal.
 Consejería: Educación y Ciencia.
 Centro directivo: D. Gral. Gestión Recursos Humanos.
 Centro destino: D. Gral. Gestión Recursos Humanos.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de agosto de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se modificaba la composición del Tribunal, se declaraba aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señalaba el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión/Especialidad Informática. (BOJA núm. 141, de 9.9.94).

Advertido error en la Resolución antes citada, publicada en el BOJA de 9 de septiembre de 1994, a continuación se transcribe el texto correcto de la misma:

En la página núm. 10.943, en el apartado segundo, párrafo segundo, donde dice: «La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz...».

Debe decir: «La realización del primer ejercicio correspondiente al turno libre tendrá lugar en Cádiz...».

Insertar a continuación del párrafo segundo del apartado segundo, el siguiente texto:

«El segundo ejercicio correspondiente al turno libre y el primer ejercicio correspondiente al turno de promoción interna, se realizarán el día 3 de febrero de 1995, a las 10,00 horas en la Facultad de Medicina».

Cádiz, 28 de noviembre de 1994

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 14 de diciembre de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Bollullos par del Condado (Huelva) a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la construcción de viviendas sociales.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos par del Condado (Huelva) a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 224, de fecha 29 de septiembre de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Solar de 922 m² que linda por su frente con c/ Nerva, por su derecha con finca matriz de la que se segrega, por su izquierda y por el fondo con la misma finca. Finca registral núm. 11.794, inscripción 1.º, libro 176, Tomo 138 de Bollullos par del Condado del Registro de la Propiedad de Palma del Condado.

Sevilla, 14 de diciembre de 1994

CARMEN HERMOSÍN BONO
 Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.032/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.032/94, interpuesto por la Federación de Servicios Públicos de Andalucía de la Unión General de Trabajadores (U.G.T.), contra el acuerdo de la Consejería de Gobernación por el incumplimiento del Acuerdo sobre Modernización de la Administración Pública y Mejora de las Condiciones de trabajo suscrito el 26 de junio de 1992 con la representación sindical de su personal.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.032/94.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de diciembre de 1994.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1994.

El punto 1 del artículo 4.º del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), establece las modalidades de ayuda que tendrán el carácter de actividad continuada.

Entre dichas modalidades se encuentra la de «Protésica y Odontológica», que desarrolla el Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de 26 de enero de 1994 (BOJA del 3 de febrero), de esta Secretaría General, distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1994 para el personal funcionario y no laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Por otro lado, la Resolución de esta Secretaría General, de 26 de agosto de 1994, hacía públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de la mencionada modalidad de ayuda.

Concluido el plazo de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el punto cuarto de la Resolución antedicha, vistas las mismas, procede publicar el listado definitivo, de beneficiarios y excluidos de las referidas ayudas, según las bases y cuantías establecidas en las mencionadas disposiciones.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden citada,

Ha resuelto:

Primero. Publicar el listado definitivo del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1994, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», como consecuencia de las reclamaciones presentadas contra la Resolución de esta Secretaría General de 26 de agosto de 1994, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado definitivo del personal funcionario y no laboral excluido en la mencionada modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a la Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 21 de diciembre de 1994.- El Secretario General, Antonio Roig López.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1994.

El punto 1 del artículo 4.º del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), establece las modalidades de ayuda que tendrán el carácter de actividad continuada.

Entre dichas modalidades se encuentra la de «Protésica y Odontológica», que desarrolla el Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de 26 de enero de 1994 (BOJA del 3 de febrero), de esta Secretaría General, distribuyó los

créditos de Acción Social del ejercicio de 1994 para el personal laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Por otro lado, la Resolución de esta Secretaría General, de 26 de agosto de 1994, hacía públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de la mencionada modalidad de ayuda.

Concluido el plazo de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el punto cuarto de la Resolución antedicha, vistas las mismas, procede publicar el listado definitivo, de beneficiarios y excluidos de las referidas ayudas, según las bases y cuantías establecidas en las mencionadas disposiciones.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden citada,

Ha resuelto:

Primero. Publicar el listado definitivo del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1994, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», como consecuencia de las reclamaciones presentadas contra la Resolución de esta Secretaría General de 26 de agosto de 1994, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado definitivo del personal laboral excluido en la mencionada modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a la Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 21 de diciembre de 1994.- El Secretario General, Antonio Roig López.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace público la concesión del Premio Caballo de Oro 1994.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 7.º de la Orden de 9 de mayo de 1985 (BOJA núm. 48 de 18.5.85) y previa propuesta del Jurado, se publica la concesión del Premio Caballo de Oro 1994, a la Escuela Española de Equitación de Viena.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Sevilla, 1 de diciembre de 1994.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 16 de diciembre de 1994, por la que se publica la revocación de la subvención concedida al amparo de las Ordenes que se citan.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 6.º y 7.º de la Orden de 15 de junio de 1993, reguladora de la concesión de subvenciones para actividades de investigación, formación, fomento y difusión de materias relacionadas con las competencias de la Consejería, se ha acordado, por Orden de 16 de diciembre de 1994, y ante el incumplimiento por el beneficiario de su obligación de justificar la realización de la actividad subvencionada, la revocación de la siguiente subvención.

- Subvención por importe de 5.000.000 de pesetas, concedida a la Asociación Sindical de los Transportistas Autónomos de las Comunidades de España (ASTAC España) para la realización de 8 cursos (uno por provincia andaluza) de Transporte de Mercancías Peligrosas.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Sevilla, 16 de diciembre de 1994.

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 21 de diciembre de 1994, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de Inmobiliaria Romero Martín, SA, para la construcción de seis viviendas de protección oficial de régimen especial en venta en el municipio de Ecija (Sevilla), al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por D. Manuel Martín Ruiz en representación de Inmobiliaria Romero Martín, S.A., se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «6 Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta en Ecija (Sevilla)», C/ Carmona esquina Puerta Nueva.

Con fecha 23 de junio de 1993 el expediente 41-1-0094/92 correspondiente a dicha actuación, obtuvo, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial en Venta contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte del Promotor Público ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial en Venta a que se refiere la Sección 2 del capítulo II, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a Inmobiliaria Romero Martín, S.A. de Ecija (Sevilla), una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un total de un millón trescientas setenta y siete mil, seiscientos noventa y una pesetas (1.377.691 ptas.).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación de testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.

- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.

- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.

- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.

- 25% a la presentación de Certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente con el Vº Bº del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono del último 25% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes recibidos se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 21 de diciembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial.

ORDEN de 22 de diciembre de 1994, por la que se designan municipios de actuación preferente de rehabilitación en la provincia de Córdoba.

Ilmos. Sres.:

El Decreto 238/85 de 6 de noviembre, por el que se regulan ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas en municipios de actuación preferente en rehabilitación, modificado por el Decreto 213/88 de 17 de mayo, establece en su artículo primero, el requisito de la designación previa de los municipios para amparar en los mismos obras de conservación y mejora de viviendas y poder solicitar los residentes las ayudas técnicas y económicas que contempla el citado Decreto. En el artículo segundo se definen las circunstancias que deben concurrir en los municipios para acceder a esta condición y el procedimiento para la designación.

Los municipios de la provincia de Córdoba, cuya declaración se contiene en esta Orden, se caracterizan por presentar un alto grado de degradación del parque inmobiliario y unas características arquitectónicas de gran interés que en algunos casos se encuentran además declarados por la propia Administración como en el caso

de Priego de Córdoba y Córdoba, que están declarados Conjunto Histórico-Artístico y Lucena y Palma del Río que tienen incoado el expediente para su declaración.

Estas circunstancias hacen aconsejable la intervención de la Administración Autónoma con objeto de aportar ayuda financiera y técnica para la solución de problema de alojamiento de las capas sociales más desasistidas, principales destinatarias de los Decretos 238/85 y 213/88.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, previa petición expresa de este Ayuntamiento e informe favorable de la Comisión Provincial de la Vivienda de Córdoba, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Se designan para el programa anual 1995, en la provincia de Córdoba los siguientes municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación a los efectos de los Decretos 238/85 y 213/88, sobre ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas.

Adamuz.
Almedinilla.
Añora.
Baena.
Belalcázar.
Cabra.
Doña Mencía.
La Carlota.
Castro del Río.
Córdoba.
Espejo.
Fuente Palmera.
La Granjuela.
Hinojosa del Duque.
Hornachuelos.
Lucena.
Montilla.
Moriles.
Nueva Carteya.
Palma del Río.
Pedro Abad.
Posadas.
Pozoblanco.
Priego de Córdoba.
Puente Genil.
La Rambla.
Santaella.
Valsequillo.
Victoria.
Villa del Río.
Villaharta.
Villanueva del Duque.
Villaralto.

Segundo: Los particulares interesados en obtener los beneficios establecidos en los Decretos 238/85 y 213/88 para las obras de conservación y mejora de sus viviendas y que reúnan los requisitos definidos para los promotores y sus viviendas, dispondrán del plazo de dos meses desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para presentar sus solicitudes ante los Ayuntamientos respectivos.

Tercero: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento.

Sevilla, 22 de diciembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de diciembre de 1994, que desarrolla en la Comunidad Autónoma Andaluza, el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas superficies para la campaña de comercialización 1995/1996.

El Reglamento de la C.E.E. 1765/92 de 30 de junio, del Consejo y sus posteriores modificaciones y Reglamentos de aplicación, establecen un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas, proteaginosas y lino no textil) basados en la concesión de pagos compensatorio a los agricultores que siembren dichos productos.

Igualmente otras disposiciones de la U.E. regulan determinados aspectos de las Ayudas al cultivo de determinadas leguminosas grano, así como de justificación de la superficie forrajera a efectos del cálculo del factor de densidad ganadera.

En lo que respecta a la Normativa española, la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en adelante M.A.P.A.) de 3 de noviembre de 1994 regula el procedimiento de presentación de las solicitudes de ayudas «Superficies», la tramitación y concesión de las mismas, para la campaña de comercialización 1995/96 (cosecha de 1995).

La Disposición Adicional primera de esta Orden, recoge la posibilidad de introducir excepciones a los solicitantes afectados por la sequía en cuanto a la rotacionalidad de las oleaginosas y los límites a respetar en la retirada de cultivos de regadío.

Asimismo, la Orden del M.A.P.A. de 28 de octubre de 1994 (publicada el 10 de noviembre de 1994 en la disposición número 24.780) regula para la campaña de comercialización 1995/1996 (cosecha del 95) la retirada del cultivo de las tierras que se beneficien de los pagos compensatorios, la normativa específica del régimen de apoyo a los productores de semillas oleaginosas y el uso de las tierras retiradas para la producción de materias primas con destinos no alimentarios.

Igualmente por las Ordenes de 28 de octubre de 1994 del M.A.P.A., se fijan, el Plan de Regionalización Productiva de España y las Superficies de Base Regionales (disposición 24.115 publicada el 1 de noviembre de 1994) y se determinan los índices comarcales de Barbecho para las tierras de cultivos herbáceos de secano (disposición 24.116 publicada el mismo día).

Por otra parte, la experiencia acumulada en los dos años de aplicación de estas ayudas aconsejan introducir algunos cambios en los modelos de solicitud a cumplimentar, en aras de conseguir una mayor simplificación.

En consecuencia y siendo necesario desarrollar en la Comunidad Autónoma Andaluza el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas por superficie para la presente campaña.

DISPONGO

De la gestión y resolución de la línea de ayuda por «Superficies»

Artículo 1. La Consejería de Agricultura y Pesca, en el ámbito de sus competencias, realizará la gestión y control de las Ayudas por «Superficie» siendo de aplicación

en la tramitación de estas ayudas además de la presente, la reglamentación, tanto nacional como de la Unión Europea publicada a estos efectos.

Artículo 2. Las ayudas por superficie para la campaña de comercialización 1995/96 (cosechas de 1995) se otorgarán, por el Director General de Información y Gestión de Ayudas de la Consejería de Agricultura y Pesca.

De las solicitudes y su presentación

Artículo 3. Las solicitudes de ayuda por superficie se presentarán durante el período que se iniciará el día 9 de enero y finalizará el día 1 de marzo de 1995.

Los productores que realicen declaración de superficie, exclusivamente a efectos del cálculo de la densidad ganadera de su explotación, incluyendo únicamente prados y pastos permanentes, podrán presentar la declaración de superficies al mismo tiempo que la primera solicitud de prima ganadera y en todo caso, a más tardar el 1 de julio de 1995.

Se podrán admitir solicitudes de ayudas por superficie hasta veinte días naturales después de la fecha límite establecida, aplicando, salvo caso de fuerza mayor, una reducción del 1 por 100 en los importes de las ayudas, por cada día hábil de retraso.

La existencia de fuerza mayor, deberá probarse suficientemente ante la Consejería de Agricultura y Pesca en un plazo máximo de diez días hábiles a partir del momento en que cese dicha circunstancia.

Transcurrido el plazo indicado de veinte días naturales, las solicitudes no serán admitidas en ningún caso.

Se entiende por causa de fuerza mayor, cualquiera de las incluidas en el apartado 3 del artículo 11 del Reglamento (CEE) 3.887/92.

Artículo 4. 1. Las declaraciones o solicitudes, serán presentadas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca o en sus órganos dependientes, bien directamente por los interesados o a través de las Entidades Colaboradoras a las que se refiere el artículo 15 de la presente Orden.

2. Las solicitudes de ayudas por superficie serán realizadas por los interesados en los formularios o impresos según modelo establecido por la Consejería de Agricultura y Pesca, que se recoge en el Anexo I de la presente Orden.

De los documentos adicionales a la solicitud y normas de cumplimentación de los impresos

Artículo 5. 1. Cuando las parcelas agrícolas o forrajeras incluidas en las solicitudes no coincidan en su integridad con una o varias parcelas centrales, el solicitante aportará, junto con los impresos correspondientes, un croquis acotado de las parcelas agrícolas sobre plano catastral, fotografía aérea o plano de restitución fotogramétrica a escala 1:10.000, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Este documento se presentará doblado en formato A4 y realizado a una escala fácilmente interpretable.

2. Quedan exentos de la obligación de presentación de planos los agricultores cuyas parcelas catastrales, ocupadas parcialmente por las parcelas agrícolas, sean de una superficie inferior a 10 Has, siempre que estas parcelas no sean las declaradas para cumplir con la obligación de retiradas de tierras, en cuyo caso se presentará siempre.

3. En los casos de la excepción a la que se hace referencia en el primer párrafo del apartado 2 de este artículo, dicha documentación debe obrar en poder de los agricultores con el fin de facilitar los correspondientes controles.

Artículo 6. 1. Para poder optar al suplemento del pago compensatorio al Trigo Duro, además de disponer de la correspondiente asignación de derechos, es preciso tal y como se recoge en la Orden del M.A.P.A. de 12 de mayo de 1994, el haber sembrado dichas superficies con semillas certificadas y etiquetadas oficialmente.

2. A tal fin, deberán adjuntar a la solicitud de ayuda copia de la factura de compra de la semilla, en la que deberán figurar al menos las indicaciones siguientes: Empresa productora, variedad, categoría de la semilla y número de referencia del lote o de los lotes que figura en las etiquetas oficiales de los envases. En el caso de semillas no producidas en España se deberá indicar el país de producción de las mismas.

Igualmente, los agricultores deberán conservar en su poder, para presentar en los controles oficiales pertinentes que se realicen, el original de la factura citada en el párrafo anterior, así como las etiquetas oficiales de los envases de las semillas utilizadas en la siembra.

3. Para la campaña de comercialización de 1995/96, correspondiente a la campaña de siembras de 1994/1995, la dosis mínima de semillas certificadas por unidad de superficie será de 130 Kilogramos por cada hectárea de siembra para la que se solicite suplemento de pago compensatorio de Trigo Duro.

Artículo 7. 1. Con referencia a las explotaciones de las comarcas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Orden del M.A.P.A. de 28 de octubre de 1994 (Disposición 24.116), deban realizar barbecho tradicional, aquellos solicitantes que realicen prácticas agronómicas singulares y tradicionales de explotación y quieran ser excluidos de la obligatoriedad de cumplir dicha norma, total o parcialmente, deberán acompañar junto con la solicitud documentación justificativa que dicha práctica es normal en esa explotación, y se realiza tradicionalmente, indicando las diferencias agronómicas de dicha explotación con respecto a lo establecido para su comarca y la aptitud de las tierras para el cultivo, extremos éstos que serán apreciados por la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Serán especialmente tenidas en cuenta las justificaciones en las que se aporten copia de las pólizas de seguros suscritos con la Empresa Nacional de Seguros Agrarios.

3. No serán exigibles las justificaciones a que hace referencia el apartado 1 a los agricultores que tuvieran ya acreditado estos extremos en las campañas anteriores, circunstancias que deberán indicar en su solicitud.

Artículo 8. 1. En relación a las superficies excluidas del derecho al pago compensatorio de Oleaginosas y respecto a la excepción contemplada en el art. 8 de la Orden del M.A.P.A. de 28 de octubre de 1994 (Disposición 24.780), la Consejería de Agricultura y Pesca determinará la superficie de siembra que es susceptible de percibir pagos compensatorios, en función de los datos recogidos en la documentación aportada. Con independencia de las pruebas aportadas será condición indispensable la aptitud, a juicio de esta Consejería de Agricultura y Pesca, de las tierras dedicadas a la siembra de oleaginosas, para estos cultivos.

2. Podrán acogerse a la excepción, expresada en el apartado anterior, sin presentar ninguna documentación, las explotaciones de solicitantes que hayan percibido las ayudas para cultivos de oleaginosas en la Campaña 94/95, siempre y cuando haya sido con la correspondiente autorización de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Artículo 9. 1. En relación a lo previsto en el último párrafo del art. 5 de la Orden del M.A.P.A. de 28 de octubre de 1994 (Disposición 24.780), en ningún caso las tierras retiradas podrán dar lugar a una producción vegetal comercial antes del 15 de enero de 1996.

2. En el caso de optar por mantener una cubierta vegetal, espontánea o cultivada con objeto de minimizar los riesgos de erosión, aparición de accidentes, malas hierbas, plagas y enfermedades, mantener el perfil salino del suelo, conservar y, en su caso, mejorar la capacidad productiva del mismo y favorecer el incremento de la biodiversidad, dicha superficie no podrá tener ningún aprovechamiento agrícola antes del 31 de agosto de 1995, además de lo previsto en el apartado primero de este artículo.

3. En el supuesto de optar por una cubierta vegetal cultivada, ésta nunca se podrá efectuar con cultivos de cereales, oleaginosas, proteaginosas, lino no textil, ni ningún otro cultivo cuya práctica habitual requiera labores entre líneas.

Si la cubierta vegetal es cultivada con leguminosas para su enterrado en verde, será condición indispensable para percibir los pagos compensatorio, la presentación del anexo II de la presente Orden, así como notificar con quince días de antelación la fecha en que se iniciará la incorporación al suelo de dicha cubierta, con objeto que por las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca se realicen las comprobaciones oportunas.

Artículo 10. 1. Para justificar la superficie de regadío, en aquellos casos en que no se haya realizado en otras campañas de ayudas «Superficie» o bien la caracterización catastral haya variado respecto a la existente en años anteriores y además figura correctamente en la base de datos del Catastro, se presentará uno de los siguientes documentos:

a) Cédula catastral o certificado emitido por la Gerencia Territorial del Catastro, correspondientes a la situación actual.

b) Certificado emitido por los Ayuntamientos en base a la documentación catastral que custodian, justificativo de su naturaleza de regadío.

c) El Certificado emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca o sus Agencias de Extensión Agraria, procedente de la misma información y con el mismo contenido que el expresado en el punto anterior.

2. En los casos en que la parcela en cuestión sea la primera vez que se incluye en la solicitud de ayuda como regadío y la caracterización catastral no recoja esta calificación, podrá justificarse mediante la presentación de copia de la Declaración de Alteración en Bienes de Naturaleza Rústica (modelo 904 del Ministerio de Economía y Hacienda) y la demostración efectiva del riego, extremo que podrá ser comprobado y admitido por la Consejería de Agricultura y Pesca.

3. Para los agricultores cuyas parcelas se encuentren en zonas transformadas en riego por la propia Administración, la justificación podrá realizarse mediante certificado expedido por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Artículo 11. Con referencia al apartado f del artículo 4 de la Orden del M.A.P.A. de 3 de noviembre de 1994 se precisan las siguientes matizaciones:

1. En los casos de aprovechamiento de pastos de común por más de un productor por ser éstos de titularidad pública o procedentes de ordenanzas municipales, la autoridad competente deberá emitir una certificación con la superficie total objeto de adjudicación con la indicación de las referencias catastrales.

2. Cada uno de los solicitantes de las ayudas «Superficies» deberá aportar un certificado individual, expedido por la autoridad competente, en el que se exprese el

número de hectáreas totales del aprovechamiento en común y el número de hectáreas asignados.

En este caso a la hora de cumplimentar el impreso de solicitud de ayudas «superficies», en el apartado superficies sembradas, se indicará la asignada al solicitante y en la columna de «Superficie Catastral» se indicará la total del aprovechamiento en común.

En este supuesto, los interesados no tendrán que presentar el croquis acotado al que se hace referencia en el art. 5 de esta Orden.

Artículo 12. En la relación de parcelas agrícolas y de pastos de la explotación se incluirán e identificarán todas las parcelas de las mismas excepto las correspondientes a cultivos arbóreos, arbustivos o aprovechamientos exclusivamente forestales.

Se deberá tener presente que las superficies agrícolas con derecho a pagos son las superficies netas de las parcelas catastrales resultantes de disminuir de éstas las construcciones, las albercas, los caminos, los árboles tal y como se indica en la letra C del art. 2 de la Orden del M.A.P.A. de 3 de noviembre de 1994 y cualquier otra superficie de la parcela no cultivada.

No se computarán como superficies forrajeras las construcciones, los bosques, las albercas, los caminos y las superficies que se empleen, bien por otras producciones beneficiarias de un régimen de ayuda comunitario, bien para cultivos permanentes y hortalizas o bien para cultivos a los que se les aplique un régimen idéntico al establecido para los productores de determinados cultivos herbáceos.

Artículo 13. Al cumplimentar los impresos de solicitud de ayudas «Superficies» se utilizarán las referencias catastrales, así como la caracterización de las parcelas en los términos que figuren en la base de datos catastral vigente para 1995.

De las modificaciones de las solicitudes

Artículo 14. 1. Los titulares de explotaciones agrarias que hubieran presentado las solicitudes de ayudas «Superficies» en la forma y plazos previstos podrán modificarlas en los siguientes supuestos:

a) Manifiesto error material en la cumplimentación.
b) Cambio de titularidad debidamente justificada.
c) Cambio de cultivo, o utilización, de la parcela agrícola.

d) Cuando con posterioridad a la presentación de solicitud de ayudas «Superficies» formalicen los contratos previstos en el Rto. CEE 334/93.

2. Los interesados que presenten modificaciones al amparo de lo establecido en el primer apartado de este artículo, deberán presentar una nueva solicitud de ayuda «Superficie» en idénticos formularios a los distribuidos inicialmente para la solicitud de ayudas (anexo I). En las nuevas solicitudes se deberán reseñar todas las parcelas agrícolas de la explotación, indicándose en la cabecera del formulario, con letras mayúsculas, la palabra «Modificación».

3. No se podrá añadir nuevas parcelas agrícolas a las ya declaradas inicialmente en la solicitud de ayudas «Superficies» excepto en los casos de fallecimiento, matrimonio, compra o venta, arrendamiento y demás supuestos, previstos en el artículo 4, 2.ª del Reglamento (CEE) núm. 3887/92 de la Comisión de 23 de diciembre de 1992 por el que se establecen las normas de aplicación del sistema integrado de gestión y control, en cuyo caso se deberá acreditar la titularidad mediante cualquier título legítimo.

4. Con respecto a las modificaciones de las tierras de retirada obligatoria debe cumplir los requisitos establecidos

en el apartado 2 del artículo 7 de la Orden de 3 de noviembre de 1994.

5. Las modificaciones motivadas por «error material en la cumplimentación» deberán ser apreciadas como tales por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

6. Las nuevas solicitudes correspondientes a las modificaciones, se podrán presentar hasta el día 15 de mayo de 1995 en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca o en sus órganos dependientes donde inicialmente se presentó la solicitud de ayuda «Superficie».

De los convenios de colaboración para la recepción y tramitación de las solicitudes

Artículo 15. La Consejería de Agricultura y Pesca podrá suscribir convenios de colaboración con las Organizaciones de Productores, Organizaciones Profesionales Agrarias, Federación de Cooperativas Agrarias y Entidades Financieras, o con Agrupaciones entre ellas establecidas al efecto para la tramitación y gestión de estas ayudas.

Las Entidades que deseen suscribir el convenio al que se refiere el apartado anterior, deberán solicitarlo, a la Consejería de Agricultura y Pesca, en un plazo de diez días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo condición necesaria para su aceptación el compromiso expreso de cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Suficiente cobertura territorial e implantación en la Comunidad Autónoma Andaluza.

b) Acreditar la disponibilidad de personal asesor y de medios suficientes para atender a la demanda de los agricultores que presenten sus solicitudes a través de las mismas.

c) Facilitar a la Consejería de Agricultura y Pesca relación de todas sus Delegaciones que, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, intervendrán en la tramitación de estas ayudas, con indicación de su domiciliación e identificación del personal responsable, y de los recursos humanos adscritos a cada una de ellas.

d) Cumplimentar los impresos de solicitud a través de los programas informáticos de asesoramiento y validación que determina la Consejería de Agricultura y Pesca.

e) Presentar, junto con las solicitudes, un listado de los declarantes y un soporte informático de acuerdo con las instrucciones que establezca la Consejería de Agricultura y Pesca.

f) Respetar el código numérico que le otorgue la Delegación Provincial correspondiente, así como sus condiciones de uso.

g) No hacer uso de la documentación o datos que custodien o conozcan referentes a estos procedimientos para fines ajenos a la tramitación de estas ayudas.

h) Asumir las responsabilidades y compromisos que pudieran derivarse de su participación en la tramitación y gestión de estas ayudas.

Para mejor adecuación de este personal, los Servicios Técnicos de las Delegaciones Provinciales realizarán las actuaciones de asesoramiento que se consideren oportunas, aportando la información que se precise.

DISPOSICION ADICIONAL

Los agricultores cuyas explotaciones se sitúen en el regadío de los términos municipales afectados por la sequía que figuran en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de julio de 1994, estarán exceptuados de las obligaciones siguientes:

a) La relativa a los límites a respetar en la Retirada de Cultivos. Se permitirá una retirada voluntaria, adicional a la obligatoria, sin que la suma de ambas exceda del 50 por ciento de la superficie total de regadío para la que se soliciten pagos compensatorio.

b) Las relativas al respeto de la rotación de cultivos. Podrán incluirse en los pagos compensatorio específicos de oleaginosas las parcelas para las que se obtuvieron dichos pagos por la misma oleaginosa en la Campaña 1994/1995.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas para el desarrollo del contenido de la presente Orden y la adopción de las medidas necesarias para su cumplimiento.

Segunda. Por Resolución de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, se indicarán las referencias identificativas alfanuméricas que deberán utilizarse a la hora de cumplimentar las solicitudes de ayudas superficies en aquellos casos donde no existan estos datos oficiales de Catastro.

Tercera. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 1994

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO IA (REVERSO)

OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL IMPRESO PAC - 0

- Se cumplimentará a máquina, o con bolígrafo sobre superficie dura, con letras MAYÚSCULAS.
- No se rellenarán las casillas sombreadas, que se reservan para la Administración.
- La casilla N.I.F. se cumplimentará de la siguiente forma:
 - En caso de personas físicas (N.I.F.) se deberá poner el número correspondiente al D.N.I. y a continuación en el recuadro de la derecha la letra del N.I.F. (dejando en blanco el recuadro de la izquierda).
 - En el caso de las personas jurídicas (C.I.F.) se deberá poner la letra del C.I.F. en el recuadro de la izquierda y a continuación el número correspondiente.
- Se aportará un certificado expedido por la Entidad Financiera correspondiente en el que se indique que la cuenta corriente, libreta, etc., señalada en la casilla DATOS BANCARIOS, pertenece al solicitante.
- Cada solicitante utilizará un sólo formulario PAC-0, al que deberán acompañar tantos formularios PAC-1, PAC-2, PAC-3 como sean necesarios, para relacionar todas las parcelas de los cultivos de su explotación, con independencia de que sean o no subvencionables.
- Los solicitantes deberán tener en cuenta que:

En lo que se refiere a las solicitudes de pagos compensatorios, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CEE) N° 3887 / 92:

 - a) Si la solicitud de ayuda se presentase en fecha posterior al 1 de marzo de 1995 salvo en el caso que justifique fuerza mayor, el solicitante verá disminuido el importe de la ayuda en un 1% por cada día laborable de retraso, hasta un máximo de 20 días.
 - b) Si la superficie comprobada es superior a la declarada, la superficie con derecho a ayuda será la declarada.
 - c) Si la superficie declarada en la solicitud es superior a la superficie comprobada en más de 2 hectáreas o en más del 2% sin superar el 10% de la superficie comprobada, la superficie con derecho a ayuda será la comprobada menos el doble del exceso constatado.
 - d) Si la superficie declarada en la solicitud es superior a la superficie comprobada en más de un 10% sin superar el 20% de la superficie comprobada, la superficie con derecho a ayuda será el 70% de la comprobada.
 - e) Si la superficie declarada en la solicitud es superior en más de un 20% a la superficie comprobada, el solicitante perderá el derecho a recibir pagos compensatorios, debiendo, en su caso, devolver los anticipos que hubiera percibido.
 - f) Las reducciones de superficie con derecho a ayuda de los párrafos anteriores no se aplicarán, si el titular de la explotación demuestra que la superficie declarada coincide con la indicada en certificados o cédulas catastrales.
 - g) En caso de pago indebido, el solicitante quedará obligado a reembolsar los importes percibidos, incrementados en la cantidad resultante de aplicar el interés legal del dinero establecido en la Ley General de Presupuestos para 1995 al plazo transcurrido entre las fechas de pago y reembolso.

En lo que se refiere a las solicitudes de ayuda de las leguminosas grano, en aplicación de lo dispuesto en el art. 7 del Reglamento (CEE) N° 2353 / 89:

 - a) Si la superficie comprobada es superior a la declarada, la superficie con derecho a ayuda será la declarada.
 - b) Si la superficie declarada en la solicitud es superior a la superficie comprobada sin superar el 25% de la comprobada, la superficie con derecho a ayuda será la comprobada menos el exceso constatado.
 - c) Si la superficie declarada supera en más de un 25% la comprobada, el solicitante perderá el derecho a la ayuda.
- En virtud de lo dispuesto en la Reglamentación Comunitaria, en los casos de falsa declaración, aún por negligencia grave, el productor afectado será excluido del beneficio del régimen de ayuda de que se trate, en el año civil considerado y en el siguiente.
- La obtención de una subvención o ayuda falseando las condiciones requeridas para su concesión, u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado, constituye una infracción administrativa cuando en las conductas descritas intervienga dolo, culpa o simple negligencia, pudiendo ser sancionados sus autores (sin perjuicio de lo indicado en los párrafos anteriores) con la pérdida durante un plazo de hasta cinco años, de la posibilidad de obtener subvenciones públicas.

NOTAS:

1. En el recuadro "Secano (ha) Regadío (ha)" se indicará la superficie (con dos decimales) por cada grupo de cultivos o utilización. El total de ha declaradas debe coincidir con el total de los PAC-1, PAC-2 Y PAC-3.
2. Se indicarán has. sembradas de cultivos no subvencionables. Ej.: Remolacha, Algodón
3. Se indicará la superficie cultivada de cereales, oleaginosas, proteaginosas y/o lino no textil por las cuales no se solicita ni ayudas ni la consideración de superficie forrajeras a efectos del cálculo de densidad ganadera.

**ANEXO IB (REVERSO)
SECANO**

OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL FORMULARIO PAC - 1

Se cumplimentará a máquina o con bolígrafo sobre la superficie dura, con MAYUSCULAS.

No se rellenarán las casillas sombreadas, que se reservan a la Administración.

Este Impreso se utilizará para reseñar exclusivamente las parcelas del secano incluyendo cultivos forrajeros y otras utilizaciones y excluyendo barbechos, retiradas y cultivos no alimentarios.

Se deberán rellenar tantos formularios PAC-1 como sean necesarios para relacionar las parcelas agrícolas del secano, teniendo en cuenta que, si se necesita más de un formulario, se numerarán correlativamente los utilizados, en el espacio al efecto en el ángulo inferior izquierdo de los mismos.

MUY IMPORTANTE: se tendrá en cuenta, en todo caso, que el elemento fundamental que se describe es la parcela agrícola, entendiéndose como tal la superficie continua de terreno en que el titular de la explotación cultiva un único producto (por ejemplo, cebada), por lo tanto, la parcela agrícola puede ocupar o cubrir la totalidad o parte de una sola o de varias parcelas catastrales.

A la inversa, en una sola parcela catastral puede existir más de una parcela agrícola porque:

- En la parcela catastral se hayan sembrado dos o más superficies contiguas del mismo producto por el mismo productor.
- En la parcela catastral se hayan sembrado más de un producto (por ejemplo: trigo y cebada) por el mismo productor.

El formulario se cumplimentará numerando correlativamente las parcelas agrícolas en la casilla número de orden, procediéndose de la siguiente forma:

- a) Si la parcela agrícola cubre, u ocupa, la totalidad o parte de una sola parcela catastral, se utilizará una sola línea del formulario, en la forma siguiente:
 - si la parcela agrícola ocupa la totalidad de la parcela catastral, en las casillas superficie sembrada total, superficie sembrada en la parcela catastral y superficie catastral se anotará la misma cifra, que será la correspondiente a la superficie catastral.
 - si la parcela agrícola ocupa solamente parte de la parcela catastral, se anotará en las casillas superficie sembrada total y superficie sembrada en la parcela catastral, la superficie sembrada del producto en cuestión (que evidentemente será inferior a la superficie catastral, que será la que se reseñe en la casilla correspondiente bajo la rúbrica de referencias catastrales). Siempre que la superficie de la parcela catastral sea superior a diez hectáreas será preciso aportar un croquis en el que se sitúe inequívocamente la parcela agrícola en la parcela catastral.
- b) Si la parcela agrícola cubre u ocupa más de una parcela catastral, se utilizarán tantas líneas más una como parcelas catastrales (en parte o en su totalidad) ocupe o cubra la parcela agrícola (como en el caso anterior, se aportarán croquis acotados cuando una parcela catastral de más de diez hectáreas sea ocupada parcialmente por la parcela agrícola) teniendo en cuenta lo siguiente:
 - en la primera línea utilizada solamente se rellenarán las tres casillas correspondientes a número de orden, superficie sembrada total y producto sembrado, dejando en blanco el resto de las casillas.
 - en las sucesivas líneas no se rellenarán las casillas reseñadas anteriormente (las de número de orden, superficie sembrada total y producto sembrado) cumplimentándose sin embargo, en todo caso, las correspondientes a superficie sembrada en la parcela catastral y todas las casillas que están bajo la rúbrica de referencias catastrales.

Las casillas incluidas bajo los epígrafes parcelas agrícolas y referencias catastrales se rellenarán teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) En las tres casillas correspondientes a superficies, bajo las rúbricas las parcelas agrícolas y referencias catastrales, se notarán las correspondientes superficies siempre en hectáreas con dos decimales. (Así se pondrá, por ejemplo, 0,90; 10,25 u 11,00)
- b) En la casilla producto sembrado se anotará el cultivo o superficie forrajera existente sembrado, o lo que se vaya a sembrar en la primavera de 1.995 en la parcela agrícola.
- c) En la casilla provincia se anotará el número asignado a cada provincia.
- d) En el total de la parte inferior del Impreso deben anotarse las sumas de las casillas total y en la parcela catastral, que deben ser idénticas.
- e) En las casillas existentes bajo la rúbrica referencias catastrales se anotarán con total precisión, bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante, los datos que figuran en las CEDULAS CATASTRALES, teniendo en cuenta que la superficie, en todo caso, se expresará con la cifra correspondiente a las hectáreas con dos decimales.

NOTA:

En la columna "CLAVE":

- se indicará con un **1** aquellas parcelas sembradas de cereales, oleaginosas, proteaginosas y/o lino no textil los cuales se solicitan sean considerados como superficie forrajera a efecto de cálculo de densidad ganadera.
- se indicará con un **2** aquellos casos en las que no se solicita ayuda por estos cultivos.
- en todos los demás supuestos no se indicará ninguna CLAVE.

**ANEXO IC (REVERSO)
REGADÍO**

OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL FORMULARIO PAC - 2

- Se cumplimentará a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, con letras MAYUSCULAS.
- No se rellenarán las casillas sombreadas, que se reservan a la Administración.
- Este impreso se utilizará para reseñar exclusivamente las parcelas del regadío de la explotación incluyendo forrajeras y otras utilidades y excluyendo barbechos, retiradas y cultivos no alimentarios.
- Se deberán rellenar tantos formularios PAC-2 como sean necesarios para relacionar las parcelas agrícolas del regadío, teniendo en cuenta que, si se necesita más de un formulario, se numerarán correlativamente los utilizados, en el espacio al efecto en el ángulo inferior izquierdo de los mismos.
- **MUY IMPORTANTE:** se tendrá en cuenta, en todo caso, que el elemento fundamental que se describe es la parcela agrícola, entendiéndose como tal la superficie continua de terreno en que el titular de la explotación cultiva un único producto (por ejemplo, cebada), por tanto, la parcela agrícola puede ocupar o cubrir la totalidad o parte de una sola o de varias parcelas catastrales.
- A la inversa, en una sola parcela catastral puede existir más de una parcela agrícola porque:
 - En la parcela catastral se hayan sembrado dos o más superficies no contiguas del mismo producto por el mismo producto.
 - En la parcela catastral se hayan sembrado más de un producto (por ejemplo, trigo y cebada) por el mismo producto.
- El formulario se cumplimentará numerando correlativamente las parcelas agrícolas en la casilla número de orden, procediéndose de la siguiente forma:
 - a) Si la parcela agrícola cubre, u ocupa, la totalidad o parte de una sola parcela catastral, se utilizará una sola línea del formulario, en la forma siguiente:
 - si la parcela agrícola ocupa la totalidad de la parcela catastral, en las casillas superficie sembrada total, superficie sembrada en la parcela catastral y superficie catastral se anotará la misma cifra, que será la correspondiente a la superficie catastral.
 - si la parcela agrícola ocupa solamente parte de la parcela catastral, se anotará en las casillas superficie sembrada total y superficie sembrada en la parcela catastral, la superficie sembrada del producto en cuestión (que evidentemente será inferior a la superficie catastral, que será la que se reseñe en la casilla correspondiente bajo la rúbrica de referencias catastrales). Siempre que la superficie de la parcela catastral sea superior a diez hectáreas será preciso aportar un croquis en el que se sitúe inequívocamente la parcela agrícola en la parcela catastral.
 - b) Si la parcela agrícola cubre u ocupa más de una parcela catastral, se utilizarán tantas líneas más una como parcelas catastrales (en parte o en su totalidad) ocupe o cubra la parcela agrícola (como en el caso anterior, se aportarán croquis acotados cuando la parcela catastral de más de diez hectáreas sea ocupada parcialmente por la parcela agrícola), teniendo en cuenta la siguiente:
 - en la primera línea utilizada solamente se rellenarán las tres casillas correspondientes a número de orden, superficie sembrada total y producto sembrado, dejando en blanco el resto de las casillas.
 - en las sucesivas líneas no se rellenarán las casillas reseñadas anteriormente (las de número de orden, superficie sembrada total y producto sembrado) cumplimentándose sin embargo, en todo caso, las correspondientes a superficie sembrada en la parcela catastral y todas las casillas que están bajo la rúbrica de referencias catastrales.
- Las casillas incluidas bajo los epígrafes parcelas agrícolas y referencias catastrales se rellenarán teniendo en cuenta lo siguiente:
 - a) En las tres casillas correspondientes a superficies, bajo las rúbricas de parcelas agrícolas y referencias catastrales, se notarán las correspondientes superficies siempre en hectáreas con dos decimales. (Así se pondrá, por ejemplo, 0,90; 10,25 u 11,00)
 - b) En la casilla producto sembrado se anotará el sembrado o el que se vaya a sembrar en la primavera de 1995 en la parcela agrícola.
 - c) En la casilla provincia se anotará el número correspondiente asignado a cada provincia.
 - d) En el total de la parte inferior del impreso deben anotarse las sumas de las casillas total y en la parcela catastral, que deben ser idénticas.
 - e) En las casillas existentes bajo la rúbrica referencias catastrales se anotarán con total precisión, bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante, los datos que figuran en las CEDULAS CATASTRALES, teniendo en cuenta que la superficie, en todo caso, se expresará con la cifra correspondiente a las hectáreas con dos decimales.

NOTA:

En la columna "CLAVE":

- se indicará con un 1 aquellas parcelas sembradas de cereales, oleaginosas, proteaginosas y/o lino no textil los cuales se solicitan sean considerados como superficie forrajera a efecto de cálculo de densidad ganadera.
- se indicará con un 2 aquellos casos en las que no se solicita ayuda por estos cultivos.
- en todos los demás supuestos no se indicará ninguna CLAVE.

**ANEXO ID (REVERSO)
RETIRADAS**

OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL FORMULARIO PAC-3

- Se cumplimentará a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, con letras MAYUSCULAS.
- No se rellenarán las casillas sombreadas, que se reservan a la Administración.
- Este impreso se utilizará para reseñar exclusivamente las parcelas de:
 - a) Asignadas para cumplir la obligación de retirada de tierras de cultivo rotativa, fija y libre (Reglamento (CEE) 1765/92).
 - b) Retirada voluntaria (solo en el secano y regadíos afectados por la sequía).
 - c) Retiradas de la producción (abandono quinquenal) en virtud del Reglamento (CEE) 2328/91 y Real Decreto 1435/88.
 - d) En barbecho blanco en virtud de la práctica cultural tradicional de la comarca, (O.M. de 28-10-94).
 - e) Retirada sembradas de cultivos no alimentarios.
- Se deberán rellenar tantos formularios PAC-3 como sean necesarios para relacionar las parcelas agrícolas dejadas en barbecho, teniendo en cuenta que, si se necesita más de un formulario, se numerarán correlativamente los utilizados, en el espacio al efecto en el ángulo inferior izquierdo de los mismos.
- **MUY IMPORTANTE:** se tendrá en cuenta, en todo caso, que el elemento fundamental que se describe es la parcela agrícola, entendiéndose como tal la superficie continua de terreno en que el titular de la explotación deja una clase de barbecho, por tanto, la parcela agrícola puede ocupar o cubrir la totalidad o parte de una sola o de varias parcelas catastrales.

A la inversa, en una sola parcela catastral puede existir más de una parcela agrícola porque:

 - En la parcela catastral se hayan dejado en barbecho dos o más superficies no contiguas de la misma clase por el mismo productor.
 - En la parcela catastral se hayan dejado en barbecho más de una clase de barbecho (por ejemplo: retirada y tradicional) por el mismo productor.
- El formulario se cumplimentará numerando correlativamente las parcelas agrícolas en la casilla número de orden, procediéndose de la siguiente forma:
 - a) Si la parcela agrícola cubre, u ocupa, la totalidad o parte de una sola parcela catastral, se utilizará una sola línea del formulario, en la forma siguiente:
 - si la parcela agrícola ocupa la totalidad de la parcela catastral, en las casillas superficie sembrada total, superficie de retirada, en la parcela catastral y superficie catastral se anotará la misma cifra, que será la correspondiente a la superficie catastral.
 - si la parcela agrícola ocupa solamente parte de la parcela catastral, se anotará en las casillas superficie sembrada total y superficie de retirada, en la parcela catastral, la superficie de barbecho del producto en cuestión (que evidentemente será inferior a la superficie catastral, que será la que se reseña en la casilla correspondiente bajo la rúbrica de referencias catastrales). Siempre que la superficie de la parcela agrícola no coincida exactamente con una o varias parcelas catastrales, será preciso aportar un croquis en el que se sitúe inequívocamente la parcela agrícola en la parcela catastral.
 - b) Si la parcela agrícola cubre u ocupa más de una parcela catastral, se utilizarán tantas líneas más una como parcelas catastrales (en parte o en su totalidad) ocupe o cubra la parcela agrícola (como en el caso anterior, se aportarán croquis acotados cuando una parcela agrícola no coincida con una catastral).
 - en la primera línea utilizada solamente se rellenarán las tres casillas correspondientes a número de orden, superficie de barbecho total y clase de barbecho, dejando en blanco el resto de las casillas.
 - en las sucesivas líneas no se rellenarán las casillas reseñadas anteriormente (las de número de orden, superficie sembrada total y destino de la parcela, cumplimentándose sin embargo, en todo caso, las correspondientes a superficie de la retirada en la parcela catastral y todas las casillas que están bajo la rúbrica de referencias catastrales.
- Las casillas incluidas bajo los epígrafes parcelas agrícolas, referencias catastrales, se rellenarán teniendo en cuenta:
 - a) En las tres casillas correspondientes a superficies, bajo las rúbricas de parcelas agrícolas y referencias catastrales, se anotarán las correspondientes superficies siempre en hectáreas con dos decimales. (Así se pondrá, por ejemplo, 0,90; 10,25 u 11,00).
 - b) En la casilla provincia se anotará el número correspondiente asignado a cada provincia.
 - c) En la casilla sistema de explotación: se marcará con S/R, secano o regadío, según proceda.
 - d) En el total de la parte inferior del impreso deben anotarse las sumas de las casillas total y en la parcela catastral.
 - e) En las casillas existentes bajo la rúbrica referencias catastrales se anotarán con total precisión, bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante, los datos que figuran en las CEDULAS CATASTRALES, teniendo en cuenta que la superficie, en todo caso, se expresará con la cifra correspondiente a las hectáreas con dos decimales.
- Será preciso aportar junto con los formularios PAC-3, las correspondientes CEDULAS CATASTRALES cuando en la casilla S/R se anote una R (regadío) con objeto de obtener la ayuda en el importe correspondiente a este sistema de explotación (si no se aportaran los referidos documentos, se computará la superficie como de secano para el pago de la ayuda).

NOTAS:

- (1) Se indicará el destino de la parcela utilizando dos palabras de las que se indican a continuación:

1 Palabra	2 Palabra
Rotativa	Desnuda (sin cubierta vegetal)
Fija	Cubierta (superficie retirada con cubierta vegetal)
Libre	Girasol (no alimentario)
Voluntaria	Colza (no alimentario)
	Adormidera (no alimentario)
	Otros (no alimentarios)

En los casos de Barbecho tradicional y Quinquenal no se indicará la segunda palabra.

- (2) Indicar S para las parcelas del secano y R para las del regadío.

(3) Para los cultivos no alimentarios de ciclo anual, se indicará el rendimiento previsto en Kg/ha. En los plurianuales cultivados en tierras de retirada fija se indicarán los años de duración del cultivo.

- (4) Se indicará el período o ciclo de aprovechamiento para los cultivos plurianuales en las tierras de retirada fija.

ORDEN de 21 de diciembre de 1994, que modifica la de 25 de julio de 1994 por la que se establecen normas complementarias para la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto Ley que se cita, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

La Orden de 25 de julio de 1994 de esta Consejería (BOJA número 118 de 29 de julio), vino a establecer las normas complementarias para la concesión de las ayudas previstas en el artículo 5 del Real Decreto Ley 6/1994, de 27 de mayo (BOE número 127, de 28 de mayo) por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

En el artículo 4 de la citada Orden, sobre la tramitación de los préstamos bonificados, en su párrafo tercero, se establece que la formalización de las pólizas en fecha posterior al 31.12.94, conllevará la pérdida total del derecho a la subvención de intereses del préstamo.

Dado el volumen de reconocimientos de derecho emitidos, cerca de veintiún mil, así como la coincidencia en el mes de diciembre de 1994 de gran número de días inhábiles, ha provocado que muchas Entidades Financieras se encuentren con dificultades para resolver en el plazo señalado todas las solicitudes presentadas.

Por todo ello en uso de las facultades conferidas

DISPONGO

Artículo único. Los apartados segundo, tercero y cuarto del artículo 4 de la Orden de 25 de julio de 1994 (BOJA núm. 118 de 29 de julio), por la que se establecen normas para la concesión de las ayudas previstas en el artículo 5 del Real Decreto Ley 6/94 de 27 de mayo por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, quedan redactados de la siguiente forma:

«El interesado deberá presentar la solicitud de préstamo acompañada del documento de "Reconocimiento del Derecho al Préstamo Bonificado", en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras, con antelación suficiente para que la póliza de préstamo pueda ser aprobada y formalizada en la entidad financiera, con fecha límite del día 31 de enero de 1995, comenzando la subsidiación de intereses desde la fecha de formalización de la póliza, y nunca antes del día 1 de diciembre de 1994.

La formalización en fecha posterior a la fecha límite del 31 de enero de 1995, conllevará la pérdida total del derecho a subvención de intereses del préstamo, salvo por causas de fuerza mayor y circunstancias excepcionales análogas, que podrá prorrogarse, a petición del interesado mediante resolución motivada del Órgano competente de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Concedido el préstamo por la entidad financiera, el interesado deberá dirigir, antes del 15 de febrero de 1995, a la Delegación Provincial, Agencia Comarcal o Inspección Veterinaria correspondiente, copia de la póliza del préstamo suscrito con la entidad financiera.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y cumplimiento de la presente Orden.

Segunda: Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 1994

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 14 de diciembre de 1994, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, se han concedido las subvenciones relacionadas en el Anexo de la presente Orden, por lo que procede hacer pública la concesión de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21, 5.º de la Ley 9/93, de 10 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 14 de diciembre de 1994

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO

- Núm. Expediente: 14H014X067A.
Beneficiario: Instituto Romanó de Servicios Sociales y Culturales.
Importe: 4.000.000 ptas.
Objeto: Festival Benéfico-Gitano contra el Racismo.
- Núm. Expediente: 14H014X068.
Beneficiario: Asociación de Amigos de todos los Pueblos que conforman Yugoslavia.
Importe: 2.000.000 ptas.
Objeto: Mantenimiento Servicios Refugiados.
- Núm. Expediente: 14H017X069.
Beneficiario: Ayuntamiento de Granada.
Importe: 701.644 ptas.
Objeto: Adaptación Casa de la Cultura.
- Núm. Expediente: 14H017X071.
Beneficiario: Albergue «Fátima-Azahara».
Importe: 100.000 ptas.
Objeto: Acondicionamiento del Albergue.
- Núm. Expediente: 14H017072.
Beneficiario: Asociación de Vecinos «Baelo».
Importe: 800.000 ptas.
Objeto: Compra de materiales de construcción para ludoteca.
- Núm. Expediente: 14H017X070.
Beneficiario: Asociación de Derechos y Deberes de Positivos y Víctimas del Sida.
Importe: 1.000.000 ptas.
Objeto: Equipamiento de Unidad Residencial Miraflores.
- Núm. Expediente: 14H017X073.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz (Granada).
Importe: 500.000 ptas.
Objeto: Instalación de una ludoteca.

Núm. Expediente: 14H014X074.

Beneficiario: U.G.T. Andalucía.

Importe: 10.000.000 ptas.

Objeto: Programa de ayuda a domicilio para las personas mayores.

Núm. Expediente: 24H184X060.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Importe: 4.000.000 ptas.

Objeto: Realojo de familias gitanas afectadas por los desahucios de la Barriada M.º Auxiliadora.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica; mediante la que se publica el fallo de los II Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias.

Mediante Orden de 9 de junio de 1994 (BOJA 93 de 21 de julio), se efectuó la convocatoria de los «II Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias».

Una vez reunidos los Tribunales y, tras el análisis, estudio y discusión, han acordado la concesión de los mismos, por lo que de conformidad con lo establecido en la disposición undécima de la citada Orden, procede hacer pública dicha adjudicación:

- Área de Prevención de las drogodependencias:

Título: «Programa de Prevención de Drogodependencias (Tabaco y Alcohol) en el medio escolar. Memoria de investigación».

Autores: D. Esteban Delgado Arcos, D. Manuel Luis de Pablos Márquez y D. Domingo Sánchez Sánchez.

Premio: 500.000 ptas.

- Área de asistencia de los drogodependientes.

Se declara desierto.

- Área de inserción de los drogodependientes.

Se declara desierto.

- Área de investigación básica en drogodependencias:

Título: «Consumo de drogas en estudiantes de BUP de la zona norte de Córdoba».

Autora: D.º Gloria Ysern Rodríguez.

Premio: 500.000 ptas.

- Premio especial de investigación.

Título: «La ruta de la droga».

Autores: D. Miguel Vidal Santo y D. Baldomero Toscano Prieto.

Premio: 500.000 ptas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de noviembre de 1994, por la que se establecen las normas para la revisión de las condiciones económicas aplicables a la prestación de asistencia sanitaria concertada por entidades ajenas al Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 191, de 29.11.94).

Advertido error en la Orden de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 13.250, en el Anexo II: Servicios Complementarios, Grupo G: Terapias Oncológicas, apartado Radioterapia: donde dice «Por sesión de Radioterapia profunda. Porcentaje de aumento 7,5; Tarifa máxima

1.462...», debe decir «Por sesión de radioterapia profunda. Porcentaje de aumento 5,0; Tarifa máxima 1.462...»

Sevilla, 19 de diciembre de 1994

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de noviembre de 1994, por la que se establecen las normas para la revisión de las condiciones económicas aplicables a los Servicios concertados de Transporte Sanitario prestados por entidades ajenas al Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 191, de 29.11.94).

Advertidos errores en la Orden de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 13.247, Anexo, en el apartado de Transporte Individual en ambulancia asistida (U.V.I. móvil), donde dice: «... Por módulo de 24 horas de disponibilidad de cada vehículo con tripulación completa de la empresa. Porcentaje de Aumento 5,8 Tarifa Máxima 100.833...», debe decir: «... Por módulo de 24 horas de disponibilidad de cada vehículo con tripulación completa de la empresa. Porcentaje de Aumento 5,8 Tarifa Máxima 100.633...», y donde dice: «... Con tripulación sanitaria del S.A.S. Porcentaje de Aumento 5,8 Tarifa Máxima 39.238...», debe decir: «... Con tripulación sanitaria del S.A.S. Porcentaje de Aumento 5,8 Tarifa Máxima 39.236 ...»

En el apartado de transporte en ambulancias asistibles con sistemas de comunicación compatible con el utilizado por el S.A.S.

- Módulo de dedicación exclusiva 24 horas día.

- Servicio Urbano:

Donde dice: «... 200 mil - 500 mil habitantes. Porcentaje de Aumento 5,8 Tarifa Máxima 1.413...», debe decir: «... 200 mil - 500 mil habitantes. Porcentaje de Aumento 5,8 Tarifa Máxima 1.445...».

- Módulo de dedicación exclusiva 16 horas día.

- Servicio Urbano:

Donde dice: «... 200 mil - 500 mil habitantes. Porcentaje de Aumento 5,8 Tarifa Máxima 1.413...», debe decir: «... 200 mil - 500 mil habitantes. Porcentaje de Aumento 5,8 Tarifa Máxima 1.445...».

- Módulo de dedicación exclusiva 8 horas día.

- Servicio Urbano:

Donde dice: «... 200 mil - 500 mil habitantes. Porcentaje de Aumento 5,8 Tarifa Máxima 1.413...», debe decir: «... 200 mil - 500 mil habitantes. Porcentaje de Aumento 5,8 Tarifa Máxima 1.445...».

En el apartado, donde dice: «... Transporte individual en ambulancias asistibles con sistema de comunicación compatible con el del S.A.S. y ambulancias no asistidas...», debe decir: «... Transporte individual en ambulancias asistibles sin sistema de comunicación compatible con el del S.A.S. y ambulancias no asistidas...», y donde dice: «... Entre 200 mil y 500 mil habitantes. Porcentaje de Aumento 5,8 Tarifa Máxima 1.413...», debe decir «... Entre 200 mil y 500 mil habitantes. Porcentaje de Aumento 5,8 Tarifa Máxima 1.445...».

En el apartado de Transporte Múltiple en ambulancias colectivas, donde dice: «... Por cada kilómetro de ruta no urbana recorrido...», debe decir: «... Por kilómetro de ruta no urbana recorrido...».

En el apartado de Transporte Sanitario Aéreo, donde dice: «... Por cada milla. Porcentaje de Aumento 5,8 Tarifa Máxima 1.008...», debe decir: «... Por cada milla. Porcentaje de Aumento 5,8 Tarifa Máxima 1.006...».

Sevilla, 19 de diciembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de noviembre de 1994, por la que se concede subvención específica por razón del objeto a la Confederación Regional de Asociaciones de Alumnos Sindicato de Estudiantes de Andalucía.

Las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Alumnos y Alumnas, respondiendo tanto a la L.O.D.E. como al Decreto 28/1988, de 10 de febrero son un cauce de participación en la programación del sistema educativo de uno de los sectores que conforman la realidad escolar.

Estas organizaciones estudiantiles vienen realizando y programando distintas actividades que fomentan la participación de los alumnos y alumnas en la labor educativa y en el ejercicio de los derechos reconocidos en la legislación vigente.

La Confederación Regional de Asociaciones de Alumnos «Sindicato de Estudiantes» de Andalucía, en este sentido, tiene previsto un plan de actividades para el año 1994, para su propia dinamización asociativa y formación de sus asociados.

Con el fin de facilitar y apoyar la realización de estas actividades, habida cuenta que existe crédito presupuestario para conceder la ayuda, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 9/93 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, no siendo posible promover la concurrencia por la naturaleza específica del objeto a subvencionar, esta Consejería de Educación y Ciencia.

HA DISPUESTO

Artículo Primero. Conceder subvención específica por razón del objeto a la Confederación Regional de Asociaciones de Alumnos «Sindicato de Estudiantes» de Andalucía, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.18.00.03.00.486.01.121.5 y 01.18.00.18.00.489.00.121.3 por importe de 1.061.184 ptas.

Artículo Segundo. La entidad deberá justificar, en el plazo de tres meses desde la fecha de recepción de la subvención, la correcta inversión de la ayuda recibida mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de los gestores de la entidad en el que haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades por las que se les concede la ayuda.

b) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad.

c) Memoria descriptiva de las actividades realizadas, en la que se indique, para cada una de las actividades, el grado de cumplimiento de los objetivos programados y el número de personas que han participado en las mismas.

d) Carpeta-índice que incluye relación para cada una de las actividades especificadas en la Memoria, de los gastos así como todos los originales de facturas y de

cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Artículo Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de noviembre de 1994.- La Consejera, P.D. (Orden 17.2.88), El Viceconsejero, Pedro Navarro Imberlón.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Vistas las propuestas formuladas de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas publicadas en el BOJA núm. 80 y de conformidad con la Orden de 16 de marzo de 1993 (BOJA núm. 32 de 30 de marzo de 1993) de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, en diversas autoridades de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder la siguiente subvención:

Beneficiario: Fundación Municipal Miguel de Cervantes.
Actividad: Celebración del XI Festival Internacional de Teatro de Málaga.
Importe: 6.000.000 ptas.

Málaga, 28 de noviembre de 1994.- El Delegado, Fernando Arcas Cubero.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas y bajas efectuadas en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes, ampliándose posteriormente su ámbito a las Federaciones Andaluzas de Deportes en virtud del Decreto 146/85 de 26 de junio de 1985, que reguló la Constitución, Estructuras y Fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes.

La Orden de 17 de enero de 1990 regula el funcionamiento del mencionado Registro y en su disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las Resoluciones que crea oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades dadas de altas y bajas efectuadas en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 191 de 29 de noviembre de 1994.

Relación de entidades inscritas:

6289 - ASOC. DE PADRES C.D. MARQUEZ CAMPOS - CORDOBA
 6290 - A.D. DE CAZADORES LAS VILLA - BENALUA DE LAS VILLAS (Granada).
 6291 - CLUB ACROBATICO ANDALUZ - GRANADA
 6292 - A.D. KEU - CADIZ
 6293 - A.D. SPORTING CENTRO EDUCATIVO SOCIAL - SAN PEDRO DE ALCANTARA (Málaga)
 6294 - CLUB CICLISTA BICICLETAS VILLANUEVA - ALBOLOTE (Granada)
 6295 - C.D. CASTEL - MALAGA
 6296 - A.D. AJEDREZ ALCAZAR - MALAGA
 6297 - C.D. ILITURGI - ANDUJAR (Jaén)
 6298 - U.D. EL PUENTE - ALORA (Málaga)
 6299 - SDAD. DEP. CELUCAZA - HUELVA
 6300 - FUENTEHERIDOS C.F. - FUENTEHERIDOS (Huelva)
 6301 - U.D. LA CASTAÑETA - CAMPANILLAS (Málaga)
 6302 - CLUB AJEDREZ RUIZ GUTIERREZ - MALAGA
 6303 - C.D. QUEMADERO - ALMERIA
 6304 - A.D. ALVARADO MEDINA SIDONIA, F.S. - MEDINA SIDONIA (Cádiz)
 6305 - BENA VISTA LAWN BOWLS CLUB - ESTEPONA (Málaga)
 6306 - SUPERBOWL LAWN BOWLS CLUB - MARBELLA (Málaga)
 6307 - CLUB DE TENIS TIE BREAK - LOJA (Granada)
 6308 - CLUB DE RUGBY UNIVERSITARIO DE ALGECIRAS - ALGECIRAS (Cádiz)
 6309 - CLUB AMIGOS DEL HOCKEY - SAN FERNANDO (Cádiz)
 6310 - U.D. AMISTAD ALGARENSE - ALGAR (Cádiz)
 6311 - C.D. LA LINEA - LA LINEA DE LA CONCEPCION (Cádiz)
 6312 - A.D. GRUPO DE EMPRESA TABACALERA S.A. - CADIZ
 6313 - ASOC. SILVESTRISTA DEPORTIVA EL JILGUERO - ALGECIRAS (Cádiz)
 6314 - A.D. DE CAZA LAS MOLINERAS - TRASMULAS (Granada)
 6315 - A.D. SPORTING BAHIA - SAN FERNANDO (Cádiz)
 6316 - A.D. BALONMANO PEMCO - CORDOBA
 6317 - A.D. P.S. TORREMOLINOS - TORREMOLINOS (Málaga)
 6318 - CLUB DE SUBMARINISMO EL GRAN AZUL - LA HERRADURA (Granada)
 6319 - CLUB ESTEPONA F.S. - ESTEPONA (Málaga)
 6320 - U.D. CHE GUEVARA - SAN PEDRO DE ALCANTARA (Málaga)
 6321 - A.D. CAFE BAR SANTI P.S. - ALMERIA
 6322 - MOTO CLUB ROCIANA PISTONES - ROCIANA DEL CONDADO (Huelva)
 6323 - CLUB DE RUGBY DE MALAGA - MALAGA
 6324 - CLUB BALONCESTO LEBRIJA 94 - LEBRIJA (Sevilla)
 6325 - PEÑA MONTERA LA COSTERA - ISLA CRISTINA (Huelva)
 6326 - CLUB JINETES DE LA BAHIA - SAN FERNANDO (Cádiz)
 6327 - RAYO VENTENO C.F. - VENTAS DE HUELMA (Granada)
 6328 - C.D. CANILES - CANILES (Granada)
 6329 - C.D. LA JULIANA - ALGECIRAS (Cádiz)
 6330 - ASOC. DE DEPORTES DE SALA LA FUENSANTA - CORDOBA
 6331 - A.D. NATACION MAIRENA DEL ALCOR - MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)
 6332 - PEÑA CICLISTA VEGAS DEL GENIL - BELICENA (Granada)
 6333 - A.D. ALMANJAYAR C.F. - GRANADA
 6334 - CLUB ATLETISMO TRAJANO PINO MONTANO - SEVILLA
 6335 - CLUB DE LUCHA POWER - TORREDEL CAMPO (Jaén)
 6336 - SDAD. ORNITOLOGICA ALCALA DE LOS PANADEROS - ALCALA DE GUADAIRA (Sevilla)
 6337 - CLUB CICLOTURISTA DE TORREPEROGIL - TORREPEROGIL (Jaén)
 6338 - SDAD. GALGUERA VISTALEGRE - HIGUERA DE ARJONA (Jaén)
 6339 - A.D. MEDINACELI F.S. LINENSE - LA LINEA DE LA CONCEP. (Cádiz)
 6340 - CLUB INTERNACIONAL TENIS CENTER - SAN JOSE DE LA RINCONADA (Sevilla)
 6341 - CLUB BALONMANO - ANTEQUERA (Málaga)
 6342 - PELIX C.F. - PELIX (Almería)
 6343 - A.D. TRABIKE - VILLANUEVA DEL TRABUCO (Málaga)
 6344 - CLUB DE MONTAÑA GÜEJAR SIERRA - GÜEJAR SIERRA (Granada)
 6345 - ASOCIACION GRANADINA DE MONITORES DE AEROBIC - GRANADA
 6346 - ARMILLA F.S. - ARMILLA (Granada)
 6347 - ASOC. GRANADINA DE AEROBIC FITNESS - GRANADA
 6348 - A.D. DE CAZADORES LA MONTES - OTIVAR (Granada)
 6349 - PEÑA DEPORTIVA GALACHO - MALAGA
 6350 - A.D. LAS CHAPAS CHESS CLUB - MARBELLA (Málaga)
 6351 - U.D. SALVADOR ALLENDE - CORDOBA
 6352 - A.D. ATLETICO CANTORIA - CANTORIA (Almería)
 6353 - C.D. CALAHONDA - CALAHONDA (Granada)
 6354 - A.D. NAUTICA SAN MIGUEL - CARTAYA (Huelva)
 6355 - A.D. DOJO SHAOLIN - MARMOLEJO (Jaén)
 6356 - A.D. ARCO SAN JOSE - SAN JOSE DE LA RCONDA (Sevilla)
 6357 - PEÑA LA POTERA - JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)
 6358 - CLUB BALONCESTO COSTA DEL SOL - MALAGA
 6359 - PEÑA DEPORTIVA DE TIRO AL PLATO TITO NONO - JAEN
 6360 - ASOC. DE PESCADORES BUENA GENTE - BELALCAZAR (Córdoba)

6361 - CLUB DE PESCA LA TENCA - PUEBLA DE LOS INFANTES (Sevilla)
 6362 - CLUB DE FUTBOL SALA PROJARSA - CORDOBA
 6363 - CLUB DE PESCA DEPORTIVA EL PINKY - SAN JOSE DE LA RINCONADA (Sevilla)
 6364 - A.D. PULPI ATLETICO - PULPI (Almería)
 6365 - A.D. SANTA MARTA - HUELVA
 6366 - C.D. MINUSVALIDOS JEREZ - JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)
 6367 - CLUB CORRELINDES - LEBRIJA (Sevilla)
 6368 - SDAD. CAZADORES EL ESQUILADERO - PUERTO LOPE (Granada)
 6369 - C.D. AVE MARIA DE LA QUINTA - GRANADA
 6370 - PEÑA BETICA MANUEL RUIZ DE LOPERA DE ALCALA DE GUADAIRA - ALCALA DE GUADAIRA (Sevilla)
 6371 - PEÑA CICLISTA ALCALAINA - ALCALA LA REAL (Jaén)
 6372 - CLUB BALONMANO FEMININO MALAGA-COSTA DEL SOL - MALAGA
 6373 - ASOC. ANDALUZA DE KICK BOXING Y FULL CONTACT - LA LINEA DE LA CONCEPCION (Cádiz)
 6374 - A.D. ZENDO RYU JU JITSU - MALAGA

Bajas:

- PEÑA CICLISTA ALCALAINA inscrita con el nº 239, de la localidad de Alcalá La Real (Jaén).

- ILITURGI C.F. inscrito con el nº 2106, de la localidad de Andújar (Jaén).

- CLUB 20 DE ESQUI inscrito con el nº 4758, de la localidad de Sevilla.

- CLUB BALONMANO CLUBAI inscrito con el nº 4107, de la localidad de Málaga.

- CLUB BALONMANO FEMININO MALAGA inscrito con el nº 5165, de la localidad de Málaga.

Sevilla, 2 de diciembre de 1994.- El Director General, Jesús García Fernández.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto.

La Dirección General de Deportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 4/1993 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma ha resuelto hacer pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto, en la citada localidad, al amparo de la Orden de 17 de enero de 1994 del Excmo. Sr. Consejero de Cultura con cargo a las siguientes anualidades:

Año 1994: 79.500.000.

Año 1995: 100.500.000.

Sevilla, 5 de diciembre de 1994.- El Director General, Jesús García Fernández.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO. (PP. 3335/94).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por D. Pedro Ballesteros Alvarez, D. Manuel Gallego Moral, D. Santiago Jiménez Romero, D. Juan Cabello de Alba Gil, D. Andrés Fernández Jiménez y D. Enrique Quesada Quesada, representados por sí mismos,

contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, referente a Resolución de 23.3.94 por la que se convoca Concurso de traslado para plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía (R. 9/94).

Recurso número 1.583 al 1.588 de 1994, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a de 1994.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3736/94).

Doña Carmen García Calderón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/86-4, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador D. Miguel Conradi Rodríguez, contra la Cooperativa de Viviendas Torre de la Platá, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente a fin de notificar la existencia del procedimiento a don Pedro Rodríguez Jurado y a doña Julia Rincón Lorente, cuyos domicilios se desconocen, a los efectos establecidos en la Regla Quinta del citado artículo, haciéndoles saber que de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, y obrante en autos, relativa a la finca sita en Sevilla, en calle Jiménez Aranda número 34, piso tipo F, en planta tercera, con una superficie total construida de 153 metros y 18 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la propiedad núm. 4 de Sevilla, al folio 6 del tomo 1.490, libro 232, finca núm. 10.401, constan como titulares del derecho a que se refiere la Regla invocada, por lo que se les notifica la existencia del procedimiento por medio del presente.

Dado en Sevilla, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LORCA (MURCIA)

EDICTO. (PP. 3663/94).

Don/ña Luisa-María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 00056/1992 se tramita Ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de Concepción Ruiz Navarro, con DNI/CIF 23122987-Y domiciliado en Dip. de Almendricos (Lorca) y Ana Díaz Jiménez, con DNI/CIF 23189029-S domiciliado en Dip. de Almendricos (Lorca), representado/s por el/a Procurador/a D/ña. Juan Cantero Meseguer y dirigido/s por el/a Letrado D/ña. Pedro Martínez Cardona, contra Antonio Ernest Sala, vecino de Pulpí y con domicilio en la Finca el Parral-Benzal, por medio del presente se le da traslado del nombramiento de perito efectuado por la parte actora que es D. Diego Miñarro Lidón, vecino de ésta, con domicilio en Plaza de Colón núm. 13, el cual tiene aceptado y jurado el cargo.

Y para que sirva de notificación y traslado al demandado Antonio Ernest Sala, cuyo último domicilio conocido es el citado anteriormente, expido el presente en Lorca (Murcia) a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE MADRID

EDICTO. (PP. 3733/94).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Trece de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1527-83, se siguen autos de ejecutivo número 1527-83, a instancia del Procurador Granados Weil, en representación de Barclays Bank Sae, contra Antonio Peña Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a l(a) demandado/a D. Antonio Peña Cruz. Urbana piso 4-A del bloque 10 sito en grupo jardín de Alcalá de Guadaíra al sitio de la Quemada y el Polvorón con número registral 17.642.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta el próximo día treinta y uno de enero 1995 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 5.000.000 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por ciento del tipo del remate.

3. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el cincuenta por ciento del tipo del remate.

4. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

5. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veintiocho de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día treinta de marzo 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/92.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se suspende la celebración de los concursos para la concesión administrativa de la gestión del servicio de abastecimiento y saneamiento de la entidad supramunicipal de la zona sur de Córdoba con ejecución de obras anejas y de la asistencia técnica para el control y vigilancia de las mismas. (PD. 3752/94).

Publicados los anuncios para la licitación de la Concesión Administrativa de la Gestión del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de la entidad Supramunicipal de la zona Sur de Córdoba, con ejecución de obras anejas (Claves A5.314.723/2111) y de la Asistencia Técnica para el Control y Vigilancia de las mismas (Clave A5.314.732/0611), y ante las dificultades surgidas en orden a la aprobación de la necesaria modificación de los Estatutos del Consorcio afectado, a instancias del Parlamento de Andalucía, por esta Dirección General se ha resuelto suspender la celebración de los concursos para la adjudicación de la Concesión Administrativa y de la Asistencia Técnica referenciadas hasta la fecha que oportunamente se comunicará.

Sevilla, 16 de diciembre de 1994.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que a continuación se detalla, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado:

Denominación: «Vigilancia del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario Las Torres, en Alcalá del Río (Sevilla)».
Fecha de adjudicación: 29 de noviembre de 1994.
Importe: 11.437.781 ptas.
Adjudicatario: Compañía de Seguridad Omega, S.A.

Sevilla, 29 de noviembre de 1994.- El Delegado, Domingo Chamorro Alvarez.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de la obra que se cita.

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 2 de enero de 1991 (BOJA del 11), la Resolución de 3 de diciembre de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa (BOJA del 10), y en relación con el Decreto 52/1988, de 12 de julio, hace pública la adjudicación definitiva del siguiente contrato:

Denominación: Expte. SE.D.20/0.94. Obra de reparación de cubierta y acerado en la Guardería Infantil La Gitanilla de Arahal.

Procedimiento: Contratación Directa.

Fecha Adjudicación: 10 de noviembre de 1994.

Empresa Adjudicataria: Construcciones Exisa, S.A.

Importe Adjudicación: 6.612.499 ptas.

Plazo de Ejecución: Dos meses.

Sevilla, 10 de noviembre de 1994.- El Gerente, José Manuel Cobo Domínguez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de la obra que se cita.

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 2 de enero de 1991 (BOJA del 11), la Resolución de 3 de diciembre de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa (BOJA del 10), y en relación con el Decreto 252/1988, de 12 de julio, hace pública la adjudicación definitiva del siguiente contrato:

Denominación: Expte. SE.D.23/0.94. Obra de reparación de cubierta de la G.I. Adelfa de Sevilla.

Procedimiento: Contratación Directa.

Fecha Adjudicación: 12 de diciembre de 1994.

Empresa Adjudicataria: Construcciones Exisa, S.A.

Importe Adjudicación: 7.971.830 ptas.

Plazo de Ejecución: Dos meses.

Sevilla, 12 de diciembre de 1994.- El Gerente, José Manuel Cobo Domínguez.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de Contratación que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, este Instituto hace pública las Adjudicaciones Definitivas de los expedientes de Contratación, a las Empresas y por las cantidades que a continuación se indican:

- Expte.: 9/94-0. Obras Guardería Infantil Polígono Almanjayar II (Granada). Sistema: Subasta con admisión

previa. Adjudicado a la empresa: Ulloa Obras y Construcciones, S.A. Fecha Adjudicación: 20.11.94 por un importe de 139.132.876 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 12/94-0. Obra Hogar Pensionistas Residencia Asistidos «Virgen del Mar» (La Bola Azul) Almería. Sistema: Subasta con admisión previa. Adjudicado a la empresa: Jarquil, S.A. Fecha Adjudicación: 1.12.94 por un importe de 110.055.000 ptas. IVA incluido.

- Expte.: 14/94-0. Obra Hogar Pensionistas en Triana (Sevilla). Sistema: Subasta con admisión previa. Adjudicado a la empresa: Ulloa Obras y Construcciones, S.A. Fecha Adjudicación: 12.12.94 por un importe de 179.100.868 ptas. IVA incluido.

Sevilla, 16 de diciembre de 1994.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3742/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA. HOSPITAL GENERAL DE RIOTINTO

Datos del expediente: C.P. 1D/95, para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia del Hospital General de Riotinto.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diecisiete millones de pesetas (17.000.000 ptas.).

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de licitación tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital General de Riotinto. Dirección Económico Administrativa y SS.GG. C/ Los Cantos s/n, Riotinto (Huelva).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital antes de las 13,00 horas del vigésimo día hábil a partir de su publicación en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital General de Riotinto, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones. Si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de diciembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN. HOSPITAL GENERAL BASICO PRINCESA DE ESPAÑA

Objeto: C.P. CD 4/HPE/94. Suministro material de limpieza.

Importe de la Adjudicación: 6.130.000 ptas.

Empresas Adjudicatarias:

- Camp Industrial: 1.006.200 ptas.
- Lever Industrial: 458.045 ptas.
- El Corte Inglés: 2.348.770 ptas.
- Mesa Gallart: 146.625 ptas.
- Scott Ibérica: 943.000 ptas.

Objeto: C.P. CD 6/HPE/94. Suministro prótesis de cadera.

Importe de la Adjudicación: 9.995.000 ptas.

Empresas Adjudicatarias:

- Pelayo Carmona: 6.130.390 ptas.
- Castro y Cerdan: 2.259.395 ptas.

Objeto: C.P. CD 7/HPE/94. Suministro prótesis de rodilla.

Importe de la Adjudicación: 9.620.000 ptas.

Empresas Adjudicatarias:

- Pelayo Carmona: 5.352.000 ptas.
- Castro y Cerdan: 1.588.900 ptas.
- Domilens, S.A.: 3.392.000 ptas.
- Alcon Iberhis: 4.160.000 ptas.
- Pharmacia Ibérica: 1.865.600 ptas.

Objeto: C.P. CD 8/HPE/94. Suministro de lentes intraoculares.

Importe de la Adjudicación: 9.500.000 ptas.

Empresas Adjudicatarias:

- Domilens, S.A.: 3.392.000 ptas.
- Alcon Iberhis: 4.160.000 ptas.
- Pharmacia Ibérica: 1.865.600 ptas.

Objeto: C.P. CD 11/HPE/94. Suministro de mater. específico esterilización.

Importe de la Adjudicación: 6.500.000 ptas.

Empresa Adjudicataria: José Queralto Rosal: 6.498.460 ptas.

Objeto: C.P. CD 12/HPE/94. Suministro de textiles quirúrgicos.

Importe de la Adjudicación: 9.500.000 ptas.

Empresas Adjudicatarias:

- Textil Planas Oliveras: 8.867.364 ptas.
- Tejidos Diáfanos: 631.116 ptas.

Objeto: C.P. CD 14/HPE/94. Suministro de mater. radiodiagnóstico.

Importe de la Adjudicación: 9.700.000 ptas.

Empresas Adjudicatarias:

- Kodak, S.A.: 9.141.750 ptas.
- Du Pont Ibérica, S.A.: 316.200 ptas.

Objeto: C.P. CD 18/HPE/94. Suministro de material de hemodiálisis.

Importe de la Adjudicación: 6.500.000 ptas.

Empresas Adjudicatarias:

- Comercial Dispotex: 218.070 ptas.
- Hospal, S.A.: 1.018.850 ptas.
- Francisco Soria Melguizo: 136.000 ptas.
- Gambro, S.A.: 3.978.646.

Objeto: CD 21/HPE/94. Reinstalación Laboratorio Microbiología.

Importe de la Adjudicación: 5.680.097 ptas.

Empresa Adjudicataria: Carlos Martos Navá: 5.349.515 ptas.

Objeto: CD 22/HPE/94. Suministro de un Videoscopia.

Importe de la Adjudicación: 9.999.990 ptas.

Empresa Adjudicataria: Productos Palex: 9.540.000 ptas.

Objeto: CD 24/HPE/94. Suministro equipo pruebas de esfuerzo.

Importe de la Adjudicación: 5.500.000 ptas.

Empresa Adjudicataria: Diagniscan: 5.500.000 ptas.

Sevilla, 12 de diciembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL

Objeto: AD 21.009/94. Suministro material de extracción.

Importe de la adjudicación: 5.960.000 ptas.

Empresas adjudicatarias: Becton Dickinson, S.A.

Objeto: AD 21.008/94. Suministro guantes.

Importe de la adjudicación: 7.190.000 ptas.

Empresas adjudicatarias: Becton Dickinson, S.A.

Objeto: AD 21.018/94. Suministro gasas 20 x 40.

Importe de la adjudicación: 5.428.000 ptas.

Empresas adjudicatarias: El Corte Inglés S.A.

Objeto: AD 21.003/94. Suministro PLC y Líquidos.

Importe de la adjudicación: 8.283.813 ptas.

Adjudicatario: 3M España, S.A.

Objeto: AD 21.002/94. Suministro de PLC Universal.

Importe de la adjudicación: 6.672.967 ptas.

Empresas adjudicatarias: 3M España, S.A.

Objeto: AD 21.001/94. Suministro de Placas de RX 35x43.

Importe de la adjudicación: 8.824.275 ptas.

Empresas adjudicatarias: 3M España, S.A.

Sevilla, 12 de diciembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente Adjudicación Definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL

Objeto: C.P. 21.108/94. Adjudicación Definitiva del Mantenimiento Integral del Hospital Universitario de Puerto Real y Centro Periférico de Especialidades (Hospital San Juan de Dios del Puerto de Santa María).

Importe de la adjudicación: 139.676.926 ptas.

Empresa adjudicataria: Camunsa, S.A.

Sevilla, 12 de diciembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contrataciones en el ámbito del mismo C.P. 1/95 para el suministro de material de cura con destino al Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba. (BOJA núm. 196, de 13.12.94). (PD. 3741/94).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice: «... El tipo máximo de licitación será de sesenta y cinco millones de pesetas (65.000.000 ptas.)».

Debe decir: «... El tipo máximo de licitación será de sesenta y cinco millones quinientas mil pesetas (65.500.000 ptas.)».

Sevilla, 16 de diciembre de 1994.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 17 de octubre de 1994, por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Obra de Instalación Eléctrica de Alumbrado en el C.P. Alonso Barba de Lepe, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Construcciones Manuel Zambrano, S.A., por un presupuesto de 9.850.000 ptas.

Huelva, 17 de octubre de 1994.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se

hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 18 de octubre de 1994, por la que se adjudica definitivamente los contratos de obra que a continuación se indican:

- Ampliación de 1 Aula y Pista Deportiva en CP «Pilar Martínez Cruz» de Huelva, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Ucor, S.L., por un presupuesto total de 11.405.000.

- Obras Varias para Adaptación LOGSE en el Centro Rural Agrupado de Valdelamusa-San Telmo, adjudicada mediante contratación directa a la empresa M.P.D., S.L., por un presupuesto total de 11.281.299.

Huelva, 18 de octubre de 1994.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 19 de octubre de 1994, por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Obra de Construcción de 2 aulas de Educación Primaria y Adecuación Aseos en C.P. «Miguel de Cervantes» de Gibraleón, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Construcciones Manuel Zambrano, S.A., por un presupuesto de 10.800.000 ptas.

Huelva, 19 de octubre de 1994.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación directa de un servicio de transporte escolar y estudiantes. (PD. 3743/94).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar la contratación del servicio de transporte escolar siguiente:

Ruta núm. 288-F.P.

Centro: Escuelas Profesionales Sagrada Familia. Bujalance.

Itinerario: Villafranca. El Carpio. Centro.

Núm. alumnas transportados: Más de 45.

Recorrido: Inferior a 100 Kms.

Precio diario: 14.266 ptas. sin IVA.

Las empresas interesadas en la contratación de este servicio, dada la urgencia del mismo, deberán presentar sus proposiciones en mano en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino, s/n, 2.º planta, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en BOJA, y en horario de 9 a 14 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignarán en las propuestas la cantidad por la que se prestaría el servicio, y acompañando a las mismas,

en sobre aparte, fotocopia compulsada de la documentación del vehículo a nombre del solicitante: Tarjeta Visado de Transporte, certificado de la Inspección Técnica de Vehículos, Seguro Obligatorio de Viajeros y de Responsabilidad Civil Ilimitada y cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación del servicio objeto de este anuncio se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Tipo para la adjudicación directa de los servicios de transporte escolar y de estudiantes que se encuentra en esta Delegación Provincial -Negociado de Servicios Complementarios- a disposición de los interesados y que, asimismo, aparece publicado en la Orden de 22 de julio de 1991 (BOJA de 8 de agosto).

A estos efectos se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Decreto 2296/83 de 25 de agosto (BOE del 27), Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación del Transporte y Reglamento para su aplicación (R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre), Acuerdo de 29 de julio de 1994 para la realización del transporte escolar y de estudiantes para el curso 1994/95 y demás disposiciones que sobre este tema se haya legislado.

El importe del presente anuncio será de cuenta de la empresa adjudicataria.

Córdoba, 26 de octubre de 1994.- El Delegado, José Cosano Moyano.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 10 de noviembre de 1994, por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Obra de Adaptación y Reforma de C.P. a Escuela Oficial de Idiomas de Huelva, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Ucor, S.L., por un presupuesto de 14.528.185 ptas.

Huelva, 10 de noviembre de 1994.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Asistencia Técnica realizada mediante contratación directa, que a continuación se relaciona:

Expediente: CO4B007.14AT.

Título: Feria del Libro de Córdoba 1994.

Adjudicatario: Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales y Deportivas.

Presupuesto de adjudicación: 8.000.000 ptas.

Importe de adjudicación: 8.000.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 12 de abril de 1994.

Contra la Orden del Consejero de Cultura de adjudicación del citado contrato, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de esta publicación.

Córdoba, 30 de noviembre de 1994.- La Delegada, Angustias Contreras Villar.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de obra que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obra realizada mediante contratación directa, que a continuación se relaciona:

Expediente: CO3A005.14PC.

Título: Restauración de la Muralla de la Ajerquía. Ronda del Marrubial. Córdoba.

Adjudicatario: Construcciones 92, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 37.088.986 ptas.

Baja: 16,71%.

Importe de adjudicación: 30.888.449 ptas.

Fecha de adjudicación: 16 de septiembre de 1994.

Contra la Orden del Consejero de Cultura de adjudicación del citado contrato, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de esta publicación.

Córdoba, 1 de diciembre de 1994.- La Delegada, Angustias Contreras Villar.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de trabajo específico que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Trabajo Específico realizada mediante contratación directa, que a continuación se relaciona:

Expediente: BC4A006.14ES.

Título: Análisis de Centros Históricos susceptibles de incoación como Conjuntos Históricos en la provincia de Córdoba.

Adjudicatario: Juan José Pérez-Borbujo Alvarez.

Presupuesto de adjudicación: 4.900.000 ptas.

Importe de adjudicación: 4.300.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 14 de septiembre de 1994.

Contra la Orden del Consejero de Cultura de adjudicación del citado contrato, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de esta publicación.

Córdoba, 2 de diciembre de 1994.- La Delegada, Angustias Contreras Villar.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO. (PP. 3731/94).

Aprobado por la Excm. Corporación, en sesión plenaria de 16 de los corrientes, el Pliego de Condiciones para enajenar seis parcelas de propiedad municipal, se convoca concurso con trámite de admisión previa, y simultáneamente se expone al público el expediente a efectos de reclamaciones durante los ocho primeros días del plazo. El concurso se ajustará a las siguientes especificaciones:

- Tipo de licitación: El precio de venta fijo de las parcelas es el siguiente: M-1 (40 viviendas): 45.000.000 pesetas; M-2 (40 viviendas): 45.000.000 pesetas; M-3.1 (38 viviendas y 685,83 m² de locales): 49.603.800 pesetas; M-3.2 (44 viviendas y 823,91 m² de locales): 57.739.100 pesetas; M-4.1 (38 viviendas y 685,83 m² de locales): 49.603.800 pesetas, y M-4.2 (44 viviendas y 823,91 m² de locales): 57.739.100 pesetas.

La oferta económica consistirá en la baja que se ofrezca sobre el precio máximo de las viviendas a construir, referido a los siguientes módulos ponderados de VPO para el ejercicio de 1994: Parcelas M-1 y M-2: 1,2 Mp/m² útil/vivienda; Parcelas M-3.1, M-3.2, M-4.1 y M-4.2: 1,0 Mp/m² útil/vivienda.

- Plazo de ejecución: La licencia de obras se solicitará en los dos meses siguientes a la adjudicación. Las obras deberán iniciarse dentro del plazo de un mes a partir de la obtención de la licencia y realizarse en un plazo mínimo de 18 meses y máximo de 24 meses a partir de la fecha de la adjudicación.

- Examen del expediente: El expediente, con el Proyecto y los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

- Garantías: Provisional de 2.500.000 pesetas y definitiva del 6% del precio de enajenación de cada parcela. Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

- Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes, a partir de la última inserción de la convocatoria en el BOE, BOJA y BOP.

- Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En dicho acto se dará a conocer previamente el resultado del trámite de admisión.

- Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados: Núm. 1: Documentación administrativa; núm. 2: Proposición económica, ajustada al modelo, y núm. 3: Título Documentación técnica y especificación de la oferta que se formula. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

- Modelo de proposición: «Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, núm., NIF núm., en su propio nombre (o en representación de, con domicilio en Tfno., conforme acreditado en la forma establecida), enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, por el que se convoca concurso con trámite de admisión previa, para adjudicar la enajenación y construcción de Viviendas de Protección Oficial en La Manzana del proyecto elaborado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas en la zona de "Vistazul", y declarando conocer suficientemente el Proyecto, y Pliego de Condiciones, que acepta íntegramente en sus propios términos, declara bajo su responsabilidad que reúne todas las condiciones y requisitos especificados, adjunta la documentación establecida y manifiesta lo siguiente:

1. Que ofrece por la adquisición del terreno la cantidad de pesetas, más IVA.

2. Que se compromete a construir y a adjudicar las viviendas previstas en el plazo de meses a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, fijando el precio

máximo de venta que figura en anexo a esta propuesta. Lugar, fecha y firma del proponente».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 19 de diciembre de 1994.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de bases del Premio 28 de Febrero que otorgará el Consejo Asesor de RTVE en Andalucía. (PD. 3768/94).

El Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, en su deseo de promover la investigación, difusión y conocimiento de los principios constitucionales y de los valores históricos y culturales que conforman la identidad andaluza convoca los Premios «28 de Febrero» que se regirán por las siguientes Bases:

Primera: Existirán dos Premios. Uno para el mejor trabajo radiofónico y otro para el mejor trabajo televisivo; que se hayan emitido a lo largo del año 1994, bien a través de Radio o de Televisión, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segunda: Cada Premio tendrá una dotación de quinientas mil pesetas.

Tercera: Se premiarán los trabajos -radiofónico y televisivo- que mejor hayan promovido los principios de libertad, igualdad y justicia recogidos en el Estatuto de Autonomía y que más destaquen la cultura y las señas de identidad andaluzas.

Cuarta: Los trabajos se presentarán en cintas de vídeo VHS para los de televisión y en cassette para los de radio con datos de identificación en sobre aparte, hasta el día 31 de enero de 1995 en la sede del Consejo Asesor de Radio Televisión Española, sito en el Parlamento Andaluz c/ Andueza s/n (41009-Sevilla) o bien en el Registro General de la Cámara, en ambos casos antes de las 19 horas de la fecha citada. Se aceptarán aquéllos que se reciban con fecha posterior siempre que en el matasellos el día que figure sea anterior al de finalización del plazo.

Quinta: Un Jurado, cuya composición se hará pública al emitirse el veredicto, concederá los Premios en el transcurso de la primera quincena de febrero de 1995, los cuales podrán declararse desiertos si así lo considera pertinente el Jurado.

Sexta: La entrega de los Premios se llevará a cabo en torno al 28 de febrero de 1995 en día exacto, lugar y fecha que oportunamente se anunciará, a cuyo acto se hallarán obligados a acudir los ganadores para retirar los galardones.

Séptima: Los trabajos premiados podrán ser utilizados por el Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, quedando la propiedad intelectual a favor del autor o autores del mismo.

Octava: Los trabajos no galardonados estarán a disposición de sus autores a partir del fallo del Jurado,

pudiendo ser retirados hasta el día 30 de abril de 1995, siendo destruidos a partir de dicha fecha.

Novena: Cualquier incidencia que se produzca en la interpretación o aplicación de estas Bases será resuelta por el Jurado, cuyo veredicto es inapelable.

Sevilla, 23 de diciembre de 1994.- El Presidente del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, Joaquín Galán Pérez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Titulares de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferido para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y en su consecuencia, la cancelación de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expediente: E.T.S. 453/88.
Interesado: Barbella, S.A.

Expediente: E.T.S. 165/87.
Interesado: Tarfia Siete, S.L.

Sevilla, 15 de diciembre de 1994.- El Director General,
Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se suspende la inscripción de determinadas empresas titulares de salones inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Titulares de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferido para ello, la constitución de la fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la suspensión de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y en su consecuencia, la suspensión de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agotó la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expediente: E.T.S. 013/88.
Interesado: Recreativos Sol, S.A.

Expediente: E.T.S. 413/88.
Interesado: Remaju, S.L.

Sevilla, 15 de diciembre de 1994.- El Director General,
Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta Delegación Provincial, en metálico

o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último de mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Petición de datos y resoluciones de transmisiones:

Menacho Mateos Rafael.
Liquidación núm.: T5-11.191.
Ejercicio: 1993.
Importe: 60.436 ptas.

Muebles Hispalenses, S.A.
Liquidación núm.: T5-12.348.
Ejercicio: 1993.
Importe: 23.664 ptas.

Flores Carrasco, Antonio.
Liquidación núm.: T5-2.098.
Ejercicio: 1994.
Importe: 70.859 ptas.

Luna Luna, Antonio Alfonso.
Liquidación núm.: T5-2.158.
Ejercicio: 1994.
Importe: 19.358 ptas.

Murillo Díaz, Aurelio.
Liquidación núm.: T5-2.167.
Ejercicio: 1994.
Importe: 72.789 ptas.

Menacho Mateos Rafael.
Liquidación núm.: T0-12.089.
Ejercicio: 1993.
Importe: 121.751 ptas.

Mateos de los Santos Pérez, Guillermo.
Liquidación núm.: T0-1.149.
Ejercicio: 1994.
Importe: 97.499 ptas.

Centro Gestión Empresarial Averroes, SAL.
Liquidación núm.: T3-13.
Ejercicio: 1994.
Importe: 103.005 ptas.

Tasa fiscal sobre el juego:

Recreativos Gaona, S.L.
Liquidación núm.: 8P-3.
Ejercicio: 1994.
Importe: 12.652.949 ptas.

Sevilla, 7 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en el domicilio que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndole que contra la misma puede formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Concepto tributario transmisiones P. y actos jurídicos documentados:

Salvador López Moreno.

Bienes que se valoran: 14.282/90.

Valor declarado: 5.500.000 ptas.

Valor comprobado: 8.880.000 ptas.

Salvador López Moreno.

Bienes que se valoran: 14.282/90.

Valor declarado: 6.000.000 ptas.

Valor comprobado: 10.267.500 ptas.

Fernández Aragón Antonio.

Bienes que se valoran: 30.280/89.

Valor declarado: 500.000 ptas.

Valor comprobado: 11.460.000 ptas.

Impuesto sobre transmisiones P. y actos jurídicos documentados:

Fraccionamiento/aplazamiento.

Nombre y apellidos: Joaquín Soto Medina.

Núm. documento: T5-937.

Ejercicio: 1992.

Sevilla, 7 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practica notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de Caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último de mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Petición de datos y resoluciones de transmisiones:

Inmobiliaria Lantejuela, S.A.

Liquidación núm.: T5-3.811.

Ejercicio: 1993.

Importe: 12.346 ptas.

Inmobiliaria Lantejuela, S.A.

Liquidación núm.: T5-3.812.

Ejercicio: 1993.

Importe: 276.915 ptas.

Inmobiliaria Lantejuela, S.A.

Liquidación núm.: T5-3.813.

Ejercicio: 1993.

Importe: 10.902 ptas.

Hinojosa Carpas, María.

Liquidación núm.: T5-3.923.

Ejercicio: 1993.

Importe: 67.881 ptas.

Yanduri, S.A.

Liquidación núm.: T5-4.231.

Ejercicio: 1993.

Importe: 171.953 ptas.

Pérez Capitán, José.

Liquidación núm.: T5-4.624.

Ejercicio: 1993.

Importe: 4.176 ptas.

Martín Regidor, Ana María.

Liquidación núm.: T5-4.698.

Ejercicio: 1993.

Importe: 1.974 ptas.

Inedam, S.L.

Liquidación núm.: T5-10.279.

Ejercicio: 1993.

Importe: 112.710 ptas.

Romero Martín, Rafael.
Liquidación núm.: T5-10.843.
Ejercicio: 1993.
Importe: 18.517 ptas.

Torres Garriga, Jaime.
Liquidación núm.: T5-11.305.
Ejercicio: 1993.
Importe: 72.680 ptas.

León Ayllon, José Luis.
Liquidación núm.: T5-11.313.
Ejercicio: 1993.
Importe: 76.842 ptas.

Fernández Cejudo, M.º José.
Liquidación núm.: T5-11.887.
Ejercicio: 1993.
Importe: 686 ptas.

Vera López Soria, Antonio.
Liquidación núm.: T5-11.939.
Ejercicio: 1993.
Importe: 2.837 ptas.

Sociedad Civil Finse.
Liquidación núm.: T5-12.039.
Ejercicio: 1993.
Importe: 94.084 ptas.

Hera Rodríguez, Encarnación.
Liquidación núm.: T5-12.223.
Ejercicio: 1993.
Importe: 11.156 ptas.

Automatismo y Mantenimientos S.A.
Liquidación núm.: T5-12.429.
Ejercicio: 1993.
Importe: 26.000 ptas.

Heredia Navarro, Dolores y otro.
Liquidación núm.: T5-319.
Ejercicio: 1994.
Importe: 1.653 ptas.

Bocanegra Muñoz, Rafael.
Liquidación núm.: T5-450.
Ejercicio: 1994.
Importe: 3.573 ptas.

Gómez Clavijo, Sebastiana.
Liquidación núm.: T5-461.
Ejercicio: 1994.
Importe: 70.505 ptas.

Barrera Díaz Antonio y otro.
Liquidación núm.: T5-587.
Ejercicio: 1994.
Importe: 82.432 ptas.

Amores Díaz Dolores y esposo.
Liquidación núm.: T5-669.
Ejercicio: 1994.
Importe: 61.438 ptas.

Construcciones Epyrsa, S.A.
Liquidación núm.: T5-799.
Ejercicio: 1994.
Importe: 15.455 ptas.

Yaque Hermanos, S.A.

Liquidación núm.: T5-802.
Ejercicio: 1994.
Importe: 240.757 ptas.

Construcciones y Venta de Naves, S.A.
Liquidación núm.: T5-803.
Ejercicio: 1994.
Importe: 76.822 ptas.

Cracket, S.L.
Liquidación núm.: T5-1.148.
Ejercicio: 1994.
Importe: 20.184 ptas.

Cracket, S.L.
Liquidación núm.: T5-1.149.
Ejercicio: 1994.
Importe: 74.869 ptas.

Cracket, S.L.
Liquidación núm.: T5-1.150.
Ejercicio: 1994.
Importe: 202.549 ptas.

Inmobiliaria San Buenaventura, S.A.
Liquidación núm.: T5-1.181.
Ejercicio: 1994.
Importe: 135.202 ptas.

Burgos Morenate, Angel.
Liquidación núm.: T5-1.186.
Ejercicio: 1994.
Importe: 24.333 ptas.

Pérez Mora Alberto y otro.
Liquidación núm.: T5-1.341.
Ejercicio: 1994.
Importe: 15.909 ptas.

Pérez Mora Alberto y otro.
Liquidación núm.: T5-1.342.
Ejercicio: 1994.
Importe: 15.909 ptas.

Pérez Mora Alberto y otro.
Liquidación núm.: T5-1.343.
Ejercicio: 1994.
Importe: 28.228 ptas.

San Juan de la Palma, S.L.
Liquidación núm.: T5-1.360.
Ejercicio: 1994.
Importe: 61.318 ptas.

San Juan de la Palma, S.L.
Liquidación núm.: T5-1.361.
Ejercicio: 1994.
Importe: 12.941 ptas.

San Juan de la Palma, S.L.
Liquidación núm.: T5-1.362.
Ejercicio: 1994.
Importe: 74.255 ptas.

Inmobiliaria L-93, S.L.
Liquidación núm.: T5-1.390.
Ejercicio: 1994.
Importe: 8.598 ptas.

Inmobiliaria L-93, S.L.
Liquidación núm.: T5-1.391.
Ejercicio: 1994.
Importe: 8.598 ptas.

Puente Baños, S.L.
Liquidación núm.: T5-1.436.
Ejercicio: 1994.
Importe: 148.911 ptas.

Soc. de Promociones de Naves Industriales.
Liquidación núm.: T5-1.502.
Ejercicio: 1994.
Importe: 10.214 ptas.

Martínez Castro, M.º Isabel Paúl.
Liquidación núm.: T5-1.648.
Ejercicio: 1994.
Importe: 8.863 ptas.

Martínez Castro, M.º Isabel Paúl.
Liquidación núm.: T5-1.649.
Ejercicio: 1994.
Importe: 8.863 ptas.

Portes Fernández Dolores y otros.
Liquidación núm.: T5-1.866.
Ejercicio: 1994.
Importe: 75.864 ptas.

Holding, S.A. y otros.
Liquidación núm.: T5-1.941.
Ejercicio: 1994.
Importe: 5.224 ptas.

Lasta Muñoz, Joaquín.
Liquidación núm.: T5-2.001.
Ejercicio: 1994.
Importe: 29.277 ptas.

Bara Sur 83, S.A..
Liquidación núm.: T5-2.023.
Ejercicio: 1994.
Importe: 144.455 ptas.

Bara Sur 83, S.A..
Liquidación núm.: T5-2.024.
Ejercicio: 1994.
Importe: 96.305 ptas.

Jiménez Berrócal, Rafael.
Liquidación núm.: T0-2.687.
Ejercicio: 1993.
Importe: 120.906 ptas.

Carmona Limón, Julio Ramón.
Liquidación núm.: T0-3.856.
Ejercicio: 1993.
Importe: 15.455 ptas.

Balduque Carballeda, Dolores.
Liquidación núm.: T0-4.253.
Ejercicio: 1993.
Importe: 65.603 ptas.

López Abad Miguel (Resid. Sta. Clara S.A.).
Liquidación núm.: T0-4.441.
Ejercicio: 1993.
Importe: 113.717 ptas.

Juan Gómez, Francisco.
Liquidación núm.: T0-10.192.
Ejercicio: 1993.
Importe: 13.016 ptas.

García Durán, M.º Josefá.
Liquidación núm.: T0-10.679.
Ejercicio: 1993.
Importe: 83.287 ptas.

Covesu, S.A.
Liquidación núm.: T0-11.955.
Ejercicio: 1993.
Importe: 283.951 ptas.

Pavón Martín José María y otro.
Liquidación núm.: T0-11.991.
Ejercicio: 1993.
Importe: 102.305 ptas.

Lloret Jiménez, Gaspar.
Liquidación núm.: T0-12.067.
Ejercicio: 1993.
Importe: 116.510 ptas.

Arias Iglesias, Manuel.
Liquidación núm.: T0-153.
Ejercicio: 1994.
Importe: 126.273 ptas.

Alonso González, José Miguel.
Liquidación núm.: T0-323.
Ejercicio: 1994.
Importe: 38.984 ptas.

Rodríguez Wals, José Francisco.
Liquidación núm.: T0-448.
Ejercicio: 1994.
Importe: 54.330 ptas.

Marín Riaño, José.
Liquidación núm.: T0-460.
Ejercicio: 1994.
Importe: 97.342 ptas.

Philips Ibérica, S.A.
Liquidación núm.: T0-757.
Ejercicio: 1994.
Importe: 6.782 ptas.

García Andrés, Miguel Angel.
Liquidación núm.: T0-893.
Ejercicio: 1994.
Importe: 32.635 ptas.

Nieto García, Gerardo.
Liquidación núm.: T0-901.
Ejercicio: 1994.
Importe: 97.920 ptas.

Domínguez Rodríguez, Salustiana.
Liquidación núm.: T0-1.012.
Ejercicio: 1994.
Importe: 53.635 ptas.

Fernández Rosado Juan Diego y otro.
Liquidación núm.: T0-1.131.
Ejercicio: 1994.
Importe: 25.496 ptas.

Pérez González, Miguel.
Liquidación núm.: T0-1.134.
Ejercicio: 1994.
Importe: 38.313 ptas.

Sarmiento Roblés, Rafael.
Liquidación núm.: T0-1.158.
Ejercicio: 1994.
Importe: 173.045 ptas.

Muñoz Rocha, Manuel.
Liquidación núm.: T0-1.152.
Ejercicio: 1994.
Importe: 13.910 ptas.

Biosca Pérez, Concepción.
Liquidación núm.: T0-1.186.
Ejercicio: 1994.
Importe: 32.759 ptas.

Troyano Rodríguez, Estela.
Liquidación núm.: T0-1.204.
Ejercicio: 1994.
Importe: 44.360 ptas.

Liñán Martos, Manuela.
Liquidación núm.: T0-1.310.
Ejercicio: 1994.
Importe: 68.757 ptas.

García del Pozo, Rosario.
Liquidación núm.: T0-1.490.
Ejercicio: 1994.
Importe: 134.965 ptas.

Alvarez Muñoz, Miguel Angel.
Liquidación núm.: T0-1.590.
Ejercicio: 1994.
Importe: 28.498 ptas.

Gullón Macarrón, María del Carmen.
Liquidación núm.: T0-1.597.
Ejercicio: 1994.
Importe: 106.564 ptas.

Santander de Leasing, S.A.
Liquidación núm.: T0-1.862.
Ejercicio: 1994.
Importe: 591.488 ptas.

Camargo Quintana, Manuel.
Liquidación núm.: T0-1.878.
Ejercicio: 1994.
Importe: 105.980 ptas.

Jiménez Tello, Jesús.
Liquidación núm.: T0-2.022.
Ejercicio: 1994.
Importe: 171.701 ptas.

Aranda Ortega, Ana.
Liquidación núm.: T0-2.033.
Ejercicio: 1994.
Importe: 37.085 ptas.

Bautista Fernández Francisco y esposa.
Liquidación núm.: T0-2.156.
Ejercicio: 1994.
Importe: 12.333 ptas.

Lavado Lozano, Vicente Enrique.
Liquidación núm.: T0-2.454.
Ejercicio: 1994.
Importe: 77.818 ptas.

Arranz Hernán Luis y otro.
Liquidación núm.: T0-2.509.
Ejercicio: 1994.
Importe: 123.320 ptas.

Hornos Marín, José.
Liquidación núm.: T0-2.513.
Ejercicio: 1994.
Importe: 24.725 ptas.

Sergio Verdugo, Indalecio.
Liquidación núm.: T0-2.544.
Ejercicio: 1994.
Importe: 177.440 ptas.

Marín Alonso José Manuel y otro.
Liquidación núm.: T4-115.
Ejercicio: 1994.
Importe: 230.400 ptas.

De la Orden Muraday Concepción.
Liquidación núm.: SM-11.
Ejercicio: 1994.
Importe: 5.000 ptas.

Suero Vargas, Francisco.
Liquidación núm.: SM-1.150.
Ejercicio: 1994.
Importe: 10.000 ptas.

Suero Suero, Francisco José.
Liquidación núm.: SM-1.151.
Ejercicio: 1994.
Importe: 10.000 ptas.

Suero Suero, María del Carmen.
Liquidación núm.: SM-1.152.
Ejercicio: 1994.
Importe: 10.000 ptas.

Suero Suero, Celedonio.
Liquidación núm.: SM-1.153.
Ejercicio: 1994.
Importe: 10.000 ptas.

Aparicio Sánchez, Josefa.
Liquidación núm.: S0-940.
Ejercicio: 1990.
Importe: 59.486 ptas.

García García Millán, Luis.
Liquidación núm.: S2-171.
Ejercicio: 1994.
Importe: 40.497 ptas.

García García, Francisco Javier.
Liquidación núm.: S2-170.
Ejercicio: 1994.
Importe: 40.497 ptas.

García García, José María.
Liquidación núm.: S2-169.
Ejercicio: 1994.
Importe: 40.497 ptas.

Serrano García, María Auxiliadora.
Liquidación núm.: S3-1.867.
Ejercicio: 1994.
Importe: 706.452 ptas.

Serrano García, Juan Manuel.
Liquidación núm.: S3-1.868.
Ejercicio: 1994.
Importe: 706.452 ptas.

Serrano García, José Luis.
Liquidación núm.: S3-1.869.
Ejercicio: 1994.
Importe: 706.452 ptas.

Serrano García, María Isabel.
Liquidación núm.: S3-1.870.
Ejercicio: 1994.
Importe: 706.452 ptas.

Serrano García, Francisco Javier.
Liquidación núm.: S3-1.871.
Ejercicio: 1994.
Importe: 706.452 ptas.

Sánchez Pérez, Antonio.
Liquidación núm.: D1-408.
Ejercicio: 1994.
Importe: 354.818 ptas.

Tasa Fiscal sobre el juego y fraccionamiento intereses demora;

Salón San Miguel, S.L.
Liquidación núm.: 8P-5.
Ejercicio: 1994.
Importe: 699.750 ptas.

Guardiola Fantoni, Magdalena.
Liquidación núm.: FI-18.
Ejercicio: 1994.
Importe: 817.894 ptas.

Sevilla, 7 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla,
por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en el domicilio que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndole que contra la misma puede formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Concepto tributario transmisiones P. y actos jurídicos documentados:

Rafael Reguera Espinar y esposa.
Bienes que se valoran: 20.524/89.
Valor declarado: 4.000.000 ptas.
Valor comprobado: 6.237.550 ptas.

Salud Paz Villalba y otras.
Bienes que se valoran: 23.877/89.
Valor declarado: 500.000 ptas.
Valor comprobado: 2.990.938 ptas.

Isidoro Valverde Álvarez.
Bienes que se valoran: 27.148/89.
Valor declarado: 5.000.000 ptas.
Valor comprobado: 5.313.400 ptas.

Cimpa, S.A.
Bienes que se valoran: 30.280/89.
Valor declarado: 500.000 ptas.
Valor comprobado: 11.460.000 ptas.

Todo Pintura, S.L.
Bienes que se valoran: 35.460/89.
Valor declarado: 17.650.000 ptas.
Valor comprobado: 67.466.000 ptas.

Nivel 5 Inversiones, S.A.
Bienes que se valoran: 37.933/89.
Valor declarado: 30.000.000 ptas.
Valor comprobado: 70.221.440 ptas.

María Jesús Salas Rivero.
Bienes que se valoran: 40.289/89.
Valor declarado: 3.000.000 ptas.
Valor comprobado: 4.824.610 ptas.

Rafael Fernández Magro.
Bienes que se valoran: 44.096/89.
Valor declarado: 000.000 ptas.
Valor comprobado: 444.500 ptas.

Concepción Fernández Magro.
Bienes que se valoran: 44.096/89.
Valor declarado: 125.000 ptas.
Valor comprobado: 444.500 ptas.

Pareu, S.A.
Bienes que se valoran: 49.185/89.
Valor declarado: 15.797.000 ptas.
Valor comprobado: 104.857.515 ptas.

Torcovir, S.A.
Bienes que se valoran: 49.185/89.
Valor declarado: 15.797.000 ptas.
Valor comprobado: 104.857.515 ptas.

Dolores Ciraldez Moreira.
Bienes que se valoran: 529/90.
Valor declarado: 808.080 ptas.
Valor comprobado: 2.610.000 ptas.

Guadalarga Asociados.
Bienes que se valoran: 8.666/90.
Valor declarado: 63.058.788 ptas.
Valor comprobado: 99.001.150 ptas.

Sebastián Uribe Torres.
Bienes que se valoran: 8.842/90.
Valor declarado: 6.500.000 ptas.
Valor comprobado: 8.101.912 ptas.

Cruceros del Sur, S.A.
Bienes que se valoran: 15.850/90.
Valor declarado: 750.000 ptas.
Valor comprobado: 4.800.000 ptas.

Antonio Vicente Millán.
Bienes que se valoran: 19.169/90.
Valor declarado: 2.250.000 ptas.
Valor comprobado: 3.435.978 ptas.

Diego Carmona Pariente.
Bienes que se valoran: 21.631/90.
Valor declarado: 2.790.000 ptas.
Valor comprobado: 3.584.000 ptas.

María Jesús Fernández Cabrera.
Bienes que se valoran: 31.510/90.
Valor declarado: 1.665.000 ptas.
Valor comprobado: 1.880.575 ptas.

José Luis Álvarez López.
Bienes que se valoran: 19.401/91.
Valor declarado: 5.591.718 ptas.
Valor comprobado: 6.985.097 ptas.

Manuel García Ibarra.
Bienes que se valoran: 34.539/91.
Valor declarado: 2.000.000 ptas.
Valor comprobado: 3.769.320 ptas.

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados:

Nombre y apellidos	Núm. documento	Ejercicio
Recursos		
José Luis Prieto Castro	4.509	1986
Diego García Villalta	2.089	1988
Francisco Manuel García García	7.257	1988
Santiago Díaz Caro	2.0375	1988
Francisco Macarro Macarro	13.848	1989
Francisco Martín Martín	29.640	1989
Dolores García Pinillos González	36.612	1989
David de Augusto Rodríguez	41.484	1990
Recursos - Devolución		
Josefa Sánchez Pazos	22.686	1993
Fraccionamiento - Aplazamiento		
Antonio Romero Díaz	101	1994
M.º Carmen Bayón Garamendi	146	1994
Valdeclima, S.L.	170	1994
José García Villafuerte	278	1994
Requerimiento		
Polígono Industrial Norte-Sur, S.A.	14.590	1993
Liquidación complementaria		
Itálica de Edificios, S.L.	34.172	1992
Declaración		
Ricardo Calamita Carretero	43.748	1993
Impuesto sobre sucesiones y donaciones:		
Nombre y apellidos	Núm. documento	Ejercicio
Requerimiento		
Carlos Aleu Méndez	2.844	1993
Gertrudis Contreras Pinto	1.234	1994
Rosario Muñoz Cabrera	1.546	1994
Expediente - Devolución		
Teresa Folgar Lampón	47	1992
Incompetencias		
Antonio Corriente Romasanta y otros	809	1994

Resolución - T.E.A.R.

Miguel Sanz Fernández 331 1988

Sevilla, 7 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, por la que se fija lugar, día y hora para el levantamiento de acta previa a la ocupación de finca afectada por el anexo de explotación de Mina San Antonio, para carbón, en términos municipales de Espiel y Villanueva del Rey (Córdoba). (PP. 3618/94).

Por la Consejería de Economía y Hacienda en fecha 14 de abril de 1994 se aprobó el Anexo al Plan de Explotación a cielo abierto de Mina «San Antonio» y proyecto de Restauración, relacionado con varias concesiones de explotación cuya titularidad ostenta la Empresa Nacional Carbonífera del Sur, S.A. (ENCASUR), (La Fama y otras) siendo explotadora Promotora de Minas de Carbón, S.A., para recursos mineros de la Sección D (Carbón) situadas en la cuenca carbonífera de Peñarroya-Bémez-Espiel y en los términos municipales de Espiel y Villanueva del Rey (Córdoba).

Mediante resolución de fecha 25 de septiembre de 1994 se sometió a información pública la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación, habiéndose producido la solicitud, de la única propietaria afectada, de expropiación del resto de la finca donde hay otorgadas concesiones mineras, cuestión que será objeto de oportuna y separada resolución.

En cumplimiento de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se hace público que el próximo día 17 de enero de 1995, a las 10 horas, se convoca en la finca expropiada, a la propietaria afectada D.º Pilar Álvarez Garcés, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto más arriba mencionado.

A dicho acto deberá asistir personalmente o bien representada por persona legalmente acreditada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

Córdoba, 29 de noviembre de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (S-006-93).

Siendo el último paradero conocido de D. José Doñaire Morales, el de Juan Antonio Mara núm. 16, de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y desconociéndose el actual, por medio del presente anuncio y de conformidad con el art. 59.4, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica la presente resolución dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

Desestimar el recurso ordinario interpuesto por D. José Doñaire Morales, contra resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 27 de abril de 1993, por la que se aprueba lo actuado por la Delegación Provincial de Huelva, y de acuerdo con su propuesta sancionar con multa de cien mil pesetas (100.000), a D. José Doñaire Morales, por aprovechamiento ilegal de un recurso de la Sección A), en el paraje «La Rehoya», del

término municipal de Rociana del Condado (Huelva).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Supremo de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los arts. 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1965.

Huelva, 16 de diciembre de 1994.- El Delegado, José A. Gómez Santana.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre ampliación de la información pública del Proyecto de Abastecimiento a Facinas y Tahivilla. Tarifa (Cádiz).

AMPLIACION DE LA INFORMACION PUBLICA DEL PROYECTO DE «ABASTECIMIENTO A FACINAS Y TAHIVILLA. TARIFA. CADIZ»

En el BOJA núm. 71 de fecha 19 de mayo de 1994 se incluía el Anuncio de Información Pública del Proyecto:

Finca	Propietarios	Expropiación m ²		Servidumbre Acueducto (m)
		Temporal	Definitiva	
1	Milagros del Río Delgado	4.300	50	344
2	Hdo. de J. Cazalla Moreno Guerra	11.375	34	
3	Marcos Núñez de Cubillo	525		42
4	Marcos Núñez de Cubillo	1.025		82
5	Marcos Núñez de Cubillo	400		32
6	M.º de la Luz Pasó Bolverán	6.950	16	566
7	Rafael Cazalla Villanueva	3.500	18	280
8	Manuel Fernández Chico	1.475	18	136
9	Manuel Fernández Chico	612		
10	Manuel Fernández Chico	3.875	18	310
11	Viuda de Antonio Toledo Araujo	1.000		80
12	Hdos. de Rafael Núñez Treviño	2.775		222
13	Ana M.º Alvarez Serrano	2.675	18	214
14	Ana Gallego Silva	5.250	52	420
15	Ana Gallego Silva	1.250		100
16	Ana Gallego Silva	3.775	16	302
17	Ignacio Trujillo Rios	2.750		220
18	Serafín López Cuervo Núñez	7.125	34	570
19	Serafín López Cuervo Núñez	1.225		98
20	Serafín López Cuervo Núñez	8.425	18	674
21	Cañada Vejer, S.A. (Carlos Núñez Moreno de Guerra)	11.775	70	942
22	Luis Núñez Moreno de Guerra	17.375		1.390
23	Pedro Salvatierra Cabezas	3.150		252

Lo que se hace público para general conocimiento abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Tarifa, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto

«Abastecimiento a Facinas y Tahivilla. Tarifa (Cádiz)», de la Delegación Provincial de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Habiéndose detectado en el citado Anuncio la omisión de algunos de los propietarios afectados, procede la ampliación de la Información Pública, por lo que se adjunta a continuación la Nota Extracto con la relación completa y definitiva de propietarios afectados.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto: El presente proyecto tiene por objeto definir las obras de construcción de canalización para el abastecimiento de los núcleos de facinas y Tahivilla, dejando previsto a su vez el entronque en un futuro del ramal que abastecerá a Bolonia.

2. Descripción de las obras: Las obras consisten en:

- Conducciones: Instalación en zanja de 28.985 m.l. de tubería.
- Estación de Bombeo: Constando de 3 bombas de 81 C.V. proyectado en el tramo definido como derivación de Facinas.
- Acondicionamiento de los depósitos de Facinas y Tahivilla.
- Instalaciones eléctricas.

3. Propietarios afectados.

el citado Anteproyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz, 23 de noviembre de 1994.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, por la que se abre período de Información Pública para declaración de Urgente Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa que se cita. (JA-CS-CO-205).

Habiéndose aprobado con fecha 29 de septiembre de 1994 por la Dirección General de Infraestructura y

Servicios del Transporte el Proyecto para la obra JA-CS-CO-205. «Ensanche y Refuerzo de firme en la carretera CO-743. Travesía de Puente Genil, p.k. 4,352 a 5,200», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples c/ Tomás de Aquino, 1-8.º Córdoba.

Córdoba, 12 de diciembre de 1994.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca Núm.	Propietarios Domicilio	Clase Terreno	Superficie m ²	Término Municipal
1	Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil	Erial	27,50	Puente Genil
2	Hermanos Montero Fuentes	Erial	425	"
3	D. Francisco Baena Cabello	Erial	590	"
4	Hermanos Montero Fuentes	Erial	730	"
5	D. Ramón Cejas Rivas	Erial	400	"
6	D. Manuel Rodríguez Cejas	Erial	1.273,10	"
7	D. Antonio Bedmar Estrada	Erial	571,25	"
8	Hermanos Montero Fuentes	Erial	612,50	"
9	D. Francisco Romay Romero	Erial	5	"
10	D.ª Ana María Gañán Baena	Olivar	95	"
11	D. Manuel Humanes Saldañas	Olivar	610,50	"
12	D.ª Salud Rivas Carmona	Olivar	22,50	"

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 6 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expdte.: 063-AB-94.

Encausado: D. Antonio Arestoy Herves.

Ultimo domicilio: C/ Paseo Independencia, 32-4.º B. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtya. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 078-AB-94.

Encausado: D. Fco. Javier Míguez Ramos.

Ultimo domicilio: C/ Marcos Redondo, 9. A. de Guadaira (Sevilla).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtya. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 113-J-94.

Encausado: D. José M.º Gómez García.

Ultimo domicilio: C/ Fco. Mendoza, 76. Paterna del Campo. (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtya. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 1007-N-92.

Encausado: D.ª María Aguilar Aneas.

Ultimo domicilio: Crta. Gibraleón. San Bartolomé de la Torre (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtya. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 140-A-93.

Encausado: D.ª Clara Caballero Sánchez.

Ultimo domicilio: Crta. Lepe-La Antilla. Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtya. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 780-S-92.

Núm. expdte.: D. Rafael Romero Márquez.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, 2 bajo. Manzanilla (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtya. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 1017-N-92.

Encausado: D. Rafael Gago Hernández.

Ultimo domicilio: C/ Anguila. Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtya. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 789-0-92.

Encausado: D. Fco. López Gil.

Ultimo domicilio: C/ Ismael González, 6. Galaroza (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtya. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 049-MZ-94.

Encausado: D. Fernando Pérez Bernal.

Ultimo domicilio: C/ Núcleo de los Prunos Pruna, 21, B.J.C. Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtya. de carácter sanitario.

Huelva, 29 de noviembre de 1994.- La Delegada, Ana M.º Ruiz Mateas.

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129,4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE núm. 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/08/1995	ALBAREA RODRIGUEZ, ENRIQUE	11/04/1975	SAN FERNANDO	MANUEL JOAQUIN	UINA
17/08/1995	BARRANCO MARQUEZ, MANUEL	01/01/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	JOSE LUIS	CAMELIA
17/08/1995	BARRIGA ANDEL, DANIEL	10/08/1975	CHIPIONA	MANUEL	MILAGROS
17/08/1995	BRUTON PICA, DAVID	18/10/1975	CADIZ	JUAN	MARIA T
17/08/1995	CACERES MARTIN, JUAN	11/06/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	PATRICIO	ROSARIO
17/08/1995	CURIESES BARBOSA, SERGIO	09/12/1975	SAN FERNANDO	JOSE MANUEL	VICENTA
17/08/1995	GALAN RAMOS, JOSE MANUEL	04/04/1975	CADIZ	JOSE	FRANCISCA
17/08/1995	GARCIA MORALES, JESUS	10/02/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	ALFREDO	ANA
17/08/1995	GONZALEZ ABAD, JOSE ANGEL	30/07/1975	PARIS	JOSE	JOSEFA
17/08/1995	GONZALEZ SANCHEZ, ALFREDO	20/08/1975	CADIZ	DIMAS	HERMINIA
17/08/1995	HORNAY RAPOSO, JUAN CARLOS	14/05/1975	SANLUCAR DE BARRAMEDA	VICENTE	ANA
17/08/1995	IGLESIAS GOMEZ, MIGUEL	13/10/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	FRANCISCO	ISABEL
17/08/1995	JIMENEZ ROMERO, MIGUEL ANGE	02/10/1975	SANLUCAR DE BARRAMEDA	JOSE	ANTONIA
17/08/1995	LOPEZ MUÑOZ, JOSE ANTONI	15/07/1975	CADIZ	JOSE MANUEL	DOLORES
17/08/1995	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN ANTONI	05/07/1975	CADIZ	JOSE	LUCIA
17/08/1995	POCE BAUTISTA, JULIO JOSE	27/02/1975	CADIZ	JOSE	FRANCISCA
17/08/1995	POZA SANCHEZ, PEDRO MARIA	03/10/1975	ALGECIRAS	MAURICIO	JOSEFA
17/08/1995	RUIZ GALDEANO, MIGUEL	23/02/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	JOSE MARIA	M. NIEVES
17/08/1995	SILVA MONTILLA, MAURICIO	14/06/1975	ALGECIRAS	ALVARO LUIS	ANA
17/08/1995	TELLEZ ESPEJO, JOSE MARIA	08/02/1975	ARCOS DE LA FRONTERA	JOSE	MARGARITA
17/08/1995	VICENTE-GELLA CATALA, ALVARO	17/02/1975	CADIZ	FRANCISCO	M. CARMEN
17/11/1995	ALBA NOSETTE, JESUS	16/11/1975	CADIZ	JESUS	TERESA
17/11/1995	ALVAREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	12/04/1975	SANLUCAR DE BARRAMEDA	DIEGO	MARIA
17/11/1995	ALVAREZ ROMAN, DANIEL	04/07/1975	JEREZ DE LA FRONTERA	JOSE A.	M. ANTONIA
17/11/1995	ARBELOA SAMPEDRO, ALVARO	15/08/1975	CADIZ	JOSE ANTONI	ANA MARIA
17/11/1995	BARRENA BILBAO, ANTONIO	02/09/1975	SAN FERNANDO	ANTONIO	CARMEN
17/11/1995	BECERRA REQUEJO, JOSE A.	15/07/1975	EL PUERTO DE SANTA MARIA	DOMINGO	M. CARMEN
17/11/1995	BELIZON ESPINOSA, JOSE ANTONI	01/07/1975	ALGECIRAS	---	---
17/11/1995	CAÑA BEJERANO, JAVIER ANTO	15/12/1975	ALGECIRAS	---	---
17/11/1995	CALVENTE AGUILAR, CRISTOBAL	30/07/1975	UBRIQUE	---	---
17/11/1995	CAMPOY CONDE, FRANCISCO	16/10/1975	SAN FERNANDO	---	---
17/11/1995	CARMONA HEREDIA, MIGUEL	02/02/1975	SAN ROQUE	---	---
17/11/1995	CASAMICHANA CORTEJOSA, DAVID	04/09/1975	CADIZ	ELISEO	CONCEPCION
17/11/1995	CORRERO LARA, VICTOR	03/08/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	ALFONSO	JOSEFA
17/11/1995	CORRERO ROJAS, JOSE A	12/08/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	FERNANDO	MARIA A
17/11/1995	COZAR VELA, FRANCISCO	20/05/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	JOSE	ANA

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/11/1995	DEGABRIELE CAMILLERI, ANDREW	14/11/1975	CADIZ	MARIO	CARMELA
17/11/1995	FERNANDEZ BECERRA, ALFREDO	26/09/1975	ALGECIRAS	RAFAEL	ANA MARIA
17/11/1995	FLORES GARCIA, JUAN	23/08/1975	PRADO DEL REY		
17/11/1995	GARCIA PEREZ, FRANCISCO	18/11/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	JOSE L	TERESA
17/11/1995	GARRIDO DE LOS REYES, MIGUEL	16/07/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	JOSE	DOLORES
17/11/1995	GARRIBA MEDINA, ALEJANDRO	24/03/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	ANTONIO	MARIA P
17/11/1995	GUERRERO FERNANDEZ, FRANCISCO J	18/01/1975	CADIZ		
17/11/1995	GUTIERREZ ROJAS, FCO JAVIER	24/07/1975	ALGECIRAS	ANTONIO MAN	DOLORES
17/11/1995	IZQUIERDO SANTAMARIA, JUAN	17/12/1975	ROTA	ANTONIO	CARMEN
17/11/1995	JIMENEZ LOPEZ, FCO NOEL	26/02/1975	CADIZ	FRANCISCO	NORMA
17/11/1995	LUQUE TORTI, ANTONIO	21/01/1975	SAN FERNANDO	JOSE MARIA	ANGELES
17/11/1995	MEJIAS TORREJON, MOISES	27/01/1975	CADIZ	JOSE	MARIA
17/11/1995	MOLINA DOMINGUEZ, JOSE DAVID	23/11/1975	CADIZ		
17/11/1995	MOLINA SIMINO, FERNANDO JA	21/02/1975	CADIZ		
17/11/1995	MORENO ALVAREZ, ALAN YAMIL	30/05/1975	CADIZ		
17/11/1995	MORENO JODA, MANUEL	14/05/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION		
17/11/1995	MUÑOZ RUIZ, JOSE ANTONI	17/06/1975	SAN FERNANDO	EUFRASIO	ELVIRA
17/11/1995	PALLERO LAZARO, CARLOS	26/09/1975	CADIZ	WILFREDO	HAYDEE
17/11/1995	PEÑA ZUAZA, ANTONIO	14/11/1975	SAN FERNANDO	MANUEL	TERESA
17/11/1995	PEREIRA PEREZ, FRANCISCO J	16/05/1975	SAN FERNANDO	ANTONIO	MANUELA
17/11/1995	Perez GARCIA, FRANCISCO	27/09/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION		
17/11/1995	PERI#AN ESTRADA, DANIEL	08/04/1975	CADIZ		
17/11/1995	PRADA PARDAL, JUAN CARLOS	03/02/1975	CADIZ		
17/11/1995	REINA OSTENERO, DAVID	26/10/1975	CADIZ		
17/11/1995	REINADO CORONA, DANIEL	05/04/1975	EL PUERTO DE SANTA MARIA	JUAN JOSE	M. ANGELES
17/11/1995	ROCHA SENA, MANUEL	27/03/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	JOSE	MARIA C
17/11/1995	ROMERO GARCIA, JOSE A.	31/10/1975	SEVILLA		
17/11/1995	SANCHEZ ALCONCHEL, DAVID	21/10/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	ANTONIO	ANTONIA
17/11/1995	SANCHEZ GARCIA, MIGUEL A.	05/10/1975	CADIZ		
17/11/1995	SANDUVETE SANDUVETE, FERNANDO	15/09/1975	CADIZ	FERNANDO	JOSEFA
17/11/1995	SERRANO RUIZ, MIGUEL A.	07/02/1975	ARCOS DE LA FRONTERA	JUAN JESUS	JOSEFA
17/11/1995	VACA GARCIA, RAFAEL	08/01/1975	SAN FERNANDO	JOSE	CARMEN
17/11/1995	VAZQUEZ SUAREZ, JESUS M.	22/01/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	FRANCISCO	ANGELA

*** Jefatura de Personal R.M. Sur
 *** Pza. España s/n
 *** 41013 Sevilla

17/02/1995 ALBADALEJO DOMINGUEZ, MANUEL
 17/02/1995 ARRAQUE MUÑOZ, RICARDO
 17/02/1995 BUSTAMANTE --, JOSE

08/09/1975 LA LINEA DE LA CONCEPCION
 08/03/1975 CADIZ
 20/05/1975 ROTA

JOSE
 RICAROD
 ALFREDO
 CARMEN
 M. MAGDALENA
 ENCARNACION

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/02/1995	CHAMORRO GUERRERO, ANTONIO M.	23/03/1975	BARBATE DE FRANCO	JUAN	JUANA
17/02/1995	CULEBRE BARRANCO, MIGUEL	12/04/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	JUAN	NATALIA
17/02/1995	ESQUIVEL BENITEZ, JUAN	02/03/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	ANGEL	JOSEFA
17/02/1995	FERNANDEZ GOMEZ, FRANCISCO J	26/01/1975	CADIZ	ALFONSO	MARIA
17/02/1995	GALAN NU#EZ, ALFONSO H	16/05/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	JOSE	SALVADORA
17/02/1995	GALINDO GIL, JUAN J	10/06/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	FERNANDO	MARIA
17/02/1995	GIL MEDEL, JUAN	12/11/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION		
17/02/1995	GOMEZ MU#OZ, ANTONIO	30/10/1975	SEVILLA		
17/02/1995	GRAU ROVIRA, LUIS	02/02/1975	ALGECIRAS	ANTONIO	M TERESA
17/02/1995	GUTIERREZ PRIETO, MIGUEL	19/08/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	MIGUEL	JOSEFA
17/02/1995	HURTADO BRAVO, MARIANO	14/09/1975	CADIZ		
17/02/1995	JIMENEZ CORONA, DAVID	17/04/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	ANTONIO	MARIA V
17/02/1995	JIMENEZ RODRIGUEZ, SERGIO	18/10/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	JESUS	
17/02/1995	LOPEZ RUIZ, ISRAEL	17/10/1975	CADIZ		
17/02/1995	LUQUE VAL, CARLOS	14/07/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	ANGEL	ANA
17/02/1995	MANZORRO SORIA, JOSE ANTONI	14/03/1975	CADIZ	MANUEL	ROSARIO
17/02/1995	MATEO PEREZ, JOSE	18/07/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	JOSE L	VIRGINIA
17/02/1995	MOGADA VALDES, JOSE RAMON	09/04/1975	CADIZ	RAMON	ENRIQUETA
17/02/1995	NU#EZ PEREIRA, JUAN MANUEL	16/09/1975	CADIZ		
17/02/1995	PEREZ DE VARGAS SANCHEZ DE CASTRO, JESUS	13/12/1975	CADIZ	RAMON	RAMONA
17/02/1995	RAYO BENITEZ, JOSE M	26/12/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	PEDRO	MARIA
17/02/1995	ROMERO ACEVEDO, MARCO A.	30/01/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION		
17/02/1995	ROMERO VILLARROEL, JOSUE	01/11/1975	SAN FERNANDO	LUIS FERNAN	EMILIA
17/02/1995	SANCHEZ ANDERSON, CARLOS	22/07/1975	JEREZ DE LA FRONTERA		
17/02/1995	SEGUI SANCHEZ, CANDIDO	09/02/1975	JEREZ DE LA FRONTERA	CANDIDO	FRANCISCA
17/05/1995	ANDRADES MARQUEZ, DOMINGO	30/08/1975	SEVILLA		
17/05/1995	ARRILLAGA NU#EZ, JOSE MANUEL	21/08/1975	SAN FERNANDO	JOSE MANUEL	CARMEN
17/05/1995	BENITEZ SILVO, ALBERTO	06/07/1975	JEREZ DE LA FRONTERA		
17/05/1995	CABEZA DE VACA JAEN, JUAN ANTONI	26/03/1975	CADIZ	MANUEL	CRISTO
17/05/1995	CANO BARBERO, FRANCISCO	30/04/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	FRANCISCO	CARMEN
17/05/1995	CEBALLOS GONZALEZ, MARTIN	08/12/1975	SEVILLA		
17/05/1995	CORDERO ACEBEDO, FRANCISCO	30/10/1975	SAN ROQUE		
17/05/1995	DOMINGUEZ MIGUEL, JAVIER	18/06/1975	CADIZ		
17/05/1995	FERNANDEZ HERNANDO, JOSE DANIEL	23/05/1975	CADIZ	ANTONIO MAN	CONSOLACION
17/05/1995	GALAN ROMERO, DAVID	29/12/1975	CADIZ	JOSE	CARMEN
17/05/1995	GARCIA MORENO, JOSE ANTONI	12/09/1975	CADIZ	MELCHOR	ISABEL
17/05/1995	GUERRERO DELGADO, JUAN MANUEL	17/12/1975	CADIZ	MANUEL	CARMEN
17/05/1995	GUERRERO RODRIGUEZ, FCO ANDRES	19/12/1975	ALGECIRAS	PASCUAL	M DOLORES
17/05/1995	HUERTA GOMEZ, JOAQUIN	11/07/1975	CADIZ	JUAN MANUEL	ISABEL
17/05/1995	LAJARA RUIZ, DAVID	03/02/1975	EL PUERTO DE SANTA MARIA		ROSA MARIA
17/05/1995	LARA JIMENEZ, MOISES	25/09/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	FERNANDO	AFRICA

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/05/1995	LOPEZ CEDEÑO, JOSE M	20/01/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	JUAN	MARIA
17/05/1995	LUCCO COCA, JUAN J	04/01/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	JUAN	CARMEN
17/05/1995	MARTIN GUZMAN, JUAN A.	16/01/1975	ROTA	JUAN A.	M. ANTONIA
17/05/1995	MORALES GARCIA, JUAN CARLOS	29/05/1975	TARIFA	MANUEL	FRANCISCA
17/05/1995	ORTEGA GOMEZ, DAVID	19/06/1975	EL PUERTO DE SANTA MARIA	LUIS	M. JOSEFA
17/05/1995	PACHECO PARRA, PEDRO	06/06/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	JUAN	GUILLERMINA
17/05/1995	PEREZ DIAZ, ANTONIO JES	14/07/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	PEDRO	ROSARIO
17/05/1995	PEREZ LEDESMA, MIGUEL	04/08/1975	CADIZ	ANDRES	INES
17/05/1995	PRIAN CHAVES, IGNACIO	02/10/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	FRANCISCO	ANTONIA
17/05/1995	REYES JIMENEZ, DIEGO	20/09/1975	CADIZ	JUAN LUIS	ANA
17/05/1995	SANTANDER PAVON, JUAN FCO.	05/04/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	RAFAEL	MARIA
17/05/1995	VARGAS VEGA, FRANCISCO	21/10/1975	TARIFA	JOSE	FRANCISCA
17/05/1995	VAZQUEZ SANCHEZ, FRANCISCO	05/04/1975	SANLUCAR DE BARRAMEDA	FRANCISCO	M. MERCEDES
17/05/1995	VELA NARVAEZ, SEBASTIAN	14/09/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	FRANCISCO	HERMINIA
17/08/1995	AGUILAR PONCE DE LEON, RAFAEL	10/02/1975	CADIZ	JOSE MARIA	MARIA
17/08/1995	ALBA DE ROSA, PEDRO	26/06/1975	SAN FERNANDO	JOSE MARIA	TRINIDAD
17/08/1995	ALIAS GURRIA, LUIS FELIPE	27/01/1975	CADIZ	---	---
17/08/1995	ALONSO DE LA SIERRA-COCA, JOSE ANTONI	07/10/1975	SAN FERNANDO	JOSE ANTONI	M. ROSARIO
17/08/1995	ARGUMBAU OLVERA, SALVADOR	19/04/1975	CADIZ	MANUEL	CARMEN
17/08/1995	BARRERA PONCE, ANDRES	09/03/1975	CADIZ	PAULINO	JUANA M.
17/08/1995	BRAVO DE MANSILLA PEREZ, LUIS	14/11/1975	CADIZ	ANTONIO	ROSARIO
17/08/1995	BUSTO CHACON, MIGUEL ANGE	23/12/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	ANTONIO	JOSEFA
17/08/1995	CELA PEREZ-ARANDA, JESUS	22/05/1975	CADIZ	ANTONIO	ENRIQUETA
17/08/1995	FERNANDEZ JIMENEZ, CARLOS	14/01/1975	SAN FERNANDO	ANTONIO	MARIA
17/08/1995	FERNANDEZ JIMENEZ, JOSE	27/07/1975	BARBATE DE FRANCO	CARLOS	JERONIMA
17/08/1995	FERNANDEZ SOTO, JUAN MANUEL	22/03/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	FELICIANO	JOSEFA
17/08/1995	FERRER CABRERA, JOSE A.	12/02/1975	ALGECIRAS	JUAN JOSE	ISABEL
17/08/1995	GARCIA LOPEZ-ASCUTIA, DAVID	14/01/1975	EL PUERTO DE SANTA MARIA	JUAN JOSE	ISABEL
17/08/1995	GARCIA MARTINEZ, ANTONIO	26/11/1975	CADIZ	MANUEL	JOSEFA
17/08/1995	GAVIÑO HERNANDEZ, FRANCISCO	13/09/1975	CADIZ	FRANCISCO	FRANCISCA
17/08/1995	GUERRERO MORENO, CARLOS	30/04/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	FRANCISCO	FRANCISCA
17/08/1995	HEREDIA CORTES, JOSE	27/09/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	ILDEFONSO	MARIA
17/08/1995	HERRERA AGARO, JOSE A.	06/09/1975	ROTA	JOSE	CARMEN
17/08/1995	HERRERA TORRES, MIGUEL	11/03/1975	SAN ROQUE	JOSE M	ISABEL
17/08/1995	JOHN JUNQUERA, JOSE MARIA	02/09/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	---	---
17/08/1995	LARA ROMERO, MIGUEL ANGE	23/04/1975	CADIZ	JOSE	CARMEN
17/08/1995	LEBRERO OLMEDO, JORGE	29/07/1975	CADIZ	---	---
17/08/1995	LOPEZ CASTILLA, AGUSTIN	07/11/1975	VILANOVA I LA GELTRU	---	---
17/08/1995	MEGIAS CARDENAS, OSCAR	08/02/1975	CADIZ	---	---
17/08/1995	MILA TERRONES, LUIS	06/12/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	FRANCISCO	ROSARIO
17/08/1995		09/03/1975	BARBATE DE FRANCO	LUIS	REMEDIOS

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/08/1995	MONTERO MOLINARY, JOSE	25/07/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	RICARDO	MARIA C
17/08/1995	MORALES DELGADO, JOSE JOAQUI	10/04/1975	CADIZ	FERNANDO	MANUEL
17/08/1995	MULLER NIETO, JUAN	08/12/1975	SANLUCAR DE BARRAMEDA	MICHAEL	ROSARIO
17/08/1995	NARVAEZ CABEZA DE VACA VILCHES, ANDRES	03/10/1975	CADIZ	JOSE	DOLORES
17/08/1995	OCHOA VALERA, CARLOS JAVI	16/07/1975	SAN FERNANDO	JUAN ANTONI	ENCARNACION
17/08/1995	PEREZ RUIZ, FCO.JAVIER	03/02/1975	CADIZ	ANTONIO	ANTONIA
17/08/1995	QUINTERO MAYA, AGUSTIN	02/08/1975	CADIZ	JOSE	MARTINA
17/08/1995	RAMAS REYES, JUAN	29/12/1975	JEREZ DE LA FRONTERA		
17/08/1995	RIO DEL SANCHEZ, JOSE ANTONI	25/06/1975	PUERTO REAL		
17/08/1995	ROBLES BELLUDO, PEDRO	27/07/1975	CADIZ	MANUEL	LEONOR
17/08/1995	ROCA DOMINGUEZ, SERGIO	05/08/1975	CADIZ	ENRIQUE	MARIA REYES
17/08/1995	ROZANO ORIHUELA, JOSE MARIA	19/08/1975	SAN FERNANDO	LUIS	ANGELES
17/08/1995	RUIZ SUAREZ, JORGE	27/01/1975	JEREZ DE LA FRONTERA		
17/08/1995	SANCHEZ OLGADO, OSCAR	23/01/1975	JEREZ DE LA FRONTERA	MANUEL	MARIA
17/08/1995	SANLAUREANO CASTI#EIRAS, OSCAR	28/09/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	ANDRES MIGU	PILAR
17/08/1995	SANMIGUEL VEGA, OSCAR	04/08/1975	CADIZ		
17/08/1995	TIRADO CORRALES, FRANCISCO J	05/01/1975	JEREZ DE LA FRONTERA	JUAN	ROSARIO
17/08/1995	VAZQUEZ RUIZ, JUAN A.	05/09/1975	JEREZ DE LA FRONTERA		
17/08/1995	VELEZ MOZA, GUILLERMO	12/06/1975	CADIZ		
17/11/1995	ARAUJO GONZALEZ, ANDRES J.	11/07/1975	TARIFA	JOSE	FRANCISCA
17/11/1995	ARROYO NU#EZ, ANTONIO	24/12/1975	ALGECIRAS	PEDRO	JUANA
17/11/1995	ATTARO MANCILLA, ENRIQUE	07/06/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	JOSE	M CARMEN
17/11/1995	BARRERA RAMIREZ, MIGUEL A.	28/01/1975	JEREZ DE LA FRONTERA	ALBERTO	ANTONIA
17/11/1995	BERMUDEZ HEREDIA, RAFAEL	25/10/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION		
17/11/1995	BLANCO OCA#A, SALVADOR	08/12/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	FRANCISCO	CATALINA
17/11/1995	CARRILLO HUELVA, ANTONIO JES	26/01/1975	SAN FERNANDO	JOSE	MARIA C
17/11/1995	CENTENO TORREJON, RAFAEL ALON	08/04/1975	ALGECIRAS	ANTONIO	PILAR
17/11/1995	FERNANDEZ SALGUERO, ROBERTO CAR	06/12/1975	SAN FERNANDO	FRANCISCO	MANUELA
17/11/1995	FERNANDEZ ZACARIAS, MANUEL	17/11/1975	CADIZ	FRANCISCO	ISABEL
17/11/1995	GARCIA JIMENEZ, PEDRO	22/10/1975	SAN FERNANDO	MIGUEL	ISABEL
17/11/1995	GONZAGA PIZARRO, JESUS	05/07/1975	SAN FERNANDO	FRANCISCO	LUISA
17/11/1995	GONZALEZ PORRAS, JOAQUIN	25/12/1975	JEREZ DE LA FRONTERA	ANTONIO	MARIA
17/11/1995	GONZALEZ PORRAS, JOAQUIN	23/08/1975	JEREZ DE LA FRONTERA		
17/11/1995	GONZALEZ II --, NAVOR	14/11/1975	CORDOBA	JUAN	ROSA
17/11/1995	GRACIA --, JUAN DAVID	23/05/1975	CADIZ	NAVOR	MERCEDES
17/11/1995	GRACIA HERNANDEZ, JUAN MANUEL	16/03/1975	ALGECIRAS	RICLES	MARIE-DENIS
17/11/1995	HAGAN MATEOS, JOSE MANUEL	04/07/1975	JEREZ DE LA FRONTERA	JUAN ANTONI	M APACELI
17/11/1995	HEREDIA FLORES, SEBASTIAN	06/08/1975	SAN ROQUE		
17/11/1995	JAEN NU#EZ, JUAN CARLOS	25/02/1975	JEREZ DE LA FRONTERA		
17/11/1995	LEON TINEO, JOSE	23/07/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION		
17/11/1995	LOPEZ SATELLA, ALEJANDRO	23/01/1975	SAN FERNANDO	FRANCISCO VICENTE	JUANA TERESA

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/11/1995	MAESTRE VARELA, ANTONIO	10/03/1975	CADIZ	--	--
17/11/1995	MANCILLA LOBO, MANUEL	04/05/1975	BORNOS	--	BELLA
17/11/1995	ORTA BARRIGA, ANGEL	30/08/1975	BARBATE DE FRANCO	JOSE	ADELA
17/11/1995	PEREZ ROMERO, MANUEL	02/06/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	MANUEL	TRINIDAD
17/11/1995	PLANELLES MARTINEZ, DAVID GERARDO	27/10/1975	CADIZ	RAFAEL	TERESA
17/11/1995	PONCE BARBA, JULIAN	07/09/1975	SAN FERNANDO	ANTONIO	--
17/11/1995	REDON LUNA, ALBERTO	21/05/1975	CADIZ	--	MARIA
17/11/1995	ROJAS CARACUEL, JUAN	18/09/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	JUAN	LINDA
17/11/1995	ROLDAN CONSTABLE, MARCO A	29/01/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	EUGENIO	MANUELA
17/11/1995	ROMERO ROMERO, JOSE MIGUEL	27/01/1975	CADIZ	JOSE MIGUEL	ANTONIA
17/11/1995	RUIZ FERNANDEZ, DAVID	20/06/1975	ALGECIRAS	JOSE	LEONOR
17/11/1995	SANCHEZ PEREZ, MANUEL JESU	03/07/1975	CADIZ	JUAN	--
17/11/1995	SANCHEZ TORTOSA, JOSE A.	14/05/1975	JEREZ DE LA FRONTERA	--	CARMEN
17/11/1995	SANCHEZ VELA, JUAN	30/03/1975	SAN FERNANDO	MIGUEL	AVELINA
17/11/1995	SERRANO SERRANO, RAFAEL EDUA.	24/09/1975	CADIZ	RAFAEL	ISABEL
17/11/1995	SUAREZ FERNANDEZ, MANUEL	25/11/1975	ALGECIRAS	MANUEL	--
17/11/1995	TORRECILLAS CASILLAS, ERNESTO	15/12/1975	JEREZ DE LA FRONTERA	--	--
17/11/1995	TRONCOSO CARO, JUAN JOSE	21/11/1975	JEREZ DE LA FRONTERA	--	--
17/11/1995	VELA SAN SEBASTIAN, FRANCISCO	20/12/1975	CADIZ	FRANCISCO	ANGELA
*** Jefatura de Personal R.M. Levante					
*** Pza. Tetuan N. 22					
*** 46003 Valencia					
17/11/1995	DELGADO ANETO, MANUEL JOSE	19/05/1975	CADIZ	JOSE	LUISA
17/11/1995	ENRI BAIZAN, FRANCISCO J	16/05/1975	CADIZ	--	--
*** Jefatura de Personal R.M. Pirenaica Oriental					
*** Paseo Puerta Paz s/n					
*** 08002 Barcelona					
17/08/1995	ABAD LOPEZ, BERNARDINO	04/09/1974	CADIZ	BERNARDINO	M. VICTORIA
17/08/1995	AGUILAR DIAZ, RAFAEL DAVI	15/09/1975	ALGECIRAS	RAFAEL	CRISTOBALIN
17/08/1995	BEJARANO PIZONES, MANUEL	30/08/1975	CADIZ	FRANCISCO	MANUELA
17/08/1995	CASTRO OJEA, ROBERTO	26/01/1975	CADIZ	CAMILO	CRISTINA
17/08/1995	FIGUEROA ACEVEDO, JUAN MANUEL	05/05/1975	CADIZ	MANUEL	CARMEN
17/08/1995	GARCIA MARTINEZ, GUILLERMO	24/06/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	GUILLERMO	DOLORES
17/08/1995	GONZALEZ BANCALERO, MANUEL J.	11/08/1975	JEREZ DE LA FRONTERA	--	--
17/08/1995	GUERRERO MANZANO, ISRAEL	01/04/1975	CADIZ	JOSE	MARIA
17/08/1995	HEREDIA VEGA, MANUEL	20/09/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CRISTOBAL	MANUELA
17/08/1995	IGLESIAS BREA, ISRAEL MIGU	20/12/1975	CADIZ	MIGUEL	FRANCISCA

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/08/1995	LEAL ORTIZ, ENRIQUE	16/05/1975	CADIZ	ENRIQUE	ANTONIA
17/08/1995	LOPEZ VIEGA, MIGUEL	19/07/1975	BARBATE DE FRANCO	JOSE LUIS	MARIA
17/08/1995	PARRA SANCHEZ, JOSE LUIS	20/12/1975	CADIZ	JOSE LUIS	INES
17/08/1995	PI#ERO FERNANDEZ, JOSE MANUEL	18/05/1975	SAN FERNANDO	JUAN	MARIA C
17/08/1995	POSTIGO NAVARRO, JOSE	21/08/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	MANUEL JESU	RAFAELA
17/08/1995	REAL NARVAEZ CABEZA DE VACA, JOSE ANTONI	15/05/1975	CADIZ	JOSE	JOSEFA
17/08/1995	RODRIGUEZ BERNAL, DANIEL	20/03/1975	CADIZ	MIGUEL	ELENA
17/08/1995	SOAGE PORRAS, ROBERTO	17/03/1975	SAN FERNANDO	JUAN	FRANCISCA
17/11/1995	LIGERO ROSENDE, JUAN	10/04/1975	CADIZ	JULIAN	ENCARNA
17/11/1995	LOPEZ GARCIA, JULIAN JUAN	12/08/1975	ALGECIRAS	RAFAEL	MERCEDES
17/11/1995	MARTINEZ SANCHEZ ROJAS, DAVID	03/12/1975	ARCOS DE LA FRONTERA	JOSE	CARMEN
17/11/1995	MORALES TORRECILLA, TOMAS	05/03/1975	CADIZ	JUAN	MARIA
17/11/1995	MU#OZ CABEZA, CRISTOBAL M	28/03/1975	CADIZ	MANUEL	AMPARO
17/11/1995	NAVARRO NAVARRO, MANUEL	16/08/1975	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CRISTOBAL	ANA
17/11/1995	PINA OLIVEROS, CRISTOBAL	15/03/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	EMILIO	ANTONIA
17/11/1995	RODRIGUEZ RAMOS, MIGUEL	04/08/1975	CADIZ	---	---
17/11/1995	SANCHEZ GATICA, LUIS MANUEL	05/09/1975	EL PUERTO DE SANTA MARIA	---	---
17/11/1995	SEIJO GARCIA, FRANCISCO J	01/11/1975	SAN FERNANDO	---	---

*** Jefatura de personal R.M. Pirenaica Occidental
 *** Calle Vitoria N. 63
 *** 09004 Burgos

17/08/1995	CABEZA DE VACA MARCIAL, JOSE MANUEL	28/07/1975	CADIZ	AGUSTIN	JUANA
17/08/1995	CARRASCO GARCIA, RAUL	02/06/1975	CADIZ	FRANCISCO	DOLORES
17/08/1995	CORRERO CORRALES, JESUS	08/01/1975	CADIZ	JOSE	FRANCISCA
17/08/1995	FERNANDEZ ESCOBAR, FRANCISCO J	08/06/1975	JEREZ DE LA FRONTERA	---	---
17/08/1995	GARCIA LOPEZ, DANIEL	28/10/1975	SAN FERNANDO	LUIS	MANUELA
17/08/1995	GIL BENITEZ, MANUEL	25/07/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	JUAN	BARBARA
17/08/1995	GUZMAN LOPEZ, FEDERICO	20/01/1975	ARCOS DE LA FRONTERA	FAUSTINO	CARMEN
17/08/1995	JAEN SANCHEA, RAUL	25/11/1975	CADIZ	---	---
17/08/1995	LAJARA RODRIGUEZ, MANUEL JESU	05/07/1975	CADIZ	ANTONIO	DOLORES
17/08/1995	MORENO PEREZ, FCO MANUEL	09/08/1975	ALGECIRAS	FRANCISCO	M MONTE
17/08/1995	PASTRANA SEPULVEDA, MARIANO	28/04/1975	CADIZ	MARIANO	M. TERESA
17/08/1995	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MIGUEL A	30/04/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	JUAN	FATIMA
17/08/1995	VIEITES REYES, FRANCISCO J	14/09/1975	CADIZ	---	---
17/11/1995	ARAGON SAUCEDO, RAUL	01/10/1975	CADIZ	FRANCISCO	JUANA
17/11/1995	BALLESTEROS RODRIGUEZ, VICTOR	07/03/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	ANTONIO	MAGDALENA
17/11/1995	CABALLERO PORRAS, MANUEL	24/12/1975	SAN FERNANDO	MANUEL	ROSARIO
17/11/1995	CABRERA RUGERO, FRANCISCO J	18/04/1975	SAN FERNANDO	FRANCISCO	ANA

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/11/1995	FERNANDEZ NUÑEZ, JOSE A.	04/04/1975	TREBUJENA	ANTONIO	ADELA
17/11/1995	GAGO CANTOS, JOSE ANTONI	24/09/1975	UBRIQUE	MANUEL	MARIA
17/11/1995	GALLEGO ALBA, JOSE ANTONI	27/12/1975	CADIZ	GABRIEL	CARMEN
17/11/1995	GARCIA GAMEZ, JESUS	16/05/1975	CADIZ	--	--
17/11/1995	GARCIA-CAMELO MELERO, FERNANDO	14/06/1975	CADIZ	FRANCISCO	ISABEL
17/11/1995	GOMEZ CASTILLOS, JOSE	01/01/1975	SAN FERNANDO	--	JUANA
17/11/1995	GOMEZ JAEN, ANTONIO	05/05/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	ANTONIO	--
17/11/1995	GUTIERREZ ESTUDILLO, DIEGO	06/05/1975	CADIZ	--	--
17/11/1995	GUTIERREZ VEGA, ANTONIO	10/08/1975	CADIZ	ANTONIO	JUANA
17/11/1995	LAGOSTENA HERMU, MANUEL	26/07/1975	SAN FERNANDO	MANUEL	JUANA
17/11/1995	MAISANABA FERNANDEZ, RAFAEL	07/10/1975	CADIZ	FRANCISCO	TERESA
17/11/1995	MARTINEZ DELGADO, ALFONSO	03/03/1975	MEDINA-SIDONIA	ALFONSO	ALFONSA
17/11/1995	MORENO PEREZ, ANTONIO	30/01/1975	CADIZ	MANUEL	ANA
17/11/1995	MORENO SANCHEZ, ANTONIO J.	13/11/1975	BARBATE DE FRANCO	MIGUEL	ANTONIA
17/11/1995	MUÑOZ PAREJO, JUAN MANUEL	06/11/1975	ALGECIRAS	AMBROSIO	ROSARIO
17/11/1995	MUÑOZ SANCHEZ, JUAN CARLOS	21/03/1975	CADIZ	JUAN JOSE	FRANCISCA
17/11/1995	QUIROS MORENO, ANTONIO	25/03/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	JUAN	JUANA
17/11/1995	ROMERO MUÑOZ, JOSE R	26/01/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	JOSE	RAMONA
17/11/1995	RUIZ ALBA, JUAN CARLOS	13/12/1975	CADIZ	CAYETANO	M. CARMEN
17/11/1995	SAJARA SALADO, ALFONSO	27/01/1975	CADIZ	ALFONSO.	ANTONIA
17/11/1995	SANCHEZ GIL, MARIO J.	01/01/1975	ALCALA DE LOS GAZULES	--	--
17/11/1995	SERVAN VIRUES, ANTONIO J	08/03/1975	SAN FERNANDO	ANTONIO	MARIA LUISA
17/08/1995	AGUILAR LARA, JOSE LUIS	03/01/1975	SAN FERNANDO	JOSE LUIS	PALOMA
17/08/1995	ARAGON TOCINO, FRANCISCO	03/08/1975	CADIZ	JUAN	MARIA
17/08/1995	ARROYO PAZO, FERNANDO	16/04/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	GUMERSINSO	MERCEDES
17/08/1995	BLANCO SALAS, DANIEL	10/02/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	JOSE	ANA
17/08/1995	CABEZA GOMAR, ALBERTO CAR	03/08/1975	CADIZ	PEDRO	FRANCISCA
17/08/1995	CABEZA DE VACA GUERRERO, JUAN JOSE	24/10/1975	CADIZ	SALVADOR	LUISA
17/08/1995	CABRERO TRIVIÑO, DAVID	14/02/1975	ALGECIRAS	JUAN	MARIA
17/08/1995	CADENAS CORNEJO, MANUEL	05/06/1975	JEREZ DE LA FRONTERA	--	--
17/08/1995	CELIS RIVERO, M. ANGEL DE	09/03/1975	CADIZ	--	--
17/08/1995	FELIPE ROMERO, ANTONIO ISR	23/01/1975	CADIZ	ANTONIO	MERCEDES
17/08/1995	GALLEGO IBAÑEZ, JOSE ANGEL	08/01/1975	CADIZ	JOSE	ROSARIO
17/08/1995	GARCIA GONZALEZ, JOSE MANUEL	28/08/1975	SAN FERNANDO	JOSE	LUISA
17/08/1995	GERRERO UTRERA, SEGUNDO	08/07/1975	TARIFA	FRANCISCO	ANA
17/08/1995	GIL VERA, FRANCISCO	22/07/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	FRANCISCO	ANTONIA

*** Jefatura de Personal R.M. Noroeste

*** Pza. Millan Astray s/n

*** 15001 La Coruña

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/08/1995	GOMAR CASTALLEDA, CARLOS DE	01/01/1975	SAN FERNANDO	ANTONIO	ANTONIA
17/08/1995	GONZALEZ LIGERO, FRANCISCO J	26/10/1975	CADIZ	ANDRES	ANTONIA
17/08/1995	GUERRO BENITEZ, FRANCISCO J	01/01/1975	SAN FERNANDO	JOSE	M. CARMEN
17/08/1995	HEREDIA CORTES, DAVID	27/01/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	RAFAEL	ANA
17/08/1995	JIMENEZ CABRERA, ELOY	23/08/1975	CADIZ	JOSE MARIA	FRANCISCA
17/08/1995	LARA GUERRERO, DANIEL	06/09/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	JOSE	JUANA
17/08/1995	LEAL RODRIGUEZ, RAUL	13/07/1975	CADIZ	BENEDICTO	FELICIANA
17/08/1995	MARTIN VARGAS, CARLOS FCO	03/11/1975	ALGECIRAS	ANTONIO	TERESA
17/08/1995	MENA RODRIGUEZ, JESUS	28/02/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	ANDRES	DOLORES
17/08/1995	RAMIREZ SUESCUN, DAVID	19/03/1975	SAN FERNANDO	JUAN	MARIA
17/08/1995	REYES MARQUEZ, ANTONIO JOS	28/01/1975	CADIZ	GREGORIO	DOLORES
17/08/1995	ROCHA TRIGUEROS, ANDRES	24/06/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	JOSE	ANA
17/08/1995	RODRIGUEZ BASALLOTE, JUAN JOSE	29/10/1975	BARBATE DE FRANCO	ANTONIO	JOSEFA
17/08/1995	RODRIGUEZ OLID, JUAN CARLOS	18/03/1975	ALGECIRAS	JOSE	MERCEDES
17/08/1995	ROMERO MATEO, ANTONIO	01/06/1975	EL PUERTO DE SANTA MARIA	JOSE	TERESA
17/08/1995	RONDA DE LA ROSA, SERAFIN JES	12/10/1975	CADIZ	JUAN	M. PAZ
17/08/1995	SARDIVA CONCEJERO, BORJA	11/06/1975	JEREZ DE LA FRONTERA	MANUEL	TERESA
17/08/1995	SOLER SEGURA, JAVIER JESU	15/08/1975	SAN FERNANDO	ANTONIO	ANTONIA
17/08/1995	TORRES GONZALEZ, JUAN CARLOS	09/08/1975	CADIZ	ARTHUR	M. CRUZ
17/11/1995	ALVAREZ TERRERO, GERMAN	18/09/1975	CADIZ	EULOGIO	GLORIA
17/11/1995	BAREA TORREJON, JUAN JOSE	07/11/1975	SAN FERNANDO	JOAQUIN	CARMEN
17/11/1995	BARRIOS BRAVO, PEDRO ANTON	11/02/1975	CADIZ	JOSE MARIA	ANA
17/11/1995	BENITO ROCAMORA, JOSE MANUEL	09/11/1975	CADIZ	BLAS	PETRA
17/11/1995	CABEZA DE VACA LOPEZ, JOSE ANTONI	01/05/1975	CADIZ	SALVADOR	M LUISA
17/11/1995	CAZES --, JUAN JOSE	30/07/1975	ROTA	RAFAEL	ALFONSA
17/11/1995	CICERO HERMO, ABEL JOSE	23/07/1975	ALGECIRAS	JUAN ANTONI	MANUELA
17/11/1995	CORREA ORTEGA, MANUEL	09/01/1975	CADIZ	JOSE	M LUZ
17/11/1995	DOMINGUEZ MARISCAL, JUAN CARLOS	01/10/1975	SAN FERNANDO	MIGUEL	DOLORES
17/11/1995	EGEA MENA, BRUNO JOSE	08/05/1975	SAN FERNANDO	JOSE	ENCARNACION
17/11/1995	FERNANDEZ AVILES-POVALES, PEDRO	18/11/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	RUFINO	---
17/11/1995	FLOREZ ALBA, RAFAEL	07/12/1975	ALGECIRAS	JUAN	SALINE
17/11/1995	GALLARDO LLAMAS, RAFAEL	31/12/1975	CADIZ	MANUEL	M REGILA
17/11/1995	GARCIA GOMEZ, JESUS	02/06/1975	CADIZ	CARLOS JOSE	DOLORES
17/11/1995	GRANADO LARA, DANIEL	01/01/1975	ALGECIRAS	---	---
17/11/1995	HERNANDEZ GARCIA, ALBERTO	21/02/1975	SANLUCAR DE BARRAMEDA	ENRIQUE	BEATRIZ
17/11/1995	HERNANDEZ GUTIERREZ, GUSTAVO	10/09/1975	SAN FERNANDO	---	---
17/11/1995	LOPEZ MUÑOZ, MIGUEL ANGE	12/09/1975	CADIZ	ANTONIO	AGUSTINA
17/11/1995	MEDINA MELLER, JUAN	31/08/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	---	---
17/11/1995	MUÑOZ REYES, DAVID	03/10/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	---	---
17/11/1995	PEREZ CALVO HERRERA, JOAQUIN	06/10/1975	CHIPIONA	---	---
17/11/1995	ROJAS DOUGLAS, RAFAEL JOSE	31/08/1975	JEREZ DE LA FRONTERA	---	---
17/11/1995	ROBLEDA TORREJON, FRANCISCO	25/02/1975	CADIZ	---	---
17/11/1995	SEGUI BENITEZ, ENRIQUE	15/12/1975	JEREZ DE LA FRONTERA	---	---
17/11/1995	TINOCO CERECEDA, MANUEL JOSE	08/05/1975	LA LINEA DE LA CONCEPCION	---	---
17/11/1995	TROLA LOPEZ, JOSE ANTONI	11/02/1975	CADIZ	---	---
17/11/1995		14/04/1975	SAN FERNANDO	---	---

Cádiz, 1 de diciembre de 1994.- El Jefe del Centro de Reclutamiento, Vicente Rodríguez Junquera.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCO DEL GUADALQUIVIR (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3553/94).

Aprobado, inicialmente, por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1994, el proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias municipales de planeamiento del sector sito en caso tradicional de Villafranco del Guadalquivir, promovido por Arrocerías Herba, S.A. y don Vicente Baixauli Alonso y redactado por el arquitecto don Tomás Solano Franco, se expone al público por espacio de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Villafranco del Guadalquivir, 24 de noviembre de 1994.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Aviñó Navarro.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3575/94).

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 3 de noviembre de 1994 aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial SUP III, conforme al acuerdo que transcribo literalmente dice:

Primero: Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector SUP III del Plan General de Ordenación Urbana.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificado a los interesados, con señalamiento de los recursos pertinentes.

El anterior acuerdo se adoptó con el voto a favor de los Sres. Amuedo Moral, Gómez Gayango, Maestre Acosta, Caravaca Doña, Acosta Moreno, Vargas Mañero, Román Martínez, Begines Gómez, Gordillo Cantero, Rivero Cid, Núñez Negete, Valle Triguero, Navarro Cordero, Castillo Muñoz y Sánchez-Barrios Bernal.

Se abstuvo el Sr. Begines Sánchez.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento y 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Los Palacios y Villafranca, 11 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JUN (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 3755/94).

D. Antonio Rodríguez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jun (Granada)

H A G O S A B E R.

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de diciembre de 1994, por unanimidad de los Sres. asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente las normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Jun.

Se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOJA, BOP y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, a los efectos de las alegaciones a que hubiera lugar.

Lo que hago público para general conocimiento.

Jun, 22 de diciembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Anuncio de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA DE LAS SIGUIENTES PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, RESERVADAS A PROMOCION INTERNA, APROBADAS POR ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EN SESION PLENARIA CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 1994

Funcionario

- Una plaza de Jefe Obrero.
- Una plaza de Oficial Electricista.

BASES GENERALES

Para tomar parte en la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

Primera.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos e incapacidad o incompatibilidad establecida en la legislación vigente para el desempeño de las funciones inherentes al cargo.
- f) Estar en posesión de la titulación exigida.
- g) Aquellas, que independientemente de las anteriores, estén establecidas por la legislación vigente.

Segunda.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.

Solicitudes: Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente abonados, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J. de las Administraciones Públicas, de Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aproba-

toria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual deberá hacerse pública en el BOP y en el tablón de anuncios de la Corporación (a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen oportunas, dentro del plazo de 15 días naturales; a partir del siguiente al que se publique dicha lista provisional en el BOP).

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se abre un plazo de 10 días naturales, también a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional en el BOP, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Quinta.

El Tribunal calificador de los ejercicios de la presente convocatoria se compondrá conforme a lo prevenido en el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOP, así como en tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulan la materia.

Sexta.

Relación de aprobados y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará, la relación, por orden de puntuación de los aspirantes que hubieran superado las pruebas, así como la propuesta de nombramiento a favor del opositor que hubiera obtenido mayor puntuación.

Dicha relación y propuesta, junto con el acta de la última sesión, serán elevadas por el tribunal al Presidente de la Corporación, a los efectos oportunos.

El opositor deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la convocatoria. Cumplidos los trámites precedentes, el Alcalde-Presidente, procederá a efectuar los nombramientos en favor de los aspirantes propuestos, quienes deberán tomar posesión en el plazo de 30 días, contados a partir de la notificación del nombramiento, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al puesto de trabajo.

Séptima.

Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo determinado en el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto, R.D. 896/91, de 7 de junio, R.D. 2.223/84, de 19 de diciembre, y demás normas que resulten aplicables.

Octava.

La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en las formas previstas en la legislación vigente.

ANEXO I

Bases para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso, de una plaza de Jefe Obrero, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, reservada a promoción interna.

I. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la convocatoria es la provisión en propiedad de una plaza de Jefe Obrero perteneciente a

la escala: Administración especial, Subescala: Personal de oficios; Clase: Oficial; Grupo: C, según art. 25 de la Ley 30/84.

II. Requisito de los aspirantes.

Además de los establecidos en las Bases Generales, será requisito imprescindible:

a) Tener la condición de funcionario de carrera de esta Corporación, perteneciente al grupo D, y tener una antigüedad de al menos dos años en el Cuerpo o Escala al que pertenece.

b) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, FP2 o equivalente.

III. Baremo que ha de regir el concurso de méritos.

a) Por cada año o fracción de servicio en el Ayuntamiento de Lebrija en funciones relacionadas con la plaza convocada, un punto hasta un máximo de diez, extremo que se acreditará mediante el correspondiente certificado del Ayuntamiento.

b) Por cada año o fracción de servicio desempeñando tareas propias de la plaza objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de El Cuervo, un punto hasta un máximo de cinco, extremo que igualmente se acreditará con certificado del Ayuntamiento y que igualmente abarcará hasta la fecha de presentación de la solicitud.

c) Por cada año o fracción de servicio desempeñando tareas propias de la plaza objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas, un punto, hasta un máximo de diez, extremo que igualmente se acreditará con certificado de la Admón. correspondiente.

IV. Derechos de examen: 1.500 pts.

ANEXO II

Bases para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso, de una plaza de Oficial de Electricidad, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. Reservada a promoción interna.

I. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la convocatoria es la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Electricidad perteneciente a la escala: Administración Especial, Subescala: Personal de Oficios; Clase: Oficial; Grupo: D, según art. 25 de la Ley 30/84.

II. Requisito de los aspirantes.

Además de los establecidos en las Bases Generales, será requisito imprescindible:

a) Tener la condición de funcionario de carrera de esta Corporación, perteneciente al grupo E, y tener una antigüedad de al menos dos años en el Cuerpo o Escala al que pertenece.

b) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.

III. Baremo que ha de regir el concurso de méritos.

a) Por cada año o fracción de servicio en el Ayuntamiento de Lebrija en funciones relacionadas con la plaza convocada, un punto hasta un máximo de diez, extremo que se acreditará mediante el correspondiente certificado del Ayuntamiento.

b) Por cada año o fracción de servicio desempeñando tareas propias de la plaza objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de El Cuervo, un punto hasta un máximo de cinco, extremo que igualmente se acreditará con certificado del Ayuntamiento y que igualmente abarcará hasta la fecha de presentación de la solicitud.

c) Por cada año o fracción de servicio desempeñando tareas propias de la plaza objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas, un punto, hasta un máximo de diez, extremo que igualmente se acreditará con certificado de la Admón. correspondiente.

IV. Derechos de examen: 1.500 ptas.

El Cuervo, 23 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Antonio Amuedo Romero.

AYUNTAMIENTO DE BAENA (CORDOBA)

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1994, aprobó las siguientes bases:

BASES PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ORDENANZA

1º.- **NORMAS GENERALES.**- Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante Concurso-Oposición de una plaza de Ordenanza, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y concretadas en la oferta de empleo público de esta Corporación aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de Febrero de 1.994, dotada con las retribuciones señaladas en la legislación vigente y convenio único de este M.I. Ayuntamiento.

2º.- **REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**- Para ser admitido a esta convocatoria, será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el artº. 135 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años.
- Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios o equivalente. Deberá acreditarse dicha equivalencia.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3º.- **SOLICITUDES.**- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, que previamente se habría publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A dicha solicitud se acompañará justificantes de los méritos que se aleguen para tomar parte en la convocatoria.

Para ser admitido a esta convocatoria bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2º, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Las solicitudes también podrán presentarse en las formas que determina el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas y a la instancia se acompañará el justificante de haber ingresado tales derechos.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4º.- **ADMISION DE LOS ASPIRANTES.**- Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días para subsanar posibles errores en los términos del artº 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la misma Resolución se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

5º.- **TRIBUNAL CALIFICADOR.**- El Tribunal Calificador estará constituido según los preceptuados en el artº 4º, e) del Real Decreto 896/91 de 7 de Junio:

- **PRESIDENTE:** El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

- **SECRETARIO:** El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- **VOCALES:** Un representante de la Comunidad Autónoma o suplente.

- El Jefe de la Sección de Personal o suplente.

- Un representante de la Junta de Personal.

De no efectuarse designación de vocal por la Comunidad Autónoma, en el plazo que se establezca, este será designado por la Presidencia.

Los miembros del tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia, cuando concurran las

circunstancias previstas en el artº. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurran las circunstancias citadas.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6º.- **SISTEMA DE SELECCION.**- El sistema de selección será el de: Concurso-Oposición.

A).- Fase de Concurso: Puntuación Total 10 puntos.

- Méritos:

a) **Valoración del Trabajo:** Por cada fracción de seis meses de prestación de servicios en esta Corporación, en puesto de trabajo de igual categoría al que se aspira 0.80 puntos, máximo 4 puntos.

b) **Titulaciones y Cursos :**

- Por poseer titulación distinta a la exigida para el ingreso a la plaza convocada, según lo establecido en el artº 25 de la Ley 30/84, y que sea relevante para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos, según lo establecido en el siguiente baremo:

Titulaciones:

- Título Universitario superior o medio..... 1 puntos.
- Bachiller Superior o F.P. 2º Grado..... 0,5 "
- Graduado Escolar, F.P. 1º Grado o equiv..... 0,25 "

Cursos

- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento de carácter voluntario que tengan directa relación con el puesto de trabajo a cubrir según baremo que a continuación se reseña, con un máximo de 1,5 puntos:

- Cursos impartidos por el Instituto Andaluz de la Administración Pública, Facultad o Escuelas Universitarias u otras Escuelas - Oficiales Homologadas. Por cada curso que haya tenido una duración mínima de 10 horas, cero veinticinco puntos. Máximo 1 punto.
- Cursos impartidos por cualquier otro organismo, relacionados con la actividad profesional propia del concurso y que evaluará el Tribunal. Por cada curso: cero coma diez puntos. Máximo: 0,50 puntos.

c) **Antigüedad:** Se valorará por años de servicio, no se computará los servicios prestados, simultáneamente con otros alegados. La puntuación máxima será de 3 puntos y se desglosará de la forma siguiente:

- Por cada año de servicio en el Ayuntamiento de Baena, 0,5 puntos. Máximo 2 puntos.
- Por cada año de servicio en otras Administraciones, 0,5 puntos. Máximo 1 punto.

B) Fase de Oposición.- Puntuación total:....15 puntos.

Esta fase contemplará dos ejercicios de carácter eliminatorio cada uno de ellos.

* **Primer ejercicio.**- Puntuación máxima CINCO puntos. Constituirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de una hora dos temas, extraídos al azar de entre los que figuran como anexo a estas bases.

* **Segundo ejercicio.**- Puntuación máxima DIEZ PUNTOS.- Constituirá en contestar un test de cincuenta preguntas alternativas, relacionadas con las materias incluidas en el programa anexo.

7º.- **CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.**- La puntuación para cada fase y ejercicio será la reseñada anteriormente.

La puntuación definitiva se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso con las de oposición.

8º.- **RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS.**- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevar dicha relación a la Presidencia de la Corporación para formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base segunda y que son:

1.- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente, o en su caso, fotocopia compulsada del libro de familia.

2.- Original o fotocopia autenticada del Certificado de Estudios Primarios o Superiores, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias deberá justificarse el momento en que concluyeron sus estudios.

3.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad, o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

4.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado del ejercicio de las funciones públicas.

5.- Declaración jurada de no hallarse incurso en casos de incapacidad e incompatibilidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y

requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en el expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor los aspirantes no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedaran anuladas todas su actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en situación de cesantes.

El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de la misma que tiene en consideración de la Ley Reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo a partir de la publicación de las mismas en los Boletines citados.

9ª INCEDENCIAS.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en esta Bases y Disposiciones vigentes que regulen las materias.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas Bases se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

ANEXO

- 1.- La Constitución Española de 1.978.- Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.
- 2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.
- 3.- El Gobierno y la Administración del Estado. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.
- 4.- La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado. Administración Institucional y Corporativa.
- 5.- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.
- 6.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 7.- La provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.
- 8.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Organización municipal. Competencias.
- 9.- Otras Entidades Locales. mancomunidades. Agrupaciones Locales. Areas Metropolitanas y Entidades Locales Menores.
- 10.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de Elaboración y aprobación.
- 11.- La función pública local y su organización.
- 12.- Breve referencia a la intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
- 13.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de los acuerdos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena, 19 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO de expropiación forzosa abastecimiento a la comarca de la Contraviesa.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras: Abastecimiento a la comarca de la Contraviesa 1.ª fase (Sifón del Guadalfeo). Beneficiarios: Ayuntamientos de Albondón, Albuñol, Murtas y Turón. Pieza núm. 3. Término municipal de Cástaras (Granada), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el art. 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cástaras y en las oficinas de la Confederación, para que comparezcan el próximo 17 y 24 de enero de 1995, a las 11 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Cástaras, donde se procederá al levantamiento de las actas previas

a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 19 de diciembre de 1994.- El Secretario General, P.O. El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos E. Gómez Ruiz.

Relación de propietarios afectados

Día 17 de enero a las 11.

D. Juan Alonso García. Cortijo de D. Juan. Nieves (Granada).

D. Antonio Rodríguez Rodríguez. Cortijo de D. Juan. Nieves (Granada).

D. Miguel Castillo Martín. Cortijo de D. Juan. Nieves (Granada).

D.º Trinidad Expósito Estévez. Cortijo de D. Juan. Nieves (Granada).

D.º Mercedes Santiago Muñoz. Cortijo de D. Juan. Nieves (Granada).

D.º Esperanza Rodríguez Martín. Cortijo de D. Juan. Nieves (Granada).

D.º Natividad Carbelo Alcalde. Cortijo de D. Juan. Nieves (Granada).

D. José Alcalde Rodríguez. Cortijo de D. Juan. Nieves (Granada).

D. Salvador Rodríguez García. Cortijo de D. Juan. Nieves (Granada).

D. Manuel Rodríguez García. Cortijo de D. Juan. Cástaras (Granada).

D. Ramón Rodríguez García. Cortijo de D. Juan. Cástaras (Granada).

D. Francisco Puga Lupiáñez. Cortijo de D. Juan. Cástaras (Granada).

D. Ramón Castillo Ortega. Cortijo de D. Juan. Nieves (Granada).

D. Evaristo Miranda Moreno. Cortijo de D. Juan. Nieves (Granada).

D. Francisco Tarifa García. Cortijo de D. Juan. Nieves (Granada).

D.º M.º Romera García. Cortijo de D. Juan. Cástaras (Granada).

Día 24 de enero a las 11.

D. José Granados González. Cortijo de D. Juan. Cástaras (Granada).

D. Federico Rodríguez Manzano. Cortijo de D. Juan. Nieves (Granada).

D. José Rodríguez Rodríguez. Cortijo de D. Juan. Nieves (Granada).

D. Juan Romera Rodríguez. Cortijo de D. Juan. Nieves (Granada).

D. Cecilio Puga Lupiáñez. Cortijo de D. Juan. Cástaras (Granada).

D. Miguel Rodríguez García. Cortijo de D. Juan. Cástaras (Granada).

D. Andrés Bonilla López. Cortijo de D. Juan. Cástaras (Granada).

D. Manuel Muñoz Rodríguez. Cortijo de D. Juan. Cástaras (Granada).

D. Antonio Martín Rodríguez. Cortijo de D. Juan. Cástaras (Granada).

D. José Nogales Pérez. Cortijo de D. Juan. Cástaras (Granada).

UNAPROLIVA

ANUNCIO. (PP. 3702/94).

Dé conformidad con lo establecido en los artículos ocho y diez de los Estatutos Sociales, se convoca a los

sres. socios compromisarios y miembros natos, a la Asamblea General Ordinaria de Unaproliva, que se celebrará el próximo día veinte de enero, a las doce horas (12), en primera convocatoria y a las doce treinta (12,30), en segunda, en la Sala de Juntas del domicilio social de la entidad, sito en Madre Soledad Torres Acosta, 3, planta primera, para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero. Aprobación si procede del acta de la reunión anterior.

Segundo. Informe del Sr. Presidente y del Secretario General.

Tercero. Aprobación en su caso de la memoria de actividades de 1993.

Cuarto. Aprobación en su caso del cierre del ejercicio económico de 1993.

Quinto. Aprobación si procede del Presupuesto Ordinario de 1994.

Sexto. Ratificación de las gestiones realizadas, y acuerdos tomados por los órganos gestores hasta el día de hoy.

Séptimo. Elección del Presidente y miembros de la Junta Directiva.

Octavo. Ruegos y preguntas.

Jaén, 12 de diciembre de 1994. - El Presidente, Miguel Angel López Barea, DNI 23.378.002-C.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta-comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
154	Decreto 312/1994, de 28 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Enrique Cobo Fernández, como Delegado de Gobernación en Granada.	11.457	ba el Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.	7.430	
190	Decreto 324/1994, de 28 de septiembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Armuña de Almanzora (Almería) para adoptar su Escudo Heráldico y Bandera Municipal.	13.208	122	Acuerdo de 7 de junio de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado Acondicionamiento de la Carretera H-512 en acceso a Trigueros desde la CN-435 en el P.K. 216, en dicha localidad.	9.721
190	Decreto 325/1994, de 28 de septiembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), para adoptar su Escudo Heráldico Municipal.	13.209	122	Acuerdo de 7 de junio de 1994, del Consejo de Gobierno, en relación con el Auto de 3 de febrero de 1994, dictado por el Juzgado de lo Social Número Uno de los de Granada.	9.722
190	Decreto 326/1994, de 28 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el deslinde entre los términos de Bacares y Veleftique, ambos de la provincia de Almería.	13.209	124	Acuerdo de 5 de julio de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto que se cita.	10.088
173	Decreto 383/1994, de 11 de octubre, por el que se adscribe a la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, determinados puestos de trabajo procedentes de otras Consejerías.	12.505	175	Acuerdo de 28 de septiembre de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Faraján (Málaga) de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obras denominado reformado de obras complementarias del abastecimiento y mejora de la conducción segunda fase, en dicha localidad.	12.576
168	Decreto 393/1994, de 19 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Menacho Villalba, como Delegado de Gobernación en Cádiz.	12.154	208	Acuerdo de 22 de noviembre de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por la Diputación Provincial de Huelva, de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de una piscina en Arroyomolinos de León (Huelva).	13.954
180	Decreto 404/1994, de 19 de octubre, por el que se adscriben a la Consejería de Medio Ambiente determinados puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca y de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.	12.735	Ordenes		
172	Decreto 405/1994, de 25 de octubre, por el que se dispone el cese de don Emilio Martínez Martínez, como Delegado de Gobernación en Almería.	12.472	101	Orden de 15 de junio de 1994, por la que se integran en los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía y se adscriben a los puestos de trabajo a los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma por Real Decreto 144/1993.	7.523
172	Decreto 409/1994, de 25 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Callejón Baena, como Delegado de Gobernación en Almería.	12.472	103	Orden de 15 de junio de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Salobreña (Granada) a la Cruz Roja Española, para la construcción de su sede en esa localidad.	7.713
197	Decreto 420/1994, de 25 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Torre-Alháquime (Cádiz) para adoptar su Bandera Municipal.	13.433	102	Orden de 16 de junio de 1994, por la que se resuelve provisionalmente el concurso de promoción al Grupo III entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, convocado por Orden que se cita.	7.589
195	Decreto 426/1994, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas de adecuación del complemento específico en la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.	13.368			
208	Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, por el que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos para 1995.	13.953			
Acuerdos del Consejo de Gobierno					
99	Acuerdo de 17 de mayo de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se aprue-				

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
128	10.325	106	7.928
128	10.325	106	7.929
128	10.326	109	8.024
106	7.927	108	7.999
113	8.458	108	7.999
128	10.326	108	7.999
106	7.927	108	8.000
106	7.928	108	8.000
143	11.015	114	8.654
106	7.928	150	11.328

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
184	13.004	207	13.898
184	13.004	197	13.444
186	13.067	207	13.898
189	13.177	194	13.337
187	13.096	197	13.444
187	13.101	198	13.470
192	13.273	203	13.726
197	13.443	207	13.899
207	13.898	207	13.899
188	13.128	193	
201	13.628		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		197	Orden de 4 de noviembre de 1994, por la que se procede a la anulación de reconocimiento de la Sociedad Cooperativa Andaluza Productores del Campo de San José de la Rinconada (Sevilla), como Agrupación de Productores de Algodón, en base al Reglamento que se cita: 13.448
173	12.522		
		198	Orden de 4 de noviembre de 1994, por la que se concede una subvención específica a la Feria Iberoamericana de Sevilla, para la organización del certamen Feria Internacional de la Agricultura y Ganadería Agrogran '94. 13.475
173	12.523		
		197	Orden de 8 de noviembre de 1994, por la que se procede al reconocimiento de la Sociedad Cooperativa Andaluza de la Comarca de Baena @odeba, de Baena (Córdoba) como Agrupación de Productores Agrarios para el sector de Aceite de Oliva. 13.448
173	12.523		
		197	Orden de 8 de noviembre de 1994, por la que se procede a la revocación del reconocimiento de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Productores del Campo de San José de la Rinconada (Sevilla), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas núm. 291. 13.448
187	13.103		
		204	Orden de 17 de noviembre de 1994, por la que se procede al reconocimiento de la Sociedad Cooperativa Andaluza Oleoespaña de Torredonjimeno (Jaén), como agrupación de productores agrarios para el sector de Aceite de Oliva. 13.754
147	11.224		
		198	Orden de 24 de noviembre de 1994, por la que se autoriza la inclusión en el registro correspondiente, de los productos que se indican, de la Cooperativa Nuestra Señora del Rocío, SCA, para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía. 13.475
175	12.592		
		206	Orden de 24 de noviembre de 1994, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía concedida a la entidad Aceites de Baena, SA. 13.838
175	12.593		
		206	Orden de 26 de noviembre de 1994, por la que se autoriza la inclusión en el Registro correspondiente, de los productos que se indican, de la entidad Delgado Zuleta, SA, para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía. 13.839
198	13.475		
		205	Orden de 13 de diciembre de 1994, sobre indemnización compensatoria complementaria en determinadas zonas desfavorecidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma para el año 1994. 13.803
178	12.672		
		206	Orden de 15 de diciembre de 1994, por la que se concede una subvención específica a la Asociación Andaluza de Criadores de Caballos de Pura Raza Española por la organización del V Campeonato de Andalucía de esta raza: 13.839
196	13.407		

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
3.9. CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES			
Decretos			
127	Decreto 151/1994, de 10 de agosto, por el que se dispone el cese de don Alonso Balosa García como Comisionado para la Droga en la Consejería de Asuntos Sociales. 10.292	129	Decreto 176/1994, de 10 de agosto, por el que se nombra como Viceconsejero de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales a don Hipólito García Rodríguez. 10.365
129	Decreto 154/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. 10.358	129	Decreto 177/1994, de 10 de agosto, por el que se nombra como Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales a don Francisco Javier Aguado Hinojal. 10.365
129	Decreto 166/1994, de 10 de agosto, por el que se dispone el cese de don Miguel Angel Polo Cortés, como Viceconsejero de la Consejería de Asuntos Sociales. 10.363	129	Decreto 178/1994, de 10 de agosto, por el que se nombra como Secretario General de Asuntos Sociales de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales a don Carlos Toscano Sánchez. 10.366
129	Decreto 167/1994, de 10 de agosto, por el que se dispone el cese de don Pedro Rueda Cascado, como Secretario General Técnico de la Consejería de Asuntos Sociales. 10.364	129	Decreto 179/1994, de 10 de agosto, por el que se nombra como Director General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales a don Antonio Márquez Moreno. 10.366
129	Decreto 168/1994, de 10 de agosto, por el que se dispone el cese de don José Manuel Cobó Domínguez, como Director General de Política Migratoria de la Consejería de Asuntos Sociales. 10.364	129	Decreto 180/1994, de 10 de agosto, por el que se nombra como Director General de Formación Profesional y Empleo, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales a don José Antonio Pérez de Rueda. 10.366
129	Decreto 169/1994, de 10 de agosto, por el que se dispone el cese de doña Luisa María Leonor Rojo García, como Directora General de Atención al Niño de la Consejería de Asuntos Sociales. 10.364	129	Decreto 181/1994, de 10 de agosto, por el que se nombra como Directora General de Atención al Niño, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales a doña Luisa María Leonor Rojo García. 10.366
129	Decreto 170/1994, de 10 de agosto, por el que se dispone el cese de don Francisco José Álvarez de la Chica, como Director General de Acción Social de la Consejería de Asuntos Sociales. 10.364	129	Decreto 182/1994, de 10 de agosto, por el que se nombra como Director General de Acción e Inserción Social, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales a don Francisco José Álvarez de la Chica. 10.366
129	Decreto 171/1994, de 10 de agosto, por el que se dispone el cese de don Venancio Gutiérrez Colomina, como Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo. 10.364	138	Decreto 205/1994, de 30 de agosto, por el que se cesa como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo en Almería, a don Manuel Gámez Orea. 10.854
129	Decreto 172/1994, de 10 de agosto, por el que se dispone el cese de don José Antonio Pérez de Rueda, como Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo. 10.364	138	Decreto 206/1994, de 30 de agosto, por el que se cesa como Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Cádiz, a doña María Luisa Escribano Toledo. 10.854
129	Decreto 173/1994, de 10 de agosto, por el que se dispone el cese de don Carlos Toscano Sánchez, como Director General de Trabajo Asociado y Empleo de la Consejería de Trabajo. 10.365	142	Decreto 230/1994, de 6 de septiembre, por el que se nombra a don Jesús Fernández Ochoa, como Comisionado para la Droga en la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. 10.986
129	Decreto 174/1994, de 10 de agosto, por el que se dispone el cese de don Juan María Ruiz Romero, como Director General de Formación e Inserción Profesional de la Consejería de Trabajo. 10.365	142	Decreto 254/1994, de 6 de septiembre, por el que se asignan las funciones de las Oficinas Públicas de Elecciones Sindicales a los Centros de Mediación, Arbitraje y Conciliación y a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social. 10.982
129	Decreto 175/1994, de 10 de agosto, por el que se cesa como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo en Cádiz, a don Hipólito García Rodríguez. 10.365	146	Decreto 260/1994, de 13 de septiembre, por el que se cesa como Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Córdoba, a doña Presentación Fernández Morales. 11.112

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
183	12.932	Administrativo núm. 2036/92, interpuesto por P. Ilzarbe Navarro y Corbacho, SL.	12.716
183	12.932	179 Resolución de 25 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2043/92, interpuesto por P. Ilzarbe Navarro y Corbacho, SL.	12.716
183	12.932	179 Resolución de 25 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2219/92, interpuesto por Delco Products, OCSE.	12.716
183	12.932	179 Resolución de 25 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2237/92, interpuesto por Juan Carrasco, SL.	12.716
207	13.912	179 Resolución de 25 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2457/92, interpuesto por Perfesan, SA.	12.716
207	13.912	179 Resolución de 25 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3037/92, interpuesto por Fomento de Construcciones y Contratos, SA.	12.717
207	13.912	179 Resolución de 25 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5190/92, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA.	12.717
179	12.714	179 Resolución de 25 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 133/92, interpuesto por Hiperca, SA.	12.715
179	12.715	179 Resolución de 25 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1705/92, interpuesto por Esedi, SA.	12.715
179	12.715	179 Resolución de 25 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3016/93, interpuesto por Galerías Preciados, SA.	12.717
179	12.715	182 Resolución de 25 de octubre de 1994, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan.	12.881
179	12.715	182 Resolución de 26 de octubre de 1994, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.	12.882

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
145	Decreto 257/1994, de 6 de septiembre, por el que se regula la libre elección de Médico General y Pediatra en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	11.071	121	Orden de 19 de julio de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Sociedad de Pediatría de Andalucía, para financiar la edición de un nuevo número de la Revista Vox Paediatrica.	9.707
163	Decreto 349/1994, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Antonio Serrano Aguilar, como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Huelva.	11.821	121	Orden de 19 de julio de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Española de Secretariado Médico y Administrativo de la Salud para la celebración de su IV Congreso Nacional.	9.708
163	Decreto 372/1994, de 11 de octubre, por el que se nombra a doña Ana María Ruiz Mateas, como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Huelva.	11.822	119	Orden de 21 de julio de 1994, por la que se dispone la suplencia temporal de Delegado Provincial de la Consejería en Almería, por vacaciones anuales de su titular.	9.430
190	Decreto 416/1994, de 25 de octubre, por el que se establecen las condiciones y requisitos técnicos de instalación y funcionamiento de las consultas clínicas dentales y laboratorios de prótesis dental.	13.211	119	Orden de 21 de julio de 1994, por la que se dispone la suplencia temporal de Delegada Provincial de la Consejería en Cádiz, por vacaciones anuales de su titular.	9.430
Ordenes					
107	Orden de 15 de junio de 1994, por la que se nombra miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía.	7.953	119	Orden de 21 de julio de 1994, por la que se dispone la suplencia temporal de Delegada Provincial de la Consejería en Granada, por vacaciones anuales de su titular.	9.430
109	Orden de 5 de julio de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Federación de Trabajadores de la Salud de Andalucía, para la publicación de los trabajos desarrollados en las jornadas de trabajo Métodos de Gestión en el Sistema Sanitario Público.	8.030	119	Orden de 25 de julio de 1994, por la que se dispone la suplencia temporal de Delegado Provincial de la Consejería en Córdoba, por vacaciones anuales de su titular.	9.430
109	Orden de 5 de julio de 1994, por la que se convoca el Premio de Investigación Alfredo Kraus La Voz, sobre otorrinolaringología.	8.030	119	Orden de 25 de julio de 1994, por la que se dispone la suplencia temporal de Delegado Provincial de la Consejería en Jaén, por vacaciones anuales de su titular.	9.430
109	Orden de 5 de julio de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Diputación Provincial de Granada con motivo de la realización de las Primeras Jornadas Internacionales de Política Social y Calidad de Vida, en la ciudad de Granada.	8.031	119	Orden de 25 de julio de 1994, por la que se dispone la suplencia temporal de Delegado Provincial de la Consejería en Málaga, por vacaciones anuales de su titular.	9.430
109	Orden de 5 de julio de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Cordobesa de Enfermos afectados de Espondilitis, para la edición del manual Guía del Espondilitico.	8.032	120	Orden de 25 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería.	9.621
107	Orden de 7 julio de 1994, por la que se dispone la suplencia temporal del Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla, por vacaciones anuales de su titular.	7.953	126	Orden de 28 de junio de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Universidad de Sevilla, departamento de Antropología Social.	10.155
107	Orden de 7 de julio de 1994, por la que se dispone la suplencia temporal del Delegado Provincial de la Consejería en Huelva, por vacaciones anuales de su titular.	7.954	132	Orden de 2 de agosto de 1994, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las entidades locales andaluzas, en ejecución del Convenio que se cita.	10.610
109	Orden de 11 de julio de 1994, por la que se dispone la suplencia temporal del Director General de Coordinación, Docencia e Investigación, por ausencia de su titular.	8.016	140	Orden de 29 de agosto de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Plataforma por la integración de los Minusválidos Físicos de Sevilla, con motivo de la celebración de la Feria Internacional sobre Tecnología Compensatoria e Integración Social de las Personas con Discapacidades.	10.918
			162	Orden de 30 de septiembre de 1994, por la que se dispone la publicación, para	

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
186	13.068	186	13.069
173	12.513	202	13.659
173	12.513	196	13.412
197	13.450	202	13.661
192	13.288	196	13.412
196	13.411	202	13.661
184	13.007	205	13.807
181	12.769	206	13.843
186	13.069	206	13.844
202	13.656	206	13.845
182	12.900	206	13.846

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.		
181	Resolución de 13 de octubre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luisa Olmos Alvarez, Profesora Titular de Escuela Universitaria.	12.771	182	Resolución de 20 de octubre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.	12.886
181	Resolución de 17 de octubre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.	12.771	180	Resolución de 21 de octubre de 1994, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas para el ingreso en los Cuerpos Docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.	12.750
181	Resolución de 17 de octubre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve definitivamente la adjudicación de puestos de trabajo provistos por libre designación convocados por Resolución que se cita.	12.781	181	Resolución de 21 de octubre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.	12.771
185	Resolución de 17 de octubre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora de la misma a doña Nieves Blanco García.	13.034	185	Resolución de 21 de octubre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Ariza Viguera, Catedrático de Universidad.	13.035
185	Resolución de 17 de octubre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora de la misma a doña Eugenia M. Cruces Pastor.	13.035	185	Resolución de 24 de octubre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José María Castel Genis, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	13.035
185	Resolución de 17 de octubre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora de la misma a doña Pilar López Delgado.	13.035	185	Resolución de 24 de octubre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Vicente Romano García, Profesor Titular de Universidad.	13.035
185	Resolución de 17 de octubre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Manuel Díaz Rodríguez.	13.035	185	Resolución de 25 de octubre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta un plaza de Profesorado Universitario.	13.036
181	Resolución de 18 de octubre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Antonio Menchén Peñuela, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	12.771	191	Resolución de 25 de octubre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.	13.239
181	Resolución de 18 de octubre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don José Antonio Rodríguez Ortiz, Profesor Titular de Universidad.	12.771	196	Resolución de 26 de octubre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso oposición libre para cubrir una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio.	13.404
181	Resolución de 19 de octubre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.	12.781	192	Resolución de 27 de octubre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.	13.278
182	Resolución de 19 de octubre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.	12.886	193	Resolución de 27 de octubre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José	
181	Resolución de 20 de octubre de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.	12.781			

BOJA NUM.	PAGINA NUM.	BOJA NUM.	PAGINA NUM.
		174	Resolución de 5 de octubre de 1994, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario (Cádiz) para la adquisición de un inmueble e instalación en el mismo de la Escuela Andaluza de Espeleología. 12.562
166	11.735		
		174	Resolución de 6 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones a personas físicas, empresas y entes públicos, corporaciones locales, familias e instituciones sin fines de lucro. 12.562
163	11.957		
		176	Resolución de 7 de octubre de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se convocan siete Becas de formación en materia de Patrimonio Etnológico. 12.623
163	11.831		
		193	Resolución de 7 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas. 13.319
177	12.654		
		177	Resolución de 11 de octubre de 1994, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de premios a proyectos de investigación musical para 1994. 12.656
174	12.560		
		176	Resolución de 13 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a personas físicas o jurídicas. 12.624
163	11.834		
		176	Resolución de 13 de octubre de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de subvenciones concedidas en la Campaña de 1994, para la realización de actividades etnológicas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos. 12.624
191	13.254		
		179	Resolución de 13 de octubre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990, para la realización de actividades atribuidas a la Consejería. 12.720
177	12.655		
		200	Resolución de 13 de octubre de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de monumento, de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, en el término municipal de las Cabezas de San Juan (Sevilla). 13.566
177	12.655		

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 • BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 • CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 • GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 • LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 • LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 • PEDRO CRÉSPO, Arroyo, núm. 55 • DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 • TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63